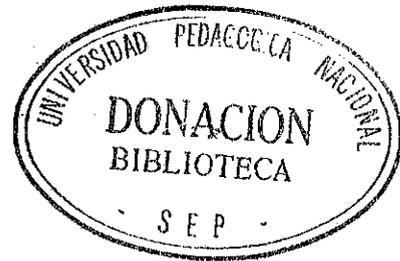


Car. Y-ces

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

✓
"LA EDUCACION DENTRO DE LOS RECLUSORIOS"



T E S I S

QUE PRESENTA LUIS ARRIETA ROMERO

PARA LA MAESTRIA

EN ADMINISTRACION EDUCATIVA

ASESOR DE TESIS: LIC. ANTONIO SANCHEZ GALINDO

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

NACIONAL

"LA EDUCACION DENTRO

DE LOS RECLUSORIOS"

TESIS

PRESENTA

PROF. LUIS ARRIETA ROMERO

PARA LA MAESTRIA

EN ADMINISTRACION EDUCATIVA

ASESOR DE TESIS:

LIC. ANTONIO SANCHEZ GALINDO.

LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN RECLUSION

INTRODUCCION

La educación de los adultos en reclusión en México goza ya de una infraestructura que las autoridades a cargo del sistema penitenciario han venido implantando poco a poco. Sin embargo es perceptible la ausencia de un ESPIRITU DE ENTREGA, DE VOCACION, del carisma que debe imbuirse todo educador; y más especialmente, cuando los educandos tienen las características de quienes protagonizan este estudio.

La nuestra no es una aproximación pionera en este campo. Otros analistas ya han atisbado en la problemática. Así, el propósito de quien esto suscribe es el de, a partir de la hemerografía existente y analizando diversa documentación oficial sobre la materia, establecer una plataforma y proyectarla en la serie de propuestas a que doy forma en el cuerpo de este estudio. Estoy convencido de que esto puede ser de alguna utilidad, en beneficio de este campo tan olvidado y poco atendido.

La educación, aceptada como un proceso humano que algún día se inicia y no concluye sino hasta que la persona muere, es considerada en sus relaciones con la etiología delictiva, con el respaldo de argumentos filosóficos y humanistas y con la referencia a algunos de los que debieran ser considerados en todo momento objetivos primordiales a mediano y largo plazo del sistema educati-

vo en cárceles.

En el planteamiento se hace un análisis especial en los conceptos de libertad, maduración, así como reflexiones en torno a cómo incide en el interno la casi siempre presente fractura en sus esquemas de educación formal.

Para que sea cabal este ejercicio de aproximación bocetaremos, a muy grandes trazos, quién es, qué hace, cómo se siente, qué espera y no de la vida, del sistema y de sí mismo. Ese ser que se encuentra privado de su libertad física, -que no espiritual-, así como la mentalidad y vocación de sus custodios.

A fin de nutrir las bases del planteamiento, nos hemos apoyado en legislaciones que dictan ordenamientos sobre la materia, tanto nacionales como internacionales. Con estos fundamentos legales, su aplicación, corrección o complemento, pretendemos situar en el escenario de lo urgente la necesidad de que, dentro de los penales, exista un verdadero esquema educativo aplicado que coadyuve a la rehabilitación y reincorporación a la sociedad de quienes, con razón o sin ella, han sido privados temporalmente de su libertad.

No se trata de partir de cero. Como lo observábamos antes, sino de piramidar sobre las bases ya existentes, considerando lo que en la actualidad se realiza en materia educativa en algunos lugares de la República, tanto por las autoridades civiles como por los particulares.

Ha de tenerse presente, asimismo, que la reclusión -toda reclusión- debe ser entendida y aplicada como una fase en tránsito para la reincorporación de los reclusos a los grupos sociales a

que pertenecen.

En este sentido no resulta adecuado insistir en las diferencias propias de los educandos, exceptuando lo relativo a Metodología y medios didácticos que pueden hacer más efectivo el proceso enseñanza-aprendizaje.

RECLUSOS Y "GENTE COMUN"

La Pedagogía de la Educación en los reclusorios es difícil en lo que se refiere a estrategias y medios, pero ha de buscar los mismos fines de la educación a los que se hace mención en el Artículo 3º Constitucional y en la Ley Federal de Educación.

Es nuestro deseo que se logre despertar conciencia en las Instituciones educativas que no estén participando en la readaptación de los reclusos y cuya aportación podría resultar decisiva en una mejora sustantiva de los individuos que viven y sobreviven en prisión. El reconocimiento de las necesidades educativas en las cárceles -como un indispensable primer paso-, ha de mover a la acción a tales instituciones, a fin de que reconozcan en la satisfacción de dichas necesidades un imperativo de Justicia social pues "En el momento en que se interrumpa la educación, se interrumpe la posibilidad de la libertad y la posibilidad de la Justicia (...) La Justicia Social debe establecerse en función -de educar, de capacitar a la gente, para que pueda con su trabajo satisfacer sus necesidades (...) La educación es la

primera expresión de la Justicia social" (1).

Por lo mismo, pretendemos que "la sociedad" haciendo a un lado sus prejuicios absurdos, se decida a ayudar, con la prudencia-necesaria a quienes, habiendo caído, desean regenerarse o esperan una oportunidad de hacerlo sea por la vía de una educación adecuada, o bien, de un trabajo que los ayude a sostener sus estudios y los complemente.

El trabajo es primordial en la educación del interno y sobre todo del que va a salir. De ahí que refiramos su importancia ya que, como factor dentro de un esquema educativo integral. En tanto lo prepara para su reingreso a la sociedad.

Con la educación, el interno construye en su interior un panorama con horizontes más amplios en el que sus valores pueden conocer un reajuste en la dinámica axiológica que operaba hasta antes de que se cultivaran, así sea mínimamente.

La agresividad que tuvo al cometer un delito, la puede enfocar hacia aspiraciones personales o sociales más nobles y fecundas. Tratará, si el maestro es educador, de parecerse a él, de seguir de algún modo sus pasos... como queriendo ser trasunto.

A este respecto cabe citar lo que Antonio Sánchez Galindo apuntaba en la develación de la placa que daba el nombre de Alfonso Quiróz Cuarón a una de las aulas de la Escuela de Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León:

"Max Scheller apuntaba, en su teoría de los valores, que la-humanidad funciona sobre prototipos fundamentales -aquellos seres

(1) López Portillo José, Cuadernos de Filosofía y Política, Educación y Magisterio. Nos. 16, 20 y 22.

humanos que tienen carisma; es decir él soplo de la luz y el amor divinos- y que son el genio, el santo y el héroe '(nosotros agregaríamos al verdadero maestro).

"El hombre, al rescatar alguna o algunas de estas figuras; - al identificarse con ellas, se hace menos limitado, menos malo, - menos egoísta y, en cambio, se torna más sabio, benévolo y productivo".

"Así la humanidad da en lanzar su anzuelo de esperanza para-aherrojarse, consciente o inconscientemente, a la imagen brotada- del espejo de la Historia que, con magia, aparece al mirarse en - él, en la mañana adolescente de la vida. Cuando uno dice: 'Me -- quiero parecer, me parezco a...' son tiempos de búsqueda e identificación! Puede ser que el fantasma sea el padre -valioso o no- y, el sujeto, al igual que sucede con los niños de Summer Hill, llegue a ser feliz, pero mediocre. Pero puede acontecer que el rostro, que flota en el reflejo, sea el de un San Agustín o un Loyola, un Goethe o un Alfonso Reyes; un Lombroso o un Freud; un Morelos o un Bolívar.

"... Ray Bradbury, en uno de sus encantadores cuentos de ---ciencia ficción, a fin de resucitar a un escritor célebre, aprovechó el recurso lleno de precedentes -empezando por el de 1984 de- Orwell- de la máquina del tiempo. Antes, Azorín, en sus Clásicos Redivivos, sin tanta pretensión, ya había hecho lo mismo y vio al viejito Sem Tob comiendo su pescado, sobre una mesa de madera, y a Teresa de Jesús en su cochecito 1929. Usemos el mismo método y, ahora, a la distancia de un duro lustro, del agua fragmentada y -gelatinosa del tiempo, desahogemos la figura viril y sabia del -

Maestro Alfonso Quiroz Cuarón, para que nos haga más generosos, - más llenos de honestidad, menos simuladores, más auténticos en - nuestra vocación, menos cobardes, más incansables en la búsqueda - de nuestros ideales, más humanos en el humanitarismo comprensivo - que se debe conceder al hermano que ha delinquido; que ha partido la razón; que ha extraviado el camino o equivocado la contempla-- ción de su tiempo y su espacio". (**).

El Maestro Quiroz Cuarón, como se deduce, percibía la educa-- ción como medio eficientísimo de readaptación.

Ahora bien, se dice que la verdadera grandeza de un pueblo - se nutre de la calidad humana de quienes lo integran, de sus al-- cances sensibles e intelectuales y de cuán claro y asumido esté - el "proyecto nacional" en las convicciones de los ciudadanos.

La educación, "auténtica práctica de la libertad" como la en-- tiende Freire ***, es un factor decisivo en el proceso que perfila la identidad de una nación, así como un derecho, una responsa-- bilidad y un instrumento de poder de insospechados alcances.

Sintomáticamente, el esquema educacional y, sobre todo, los - contenidos a ser "inseminados" en la mente casi siempre moldeable de los Internos, es uno de los aspectos que los aparatos de go -- bierno de muchos países -y por supuesto el nuestro,- debieran a - tender en una primerísima instancia.

(**) Sánchez Galindo, Antonio.- Alocución pronunciada en la U.A.N. L., al develar la placa que le dió el nombre de Alfonso Qui-- róz Cuarón a un aula de Criminología. Monterrey, N.L. mimeo.1984.

(***) La Educación como práctica de la libertad de Paulo Freire,- Ed. Siglo XXI.

Y es que, si nos ponemos a ver, la educación no es sino una forma sistematizada, didáctica, pedagógica y respaldada por otras modernas técnicas de enseñanza-aprendizaje mediante la cual se sientan las bases respecto a cómo significar, qué valor y signo conceder a ciertas realidades físicas y humanas. Quien educa, condiciona -para bien o para mal- los mecanismos perceptuales de los alumnos a los que forma, pues mucho antes que revelar conocimientos, difundir informaciones y disciplinar aptitudes gnoseológicas, se educa para interpretar la realidad de uno u otro modo.

Es así que se puede educar para la libertad, para acceder al mundo de la creatividad, al libérrimo universo de la verdadera quintaesencia humana; como también se puede educar -a las personas como a los pueblos, bien lo sabemos- para la esclavitud, la derrota, el pesimismo, la perversión.

El educar, cuesta. Al educador y sobre todo al educando, aún más cuando se está privado de libertad física. Sin embargo, cuanto más duro sea el caminar por esta senda, se acrisola nuestra voluntad y más fortaleza de espíritu se adquiere.

A este respecto, Arrieta Erdozain en colaboración periodística apunta: "Y es que en tiempos de crisis económica (¿o moral?) - como los actuales, el hombre tiende a volver sobre el sentido espiritual de su existencia porque, por paradójico que resulte, la dureza de la vida, las carencias, nos llevan a dimensionar lo verdaderamente trascendente. Estamos hechos de modo tal que cuando nos desenvolvemos en un mundo fácil (tal vez, "mundo educativo"), con todas las necesidades cubiertas, se desalienta el sentido de lucha en nuestra vida y nos empobrecemos. Por algo es que algunos de los países más pobres (o los individuos) son los más ricos en-

valores". "Por ello, no resulta gratuito que la educación está -- considerada uno de los derechos fundamentales del hombre en la -- Carta de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones- Unidas y que la etimología de la palabra, cuyo origen es el voca- blo "educere", en latín signifique "sacar fuera", auspicie la -- cristalización de las potencialidades de la persona que se forma".

"Porque en tanto la educación es un compromiso por mejorar - -hoy y mañana- la calidad de vida nacional, es un hecho que las - personas y los países conseguirán proyectarse tan lejos como lle- gue la educación". (****).

Cuando se habla, pues, de "crisis penitenciaria", del "fraca so de la prisión"... ¿No se deberá, si este es el caso, a que ha- faltado la verdadera educación, tanto a internos como a autorida- des y custodios?

"La violencia institucional -apunta Rodríguez Manzanera-, no es más que el síntoma del fracaso de los planes de prevención y - tratamiento" (y de educación). ... "No se trata de una crisis de - la prisión, sino de su fracaso".

"La prisión acarrea, como una de sus más dañinas consecuen-- cias, la prisionalización o institucionalización, que consiste en una rigidez, rutina y monotonía que lleva a actividades, lenguaje y comportamientos especiales que dificultan seriamente una adecua da reincorporación del sujeto al medio social".

Débase sobre todo, añadiríamos, a la falta de medios educati vos adecuados.

(****) Arrieta Erdozain Luis.- "La lucha por preservar el plura-- lismo educativo".- Educación: Instrumento principalísimo en la -- formación de hombres plenos y libres. ---México. Revista Hogar 2000. N° 13.

En sus conclusiones de "Problemas criminológicos actuales" - indica: "El camino para la solución del problema de la criminalidad no puede ser el represivo; la tendencia criminológica general tiene que ser la de la prevención, por eso es tan importante encontrar buenos sistemas de evaluación de resultados" (*****) (y mejores sistemas para educar a los internos).

Al abordar el tema educativo, el gobierno (durante el sexenio de López Portillo), declaró que "el objetivo central de la reforma educativa era el acceso de todos a la educación; es decir, la igualdad de oportunidades".

Siempre que se habla de esta igualdad de oportunidades, se olvida o no se menciona a las personas privadas de su libertad física, tal vez porque están relegadas por la sociedad -¿Por su culpa?-, o quizás porque no interesan.

Latapí, en su Análisis de un sexenio de educación en México, y escribiendo sobre el tema, da ocho definiciones, tres de las cuales nos interesan:

- "a) Dar el mismo acceso a la educación a todos los individuos.
- b) Distribuir la educación igualmente... a todas las clases sociales; (incluidas las más "parias", añadiríamos).
- c) Procurar que quienes pertenecen a diversas clases sociales tengan la oportunidad de adquirir las mismas habilidades" (*****) .

(*****) Latapí, Pablo.- "Análisis de un sexenio de Educación en México" U.P.N. .- México, mimeo, 1982.

(*****) Rodríguez Manzanera Luis, Criminología. "El fracaso de la prisión"

Entre los valores que se proclaman como indisolubles al más-noble de los ejercicios de la educación y la frustrante realidad-- en que se traducen a la sociedad, existe la más brutal de las incoherencias. Dicha incoherencia, hace más difícil la formación -- tanto para los maestros como para los alumnos.

Latapí, en la obra citada, también refiere el descuido de la educación moral. Con gran acierto, apunta este "olvido" sistemático y un tanto criminal, sea por negligencia o por consigna.

Si se arraigan bases morales en nuestra juventud y se les recuerdan a quienes hayan transgredido las leyes lógicamente se refuerzan los valores morales, y, la educación cumpliría con sus fines propios de conducir, de elevar los espíritus a causas nobles- o ideales más altos a que se debe aspirar;

En fin, el Dr. Luis Marcó del Pont, después de indicar diversas opciones como alternativas a las penas de privación de la libertad, y afirmar que "(...) no está probado que las penas privativas de la libertad tengan eficacia como prevención general y especial" (y que) "(...)" consideramos que es un intento (emplear - las alternativas) de modificar viejas estructuras conservadoras - de nuestro andamiaje jurídico, con la participación comunitaria - -que es preciso intensificar- (...) consideramos importante la implantación de nuevas medidas, porque desde hace mucho tiempo que se discute en congresos y reuniones sobre política criminal y prevención de la delincuencia como la misma prisión, es la educación. Educación a la familia, al ambiente social, al individuo. Mien -- tras más se incrementa el poder de penetración del instrumento -- educativo, menos posibilidades hay de delinquir."

Este educar es uno de los planteamientos medulares en el -- cuerpo de la Tesis. Así como una petición que solicitamos enfáticamente que sea atendida por parte de instituciones a ello dedicadas. Tal como lo apunta Alberto Moreno y Moreno: "...Es necesario señalar que la política nacional de ciencia y tecnología podrá -- vincularse con los centros de educación superior, si queda comprometida prioritariamente y sin ambigüedades, con un sistema productivo y de servicio que atienda a las necesidades de la gran mayoría de nuestros compatriotas que en forma inexorable demandarán -- esos bienes cada vez con mayor urgencia en el futuro inmediato".

"... Es absolutamente factible establecer programas interinstitucionales entre las instituciones de educación superior y las dependencias oficiales (I.P.N., U.N.A.M... y la S.E.P., S.G., -- D.D.F...) y organismos descentralizados mediante los cuales los -- estudiantes realicen parte de sus actividades de aprendizaje en -- dichos centros de servicio y trabajo".

"Es por igual factible que las Instituciones de educación superior, mediante la modalidad de sistemas abiertos, estableciendo convenios y programas de trabajo con la contraparte correspondiente, den a los obreros, campesinos y trabajadores (y a los prisioneros, por supuesto),... la oportunidad de capacitarse técnica y profesionalmente".

"Se trata de establecer, mediante las experiencias señaladas, los lineamientos que vincularán en forma efectiva los centros educativos con la problemática nacional". (*****).

(*****) Marcó del Pont, Luis.- "Alternativas de Prevención Seccundaria" III Seminario Interinstitucional. Mimeo, México, 1982.

En la forma señalada, estas casas de estudio, estarían en posición de cumplir ampliamente su misión, acercándose sobre todo a los más necesitados, ayudándoles a readaptarse y a ser más útiles a sí mismos y a la sociedad.

Este es un vistazo general del terreno temático que aborda el presente estudio. Iniciamos, pues, su detalle puntual.

1.1. Razones de la investigación

El supuesto más importante del que partimos es que existe una estrecha relación entre educación y readaptación de reclusos.

Dicho supuesto el Estado Mexicano lo reconoce, por otra parte, en el artículo 18 constitucional, en el cual se inspiran todos los reglamentos al respecto. El referido artículo destaca: "Los Gobiernos de la Federación y de los Estados, organizarán el sistema penal en sus respectivas Jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente..." (1).

Para los efectos de nuestra investigación, será importante distinguir las modalidades diversas de la misma educación, su concepto, un tanto su filosofía, el derecho que se tiene a ella, objetivos, funciones, etc. y abundaremos especialmente en las moda-

(***) Moreno y Moreno, Alberto.- "Los sistemas abiertos de Enseñanza y su relación con algunos aspectos de la problemática Nacional". MEXICO, U.P.N., MIMED, 1982

(1) Constitución Política de los E.U.M.; O. Rabasa Emilio y Caballero Gloria: "Mexicano. Esta es tu Constitución" Cámara de Diputados 1992.

lidades educacionales típicas: la informal, formal y no formal.

Antes de abordar de lleno este tema, permítaseme esbozar unas cuantas ideas que subrayan la importancia de la " Gente Común "

Es preciso que en nuestra gran comunidad surja y sea aceptada y difundida la idea de crear un "Voluntariado de la opinión "

Este voluntariado tendría como objetivo principal el crear conciencia entre la sociedad, que el interno, por muy hondo que haya caído, es digno de redención.

Que no ha perdido su dignidad de ser humano.

Que quizás las causas por las que haya caído no se deban directamente a él sino a otros muchos factores que no viene al caso enunciar;

Que como sea, es parte de nuestra comunidad, no un ser extraterrestre, es él un ser apto de readaptar.

En fin, que alguno de nosotros - tal vez por error humano -, podríamos estar en su lugar y él en el nuestro.

Con esta conciencia, nos motivaremos y motivaremos a muchos más a cambiar su mala opinión y así poder brindarle esa educación o re educación que pretendemos al emprender este trabajo relacionado con ellos.

Pasemos, ahora sí, a las generalidades de la educación, basamento en que se sustenta el fin que pretendemos, : la educación dentro de los reclusorios, su posible mejoramiento o su consolidación.

2. Educación

2.1. Etimología y acepciones

Educación, en su sentido más lato, alude al resultado de la pulimentación de formas superficiales de convivencia social, por lo que funge eventualmente como sinónimo de "urbanidad" y "cortesía". Aquí la dimensión semántica remite más a un comportamiento perceptible y preestablecido en las "normas no escritas" del comportamiento individual en sociedad.

Etimológicamente, educar significa, por una parte, "conducir"; llevar a un hombre de un estado a otro, de una situación a otra. Educere también significa "sacar de", "extraer", sacar algo de dentro del hombre. Esta noción, nos da dos nuevas dimensiones de la educación: en primer lugar, no se trata de un resultado como se visualiza en el sentido lato social, sino más bien como un proceso, como algo en movimiento; esta segunda acepción, hace referencia a una interioridad del hombre, de la cual, como fuente, van a brotar esos hábitos o esas formas de vivir que determinan o dan fundamento a que se diga que un hombre está educado.

También etimológicamente, la educación se concibe como operación, como actividad, mientras que en el sentido vulgar la educación es un resultado. Conforme al origen del término, la educación es desenvolvimiento interior, en su acepción ordinaria, la -

educación es resultado de una influencia externa. Quizá ambas -- perspectivas tienen su grado de validez. Pero lo que es un hecho a nuestros ojos es que el concepto etimológico de la educación -- nos lleva a una noción individualista del proceso educativo; el vulgar nos lleva a lo sociológico, la del influjo de la sociedad sobre el hombre; pero ambas tienden a modificar al hombre. Más -- adelante nos referiremos a una conferencia dictada por el Doctor Merani que aborda este tema al hablarnos de Pinochio y Pinocho, y que resulta por demás interesante y aleccionadora.

Para fines de nuestro trabajo, ajusta mejor la acepción que por etimología deriva del término educación; el desenvolvimiento interior del recluso; un proceso, un movimiento que haga cambios en su interioridad, que llene los vacíos que haya y que se complemente: que de lo que tenga, haga un todo armónico y completo.

El concepto mismo de educación no se aprehende, ni siquiera provisionalmente, sino por medio de la observación de algo real. Sin embargo, no es posible un conocimiento exhaustivo de la educación simplemente por el método de las ciencias del orden empírico. La insuficiencia de este método se torna evidente desde el momento en que, saliéndonos del terreno de los hechos, nos planteamos el problema de la finalidad última o el deber ser en la educación. La idea de su propósito no es posible alcanzarla, y mucho menos justificarla, simplemente en lo que es en tanto proceso. El acusante problema del para qué, referido a los actos humanos, no -- tiene contestación en el mero orden empírico. Su trascendencia es mayor.

Es claro, por otra parte, que la educación se realiza en función de un futuro, de algo que será y no es. Pero en lo que el fu

turo depende de la libertad humana, la observación poco puede decir y, ciertamente, aún menos puede valorar, por más atinado que sea el ejercicio de prospectiva.

Todos tenemos derecho a la educación. Todos la tenemos en -- una u otra forma. En el delincuente no se puede decir que ha caído por falta de educación, sino por fallas en su educación, entre otros muchos factores.

Va
4.2

Con Víctor García de la Hoz, diremos: "La educación es uno de los derechos que se reconocen a todos los hombres y si a este derecho se le da el valor universal, en el que los deficientes (seccionados, relegados de la sociedad, los presos) tienen igual derecho que los demás a la educación (...) El concepto de dignidad e importancia del individuo sirve sólo como punto de partida para el desarrollo de los servicios educativos especiales" (3).

De ahí lo indispensable de atender y entender a fondo la educación dentro de las prisiones como un deber ineludible de la sociedad, no tanto como derecho al individuo, sino como algo indisoluble a su propia dignidad de hombre íntegro, cualidad que debe ser una de nuestras metas.

4.2

Si aceptamos que la vida se realiza en una interacción sujeto-ambiente, aquello que nos permita conocer mejor al sujeto y su ambiente, genera luz en la búsqueda por precisar el fin y los objetivos de la educación.

Las instituciones educativas -y aún más la de los reclusos- tiene la doble función de, por un lado, preparar al hombre en el adiestramiento técnico, cultural y de convivencia; y, por o-

(3) García Hoz, Víctor, "Principios de Pedagogía Sistemática", Ed. Rialp. 7a. Edición. - Pags: 338 v 339 (15.10). ESPAÑA

tro, estimular su desenvolvimiento espiritual, como persona, para que no se autoperciba como un mero agente de producción o pura entidad numérica en un engranaje social deshumanizado.

"La educación puede ser considerada como un proceso, es decir un cambio que se realiza a través del tiempo". "Considerando el proceso educativo como algo que se realiza en una persona y que es estimulado por otras, la educación puede ser entendida como un proceso de asimilación cultural y moral y, al mismo tiempo, como un proceso de separación individual" nos dice al respecto García de la Hoz (4).

2.2. Tipos de educación

Existen diferentes tipos de educación o pedagogía diferencial, según el sujeto a quien se dirige o las modalidades que toma. Más adelante contemplaremos con más detenimiento estos aspectos para referirnos tan sólo al tipo de educación que creemos más adecuado implantar dentro de los reclusorios: la alfabetizadora, la primaria, la media y quizá la superior, de acuerdo con la edad y conocimientos ya adquiridos, y empleando preferencialmente la diseñada para adultos; y en cuanto a la personalidad, la educación individualizada y la especial. Todo se conjuntará quizá en la educación integral a la que daremos especial relevancia.

La educación "personalizada" es tratada en capítulo aparte.

Pasemos, para efecto del desarrollo de la infraestructura gnoseológica de nuestra investigación, al abordaje de la importan

(4) Ibid pags. 24 y 25 (1.9).

cia y distinción entre la educación informal, formal y no formal, después de cuestionarnos y tratar de responder : ¿ Cómo entendemos la educación ?

La educación es, un proceso humano de maduración en todos los órdenes . Fundamentalmente es un proceso de la persona individual. Sin embargo, en este proceso se encuentran implicadas, con vínculos estrechos, la comunidad social y las distintas instituciones, como la familia, el Estado y la Iglesia.

a
1

La educación se realiza de manera espontánea en toda actividad de la vida- educación informal-, y en forma organizada en actividades planeadas para este fin - educación formal y no formal -.

La educación es un proceso complejo, centrado en la persona, pero que en buena parte depende de la interacción con otras personas.

La educación busca promover :

- * El desarrollo integral de la persona en sus circunstancias.
- * El desarrollo pleno y orgánico de cada cultura.
- * La comunicación entre las culturas y su mutuo enriquecimiento.

La persona y las culturas son los conceptos que fundamentan y dan origen al derecho y a la teoría de la educación. Aunque ambos podrían ser estudiados por separado, en la práctica se implican y se completan mutuamente.

Los derechos del individuo encuentran en la cultura, que enmarca la vida de las personas , su punto vital de equilibrio. La cultura crea el ambiente vital de las personas, pero la persona - cada persona -, es la que crea y "humaniza" su cultura y las otras culturas.

La PERSONA es cada ser humano, realidad compleja y única, sujeto de autoconciencia y de relación fecunda con otras personas y con la naturaleza; con capacidad de penetrar y ahondar en el mundo de los significados y la trascendencia... (6)

En la dimensión individual, la realidad de la persona- lo que se es al nacer y lo que se está llamado a ser- es la realidad clave del proceso educativo. Es el viviente-cultural, biología y contexto, dato inmodificable y posibilidad abierta, determinado y libre, siempre posible arquitecto de su propia historia

Por medio de la educación, afirma Juan Pablo II en su "Discurso al Congreso Univ-80" (Roma 1980), contribuimos al proceso de construcción de la persona humana

(5) Juan Pablo II, " Discurso ante la Unesco " Nº 8

Con la educación, ayudamos a que cada persona desarrolle armónicamente sus capacidades físicas, morales, intelectuales y espirituales, a fin de que, en su ejercicio, adquiriera gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el correcto y continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad, superando los obstáculos con grandeza de ánimo y constancia de espíritu (7)

Hay que preparar al EDUCANDO -INTERNO para participar en la vida social, de modo que puedan adscribirse en su momento, activamente en los diversos grupos de la sociedad humana donde les toque posteriormente vivir, o en menor proporción quizá, dentro de la prisión.

Hay que estimularlos para que aprecien con recta conciencia los valores morales, presten su adhesión personal y, finalmente, para que en la búsqueda de valores, descubran, conozcan y amen a Dios.

Por último citaremos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que aborda también el tema educativo, entre otros (8)

No se puede dudar de que la educación ayuda a formar mejores seres humanos. Además de que, aunada a la recreación y al trabajo, combate el terrible mal del tiempo muerto sin límite, la educación es indispensable para evitar la degradación o la deshumanización de los internos. Si bien las facilidades de estudio para primaria y secundaria han sido evaluadas como amplias, no ocurre lo mismo con los niveles medio y superior. Dado que no son pocos los internos con estudios de secundaria terminados....Se puede concluir que hay una población apta para seguir estudios medios superiores en número tal que amerita se le tome en cuenta.

Es preciso organizar la educación en las prisiones con la mira de permitir el desarrollo de las facultades de cada individuo. La enseñanza en el aula debe apoyarse con la instalación de bibliotecas y la organización de actividades artísticas. Si son escasos los momentos gratificantes del interno, los satisfactores espirituales no pueden desdenerarse.

Deben seguirse celebrando convenios sobre la materia, no sólo con la Secretaría de Educación Pública, sino con otras instituciones idóneas tales como el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Cineteca Nacional ()

(8) Propuesta y reporte sobre el sistema penitenciario mexicano, C.N.D.H. 1992.

(7) Concilio Vaticano II, " Gravissimum Educationis Nº 1

2.2.1. Educación informal

"La educación informal, a la que todos estamos sujetos, (define - Henry T. Inglés), comprende un proceso a lo largo de la vida por medio del cual cada individuo adquiere actitudes, valores, habilidades y conocimientos tomados de la diaria experiencia, la influencia de la familia, del entorno social, el medio ambiente, el trabajo, el juego, la biblioteca y los medios masivos de comunicación, entre otros factores" (9).

Se llama informal porque, por regla general, este tipo de educación es relativamente desorganizado y asistemático; no obstante dota del acervo de aprendizaje práctico que todo individuo requiere y adquiere en el curso de su vida. De aquí surge la forma de hablar, el vocabulario, la forma de comportarse, las habilidades ocupacionales del padre o de los compañeros, etc. Dentro de los reclusorios es obvia la importancia de este tipo de educación, por sus aspectos positivos o negativos, dependiendo de los hábitos o costumbres que se vayan adquiriendo, y que perduran a la salida en libertad provocando no pocos conflictos al sujeto.

El patrimonio de conocimientos y habilidades adquiridas informalmente, frecuentemente se nutre de un aprendizaje de acción, que se instruye o inspira en otros para realizar tareas específi-

(9) Cfr. Inglés, Henry T., Medios de comunicación y Tecnología - C.E.E.; pp. 9 y 10.

cas, asociándose con sus semejantes (y compañeros de trabajo en -reclusión) o simplemente participando en su ambiente de trabajo o en asuntos de la vida de comunidad (10). Es aquí donde surge mu -- chas veces la "contaminación" con la que hay que estar alertas, - para que no mine, malverse o cancele lo poco o mucho positivo que se haya construído".

2.2.2. Educación Etocrática

La acción conjunta de todos los factores sociales determina en cada comunidad, grande o pequeña, no importa su ubicación, un ambiente social particular que se manifiesta en las costumbres.

"La influencia educativa de las costumbres se denomina educa ción etocrática y ella forma parte, tal vez como su vertiente más importante, de la educación informal. Es una educación que quizá no se toma regularmente muy en cuenta, pero influye indudablemente". (ii).

Esta educación se manifiesta en la actitud del hombre frente a su propia existencia, respecto del trabajo y del ocio y la di-- versión. Las actitudes del hombre frente a su propia existencia y frente al régimen de trabajo se hallan influidos decisivamente -- por la acción del medio en que se desenvuelve.

(10) Cfr. Harbison, Frederick H.; "Educación, Sector Planning for- Development of Nation"; Wide Learning Systems; Washington D.C.

Citado por Ingle, p. 20.

(ii) García Hoz, Victor, op. cit. p. 430 (20.3).

La influencia etocrática se manifiesta más claramente en el ocio y las diversiones.

Viene al caso considerar que en la misma entraña del conocimiento científico se halla la noción de causa; por esto, el primer tema concreto que suele estudiarse al analizar la relación entre la educación y la sociedad, es el de la acción causal de la educación respecto de las características de una sociedad tan especial como la que existe dentro de las prisiones. Pero este tema -el de la influencia recíproca de la educación con la sociedad- se aborda con detalle poco más adelante.

Es preciso recalcar que sin la educación, cualquiera que sea su modalidad, no podrá haber una readaptación total e integral; - que por fallas en su educación, muchos delinquen y, por lo mismo, están presos. La educación forma, informa y transforma. Es válido insistir e impulsar la formación (que estructura las actitudes y las proyecciones potenciales de los individuos), pero no debe olvidarse que la información cobra una importancia práctica cada día mayor, por los rápidos avances e implicaciones de la ciencia y la técnica en la vida diaria.

Por esto mismo, la transformación que se espera de la educación debe aparecer no sólo en las actitudes (valores de la formación), sino en las actitudes resultantes de transformar al individuo en un ente productivo y socialmente adaptado.

En la educación informal influye todo lo que rodea al individuo o con lo que trata. De ahí que si logramos crear una "atmósfera de estudio" dentro de una prisión, los reclusos encontrarán un estímulo para su superación, a través de una forma de educación - más sistemática.

2.2.3. Educación formal

Por educación formal entendemos el tipo de sistema educacio-
nal jerárquicamente estructurado por niveles, cronológicamente --
graduado, que empezando con la primaria va hasta la universidad, -
pudiendo incluir además de estudios generales académicos una va-
riedad de programas especializados, todo lo cual implica institu-
ciones destinadas a proporcionar estos servicios educativos.

Dentro de los reclusorios se encuentran individuos que han -
alcanzado algún grado de este tipo de educación y nuestro trabajo
insiste en la necesidad de procurar que esta educación se comple-
mente y, si es posible, llegue a un nivel óptimo, de acuerdo con-
la madurez de la persona.

Se hará mención específica de las instituciones que pueden -
coadyuvar a nuestro plan, los programas de trabajo que tienen y -
se pueden aplicar, así como sus elementos de estudio afines a es-
tos medios y personas para que esta educación formal cumpla su co-
metido.

2.2.4. Educación no formal

La educación no formal es una actividad estructurada de mane-
ra diferente al marco de trabajo característico de la educación -
formal, y se dirige a comunicar ideas específicas, conocimientos,
habilidades, actitudes y prácticas que corresponden a una necesi-
dad concreta predeterminada.

La educación no formal se enfoca al mejoramiento de lo so --
cial y personal del individuo y a enriquecer su capacidad ocupa--

prendizaje que produce.

En los reclusorios, la educación no formal, puede tener lugar en el trabajo, con los compañeros de celda o de equipo; no necesariamente debe estar vinculado al sistema formal escolar.

Por medio de la educación no formal, descartamos la idea de que las personas que carecen de educación formal están sentenciadas para siempre a una existencia de pobreza y miseria. Los que planean la educación en todo el mundo están conscientes de que el aprendizaje tiene lugar no solamente dentro de los confines del salón de clase; ahí sólo se cubren en forma parcial las necesidades variables para el desarrollo de recursos humanos. Este desarrollo, incluye algo que es mucho más básico que el conjunto de conocimientos convencionales, académico y científico, así como las materias técnicas que se enseñan en las escuelas. Es aprender, vivir en carne propia, por experiencias personales el vivir existencial, con sus tropiezos, caídas y levantadas que enseñan a resolver problemas que las ciencias y técnicas no logran.

Por otra parte, el recluso encuentra en la educación no formal un medio para desahogar sus inquietudes creativas o sus habilidades, por ejemplo, mediante los talleres o áreas de trabajo -- que se encuentran en los centros de confinamiento, y que también contribuyen a la educación formal.

La educación no formal se distingue más por el papel que juega, que por su estructura. Nominalmente sirve a jóvenes y adultos, letrados y analfabetos; está íntimamente relacionada con las necesidades locales, sin estar limitada a un tiempo o a un espacio. Es una educación en sentido amplio, prescindiendo de dónde, cómo o cuándo se realice el aprendizaje.

Es evidente la necesidad de interrelacionar adecuadamente -- las tres modalidades educativas descritas, en la planeación y conducción de los programas educativos que se implanten en los reclusorios. Cada sistema ofrece una solución parcial al problema de readaptación y, en conjunto, pueden presentar un acercamiento inte -- grado y necesario para una solución más completa.

Hemos hecho referencia al papel educativo del trabajo que se efectúa dentro de los penales. En él convergen la educación no -- formal e informal. Se aprenden sistemáticamente y asistemáticamente técnicas para el mismo y habilidades, además de que les ayuda a disminuir la pena temporal a que están sentenciados. Ya abundaremos sobre este punto y sobre el trabajo en su papel educativo, -- páginas adelante, en capítulo especial.

Más aún, puede decirse que la educación de hoy, hablando en -- términos generales y particularmente en lo que a nuestro tema conciene, tiene como tarea propia la de tratar de preparar hombres -- que sepan trabajar, pero que sean capaces de trascender al trabajo mismo para encontrar en él su profunda significación humana; -- hombres capaces de vivir en comunidad sin convertirse en masa, de participar en la vida y en los problemas de la sociedad de hoy, -- de acuerdo con su propio criterio, y haciendo uso de su responsable libertad personal. Parece utópico, pero tal vez se logre, aun -- que fuese en bajo porcentaje.

También es importante destacar algunos principios educativos que, consideramos, han de orientar los programas que al respecto -- se elaboren y apliquen en los reclusorios.

Estos principios, los analizaremos más adelante (III; Fases -- de la Educación).

He aquí, algunas ideas referentes a la Educación en nuestro México:

La educación no es vista como un fin en sí misma, al servicio del desarrollo individual y social, sino como instrumento de la manipulación política.

La misma manera de concebir la educación, aún la cristiana, es ina adecuada y producto de ideologías contrarias al verdadero objetivo de toda educación; algunos consideran la educación como un medio para asegurarse un porvenir; me educó para tener más...

La educación es la piedra angular de nuestra modernidad y futuro desarrollo social, económico, político y moral.

De hecho, una verdadera educación hace que el hombre desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad en hábitos de comprensión y de comunión con los demás y con el mundo que lo rodea, y así decimos que la educación humaniza y personaliza al hombre

Ante la situación en que vivimos creo que nuestro primer papel es proclamar las verdades fundamentales que rigen toda educación :

Primero : el derecho universal a la educación. El respeto a la dignidad de la persona humana hoy debe manifestarse en procurar para todos los hombres una educación integral, a la que tienen derecho inalienable; sin olvidar la cultura y tradiciones patrias para lograr las verdaderas relaciones fraternas entre los pueblos y fomentar la paz.

Y segundo, para recalcar lo anterior, el derecho inalienable que sobre todo los más desposeídos, los parias, los indígenas y los prisioneros a una educación de acuerdo a su nivel, que no por vivir en otro estrato social se les debe olvidar o relegar a un segundo término.

Toda educación lleva a la cultura, sin olvidar que toda cultura debe estar subordinada a la perfección integral de la persona humana... Esta formación integral tiende a la perfección de sí mismo y aspira, como meta, lograr la necesaria madurez humana, cuyas principales manifestaciones son la estabilidad de espíritu, la capacidad para tomar decisiones prudentes y la actitud en el modo de juzgar sobre los acontecimientos y los hombres, de manera que lleguen a "dominar el propio carácter", adquiriendo "la reciedumbre de espíritu" y sabiendo apreciar todas aquellas virtudes que gozan de la mayor estima de los hombres... como son la sinceridad, la constante preocupación por la justicia y la fidelidad a la palabra dada.

Vienen a enriquecer el tema de la educación no formal e Informal los conceptos de diversos expositores, de los cuales entresaco diversas ideas. (Cfr. " IGLESIA Y Educación en México " Formación Integral de la persona, la roca y desafío, Pp 193-198, publicado por la C.E.M. 1987)

El concepto de educación No Formal :

La propia vaguedad conceptual se ha prestado a que este concepto se confunda con muchas otras innovaciones educativas : educación permanente, educación liberadora, educación popular, educación de adultos

Un intento por encontrar significados afirmativos respecto a la educación no formal, sin embargo, nos arroja los siguientes elementos que nos permiten caracterizar al conjunto de actividades que cabría dentro del concepto. Entre éstas, se encuentran las siguientes :

a) Se trata de actividades educativas sistemáticas y organizadas, ejercidas fuera del marco del sistema formal, para promover tipos específicos de aprendizaje a subgrupos particulares de la población (Léase Internos) tanto adultos como infantiles.

b) Su especificidad consiste en responder a las necesidades educativas concretas de los grupos atendidos.

c) La mayor parte de los esfuerzos de educación no formal tienen lugar en países en vías de desarrollo, y se dirigen preferencialmente a los sectores tradicionalmente marginalizados de los servicios educativos convencionales.

d) Más que ser la respuesta a una búsqueda de formas menos costosas de ofrecer educación a población tradicionalmente marginalizada de estos servicios, hay que entender los esfuerzos de educación no formal como una búsqueda de alternativas de lo que puede ofrecer la educación formal.

El concepto de Educación Informal :

Es obvia la existencia de un proceso de aprendizaje en la vida de todo ser humano, logrado a través de la práctica diaria, anterior y colateral al enrolamiento en programas de educación explícita.

También es claro que esta parte del aprendizaje de una persona representa el mayor porcentaje de sus transformaciones, aún las de alguien altamente escolarizado.

Se trata de una modalidad de aprendizaje permanente de valores, actitudes y conocimientos , que se da a partir de la interacción social, que actúa como un mecanismo que condiciona el comportamiento del individuo en la sociedad y que refuerza los patrones establecidos.

En resumen, la educación informal - llamada también socialización adaptativa cultural, aprendizaje incidental, aprendizaje experiencial o espontáneo, educación difusa - se refiere al proceso formativo inicial y permanente del individuo en una sociedad dada que comprenda la adquisición y acumulación de conocimientos, capacidades y actitudes que se dan en la experiencia cotidiana y por medio del contacto con el medio ambiente físico y social.

Podríamos afirmar que los Internos de nuestro País, ocupan un lugar prioritario entre los destinatarios de la educación Formal e Informal en México

ALFABETIZAR es importante, pero hay que reconocer que la alfabetización nunca ha sacado al pobre de su pobreza, El analfabetismo sólo define la pobreza, entre otros muchos componentes.

Ofrecer educación básica para adultos es lo que hace el Estado. Pero a la población pobre esta alternativa parece no interesarle. Pocos asisten, muchos menos acreditan .Y tampoco la acreditación logra eliminar la condición de pobreza.

SINTESIS DE LOS TIPOS DE EDUCACION

- 1.- EDUCACION INFORMAL: Es la que se adquiere por la diaria experiencia, en la familia, la sociedad, el medio ambiente, el trabajo, los medios masivos de comunicación, etc.
Es relativamente desorganizada y asistemática.
De su aprendizaje, surge la forma de hablar, el comportamiento, las habilidades ocupacionales, etc., y prepara para la educación formal.
En el reclusorio, es importante, porque trascenderá en su forma de vivir cuando esté en libertad el sujeto.
- 2.- EDUCACION ETOCRATICA: Es la de las costumbres. Forma parte importante de la educación informal. Es de gran influencia. Es la actitud del hombre frente a su propia existencia, influenciada por la acción del medio en que se desenvuelve.
De ahí su dependencia con la educación informal, que hace influir todo lo que le rodea al individuo o con lo que trata.
- 3.- EDUCACION FORMAL: Es la jerárquicamente estructurada por niveles, cronológicamente graduada.
Va desde la primaria (quizá desde la alfabetización y preprimaria), hasta los niveles superiores.
- 4.- EDUCACION NO FORMAL: Con una estructura diferente a la formal, comunica ideas específicas, conocimientos que corresponden

den a una necesidad concreta predeterminada.

Es importante por la utilidad inmediata y práctica del aprendizaje que produce.

Es aprender, vivir en carne propia, por experiencias personales; el vivir existencial, con sus tropiezos, caídas y levantadas que enseñan a resolver problemas que las ciencias y -- técnicas no logran.

No está limitada a un tiempo o a un espacio.

Es preciso interrelacionar las modalidades educativas descritas en la planeación y conducción de los programas educativos que se implanten en los reclusorios. Cada sistema ofrece una solución parcial, mas en conjunto, puede integrarse para una solución más-completa.

Al Inquirir al Dr. Héctor Solís Quiroga (mi primer asesor de tesis) acerca de los valores existentes en los delincuentes, me a severó: "Los delincuentes no tienen fija ninguna escala de valores".

"No han completado su evolución emocional, y podemos contemplar en ellos, tres etapas:

1ª etapa: Identificación con el medio generador (que casi nunca se ha cumplido en sus casos).

2ª etapa: Autodeterminación de la conducta (están detenidos en ella).

3ª etapa: Estructuración de valores (no alcanzada casi-nunca)".

Sin embargo, a mi parecer, con técnicas específicas que ya hemos ensayado en diversos penales -que más adelante referiré- se ha logrado que muchos se conozcan a si mismos, reconozcan su valer y los valores que poseen y así, se lancen a estructuras nuevas y más altos valores.

2.2.5. Educación sistemática y asistemática

Como complemento a lo ya dicho acerca de lo que varios autores llaman educación sistemática y asistemática, aunque sea en forma breve, viendo sus repercusiones en la sociedad.

La educación es una función cultural en doble sentido. Por un lado, es el vehículo para la transmisión de la herencia cultural y su desarrollo. Por otro, es una manifestación de la propia cultura, que es más avanzada cuanto mejor es la educación.

La educación es, finalmente, una función social. Si bien es cierto que forma al individuo, también lo es que en función de la sociedad es que se le educa. La sociedad humana se constituye, de hecho, en la verdadera educadora.

De lo anterior se desprende que la educación es una función real y necesaria de la sociedad humana, mediante la cual se trata de desarrollar la vida del hombre y de introducirlo en el mundo social y cultural, apelando a su propia actividad. VEAMOSLO:

2.2.6. Grados de educación

Se da el nombre de grados de educación a las formas en que ésta se presenta refiriéndose particularmente a la intervención

del educador. De acuerdo con esto... "La Intervención puede tener lugar de conformidad con ciertas normas previstas y con sujeción a un plan unitario y de conjunto establecido de antemano; o bien puede llevarse a cabo de un modo ocasional, circunstancial, sin sujeción a ningún esquema general o proyecto determinado. A la primera, la llamamos educación sistemática, que tiene lugar en la escuela y en las instituciones específicamente educativas de la comunidad. La segunda es la educación asistemáticamente, que se realiza lo mismo en el seno de la familia que fuera de ella, por el trato cotidiano de los jóvenes con los adultos y por su participación en las diferentes actividades de la vida social". (12).

La posición del educador es la que determina el grado a que la educación pertenece. Si él sigue una serie de técnicas y métodos para llevar al cabo la educación y se ajusta a un plan determinado de antemano, la educación que proporciona es llamada sistemática.

Si, por el contrario, educa fuera de un sistema escolar, sin un plan previo, aprovechando únicamente las circunstancias conforme se van presentando en la vida cotidiana, está realizando lo que llamamos educación asistemática.

De la existencia operativa de la educación asistemática se ha hablado con anterioridad. Un tiempo se le designó con el nombre de "educación espontánea", entendiéndosele como aquello "a lo que en el lugar indicado llamamos desarrollo espontáneo, denomi--

(12) Hernández Ruíz, Santiago y Tirado Benedi Domingo; La Ciencia de la Educación; 3ª ed.; México 1958; Librería Herrera; pag. 353.

nan los pedagogos educación espontánea, atendiendo a que, como ya se ha dicho, educación quiere decir desenvolvimiento: también lo designan llamándole educación de Dios y de la Naturaleza, por producirse en virtud de las leyes que rigen a ésta; otros le dan el nombre de escuela de la providencia, como para mostrar que ésta - véla por la educación desde que nacemos, y que en su seno la revive el nombre de algún modo". (9).

Sin entrar a considerar lo providencial que resulta en algunos casos la educación de un hombre, queremos destacar el hecho - de que se ha conocido este tipo de educación desde mucho tiempo - atrás, si bien no se ha estudiado con la suficiente amplitud.

De lo anterior, se desprende que la educación asistemática - es:

- a) Un fenómeno social humano: La educación es propia -- del hombre en sociedad. No puede existir en nuestro planeta, generalmente en otras especies animales, ni encontrarse en humano aislado completamente. Es una necesidad del hombre en comunidad.
- b) Difusa: Se efectúa en el seno de la sociedad sin diferenciación precisa. En todos los sectores de la sociedad puede presentarse sin que su condición varíe-

(9) De Alcántara García; Teoría y Práctica de la Educación y la - Enseñanza. Curso completo y enciclopédico de Pedagogía, expues to conforme a un método rigurosamente didáctico; 8 v., Librería de

en esencia. Por ello, resulta tan complicado identificarla y diferenciarla de entre las manifestaciones de la sociedad.

c) Práctica: Se enseña a aprender lo que resulta de utilidad inmediata. Esta característica la distingue de la educación sistemática, en la cual se proporciona lo que Rusell llama "conocimiento inútil", es decir, el conocimiento puro sin inmediata aplicación, por - más que en nuestros días se extienda al sentido pragmático. (10).

d) Preventiva: En cuanto a que busca, por su sentido intencional, facilitar al joven la adaptación al medio ambiente.

En la educación asistemática podemos encontrar los mismos -- factores señalados para la educación en general. En aquella existen, también, la persona que educa: el educador; aquel que se educa: el educando; y aquello con lo que se educa: el contenido cultural.

El fin de la educación asistemática es también el mismo: la formación integral del individuo para la convivencia activa en la sociedad que lo educa.

(10) Rusell, Bertrand; "Conocimiento inútil". En Obras Escogidas. 2ª. Edición; Madrid; Ed. Aguilar; 1962; 1088; P., 11s. (Biblioteca Premios Nobel) Pags: 827-842.

Y el proceso es igual: la reproducción en la conciencia del educando, de los pasos seguidos en la creación de un bien. En suma, la educación asistemática y su proceso son, en esencia, idénticos a los de la sistemática. No existe de hecho más que una educación.

Siendo esto así, resulta evidente que la diferencia entre -- los procesos no debe buscarse en el aspecto esencial sino en el -- accidental. En efecto: son las características circunstanciales -- las que determinan el proceso de la educación en la forma de estudiar.

CONCLUSIONES DE LA EDUCACION SISTEMATICA Y ASISTEMATICA

- 1.- Educación asistemática es la educación que se proporciona fuera de un sistema escolar. No sigue un plan o programa determinado y se encuentra en todas las manifestaciones sociales.
- 2.- Siendo característica de toda educación la intencionalidad, - la educación asistemática sólo puede ser impartida por los seres-humanos cuando tienen el propósito de formar.
- 3.- La innegable influencia del medio físico y la que ejerce de - los seres humanos por su simple presencia y actuación nos obliga a considerar otro factor en el desarrollo del individuo: la forma ción espontánea, que es llamada adaptación al medio del resto de las especies vivientes. Le damos ese nombre porque es un hecho -- que el individuo se forma por la confluencia de tres factores: la educación escolar o sistemática, la educación del ambiente social, la propia respuesta a los estímulos del medio natural y social, y porque es completamente específica la adaptación al extraño medio humano.
- 4.- La educación sistemática es la consecución de técnicas y métodos ajustados a un plan determinado de antemano y guiada por un - educador.

Algunas veces, se puede aprovechar la enseñanza recibida por la educación asistemática.

3. FASES DE LA EDUCACION

Algunos principios educativos generales

En primer término, es necesario considerar que resulta poco-e eficaz pretender de un grupo de alumnos, por muy homogéneo que parezca, que logren un mismo aprendizaje con idéntico ritmo y que se interesen en los mismos problemas. La educación se realiza en cada sujeto de acuerdo con sus propias características, por lo que la educación no es eficaz si dentro de una estimulación educativa común no se atiende a las diferencias individuales en el desarrollo. Esta es la razón de la educación personalizada. La idea de esta educación se ha ido transformando hasta llegar a la situación actual, en la cual la atención al individuo no se presenta como opuesta a las exigencias sociales, sino más bien como un camino para fortalecer interiormente a la persona y hacerla por ello más valiosa para la sociedad.

3.1. Educación Integral

Es preciso notar que esta educación, en el caso particular de nuestro trabajo, es un poco idealista. Tal vez, se pide mucho.

Puede ser que aún estemos dentro de tiempo, ya que por su misma conducta, su forma de ser y la educación recibida, la conducta del interno se halle estereotipada.

Cabe señalar que dentro de los reclusorios, a lo que se debe atender es a la educación integral, concepto muy repetido en los manuales y tratados de Pedagogía, aunque pudiera decirse que esta

expresión que es tan superficialmente interpretada como extensamente citada, que "Por lo común -como señala García Hoz-, la educación integral se concibe como la suma de distintos tipos de educación, de tal suerte que cuando todos los sumandos se han reunido, resulta la educación integral (educación intelectual + educación moral + educación física + educación estética + educación... = educación integral). El hombre íntegro, entero, no es un conglomerado de actividades diversas, sino un ser capaz de poner su propio sello personal en las diferentes manifestaciones de su vida.- Educación integral es aquella educación capaz de poner unidad en todos los posibles aspectos de la vida de un hombre. (11).

Pretendemos, en la medida de lo posible, estimular con nuestro trabajo la educación integral en los reclusorios.

3.2. Educación y sociedad

Finalmente, es necesario reconocer también las complejas relaciones entre educación y sociedad. Ya se dijo antes que la educación es un fenómeno personal. Ello implica la existencia de una realidad singular, el hombre, que desenvuelve su vida en medio de un contexto social en relación con los otros; por esta razón, la educación se encuentra necesariamente vinculada a las condiciones sociales en que se desenvuelve la vida humana. Dicho de otro modo, las condiciones en que se realiza la educación y los problemas -- que ha de resolver se hallan condicionados, en su permanencia o -

(11) García Hoz, Víctor, Op. Cit. pp. 248, 249.

en su modificación, por las características de la sociedad y, más particularmente, esa sociedad en que se desenvuelve el recluso. Sociedad que le puede ser adversa y contra la que se debe luchar, o bien propicia, y que le sirva a su educación. Surge la pregunta crucial, subjetiva: ¿Tiene el recluso voluntad de aprender? Si no, todo es inútil.

EL tema de influencia recíproca de la educación con la sociedad, se refiere al influjo que la sociedad tiene o ejerce en la educación y viceversa. Independientemente de la familia, amistades y escuela que son partes importantes de la sociedad. Tres son las principales formas de influencia de la sociedad en el proceso educativo: en primer término, se puede considerar que la sociedad es la determinante de los fines de la educación; en segundo término, se puede considerar a la sociedad como entidad que proporciona determinadas bases para el desarrollo humano; y, en tercer lugar, se puede considerar a la sociedad como un conjunto de estímulos para el proceso educativo. En esta forma, esa sociedad sui-generis, -- constituida por la población de un penal, influye notablemente en la educación que se desea impartir a cada uno de sus miembros, -- sea formal, informal o no formal. Indudablemente que la educación influirá notablemente en el interno dentro de las prisiones, como ser social y como individuo marcará normas, así como la misma sociedad de que hablamos influirá notablemente y para encauzar a su manera.

Consideremos:

Son muchos los aspectos de influencia. ¿Serán de hábi--

tos, quizás físicos, sociales o afectivos?
 Cada lugar, cada ambiente, cada una de estas sociedades "sui-generis" son, por lo mismo, diferentes.
 Grande es la influencia de la sociedad para la "gestación" del delincuente.
 Al hablar de este tema, se deriva forzosamente tratar - sobre Etiología Delictiva.

Introduzcámonos en el tema someramente.

3.3. Etiología delictiva

Desde el punto de vista en que se enfoque el tema del hombre delincuente, resulta natural que se planteen varias interrogantes y se medite acerca de las causas que lo orillaron a que se desviara su camino.

¿Quién es el individuo que delinque?

¿Cuáles fueron las causas que lo impulsaron a ello?

¿Cómo es el delincuente?

¿Qué probabilidades hay para que se produzca un cambio de conducta?

¿Qué hay de positivo y qué de negativo en el hombre que delinque?

Las respuestas dadas a preguntas tales en estudios efectuados en diversas épocas de la historia, han sido afectadas por la moral vigente, esto es, lo que se considera correcto o no, en un

En México, como en muchos países de Latinoamérica, son factores delictógenos importantes la injusticia socio-económica prevalente, la disfunción familiar, los problemas y barreras de comunicación, el contraste de los valores proclamados y el deficiente sistema educativo.

Como nosotros realizamos un estudio del delincuente a nivel pedagógico, podemos observar más de cerca sus conductas, necesidades, hábitos, valores, aptitudes, capacidades e intereses personales.

En el área pedagógica podemos expresar el enfoque diciendo - que el objetivo de la educación es lograr el desarrollo integral de la persona, para su propia adaptación constructiva al medio. Para ello, podemos conocer la personalidad del individuo tomando en cuenta sus posibilidades y limitaciones, de modo que nos ayuden a realizar un cambio de conducta. Sabemos que la personalidad del delincuente no la podemos generalizar; sin embargo, nuestra experiencia de campo la hemos nutrido de la observación directa - de conductas que no todos tienen, pero que son constantes o comunes. Es preciso indagar las causas a fin de que, en distintos grupos de reclusos con los que hemos tenido la oportunidad de interactuar; si está en nuestras manos, identifiquemos y busquemos el modo de suministrar el remedio.

En esto se centra, estudia y orienta la etiología delictiva.

El doctor Héctor Solís Quiroga, eminente criminólogo, trata abundante y profundamente este tema, desmenuzándolo casi hasta el meollo. Hemos de referir algunos de sus hallazgos.

El la llama "Etiología de la Delincuencia" nombre quizá más apropiado, según veremos por su etimología; porque lo que pretendemos estudiar son las causas de la delincuencia y el calificativo hace aparecer a la etiología como delictiva; según el adjetivo que le endilgan algunos autores. La tal etiología proclama, en su defensa, que es inocente de cualquier cargo que se le impute.

"La palabra etiología viene del griego Etios y logos: tratado, esto es, el estudio de las causas. La palabra delincuencia -- viene del latín "delinquentia", que se refiere al conjunto de delitos. El delito es un acto de conducta específico que daña a alguien y viola normas mínimas de convivencia que están garantizadas por los preceptos contenidos en las leyes penales, al describir los tipos de conducta que la ley reprueba y castiga. A su vez, la palabra causa, es usada para significar lo que se considera como fundamento u origen de algo. De lo dicho, resulta que la etiología de la delincuencia es el estudio de la totalidad de causas o factores que originan el conjunto de delitos como hecho colectivo; aunque sólo podemos hablar propiamente del estudio de las causas de la conducta humana y, ya después, de la tipología particular de ésta que, al violar las normas garantizadas penalmente, toma el nombre de crimen o delito en los adultos". (12).

A fin de poder proporcionar una educación óptima a los reclusos, debemos servirnos de la etiología, para mejor conducirlos y rehabilitarlos.

(12) Solís Quiroga Héctor.

"...Nos ocuparemos de su etiología comenzando por examinar los factores causales en su más alta generalidad -prosigue el Doctor Solís Quiroga-, pero debemos prevenirnos contra la tendencia a considerar que ciertas causas producen fatalmente ciertos efectos en los componentes de una sociedad, ya que intervienen, además de la intención del sujeto, constelaciones causales diferentes en cada caso, que modifican los resultados a tal grado que todos los factores que tengan relación con la delincuencia, la tendrán también con la no delincuencia, siempre desembocando a través de la voluntad, o de la acción mecánica. Por ello, la etiología de la criminalidad es muy amplia y complicada, tanto como en la vida misma, porque comprende las peculiaridades de ella que actúan en todo el conglomerado y sobre cada sujeto. Por esto debemos tender a una sistematización en el estudio, pues de otra manera nos perderíamos en la selva de factores que envuelven la vida entera de cada colectividad, y, en otro grado, de todo individuo".

"La experiencia nos demuestra, objetivamente, que los seres humanos son tan diversos entre sí, que no hay uno igual a otro, -aún tratándose de hermanos gemelos univitelinos; asimismo, que --sus similitudes no siempre varían uniforme o regularmente" (13).

De ahí deducimos que no es posible aplicar las mismas técnicas generalizadas de enseñanza a todos en conjunto, sin tomar en cuenta su personalidad, su propia voluntad, su libre albedrío y -la concatenación de hechos que se suceden unos a otros.

(13) Solís Quiroga Héctor. Op. C. Pag. 70.

A este respecto, nos confirma el Doctor Solís: "(...) La voluntad tiene importancia en la acción sucesiva y no anárquica del individuo y en sus intenciones, (...) Se forman hábitos (...) y costumbres (...) esencialmente sociales".

Y para terminar con este aspecto etiológico añade: "Si una constelación causal ha producido el efecto criminal, éste tomará la función de causa de nuevos fenómenos, de la repetición de otros y la intensificación de algunos más, preexistentes, que forman una misma cadena". (14).

Por ello, el maestro debe examinar a fondo la causa, el inicio de lo delictivo de su pupilo y no tan sólo contemplar lo inmediato, que es lo obvio. De la causa inicial, se deriva todo lo demás y, si la comprendemos, sabremos dar el diagnóstico adecuado.

A quien indaga la etiología del comportamiento criminal no puede pasar inadvertido el hecho de que el crimen mismo, esto es, la premisa que el explorador recibe y de la que arranca una exploración, constituye, al menos en cierta medida, un fenómeno histórico y contingente; en el fondo, un dato político que debiera conducir, oscilante como es, a conclusiones etiológicas y luego fenomenológicas y terapéuticas, discretas y cautelosas.

Por lo demás, tampoco se podría olvidar que lo que ahora importa al criminólogo no es ya sólo el delito, sino también el conjunto de las conductas que componen el universo del individuo.

(14) Solís Quiroga Héctor. Op. Cit. Pag. 84.

Citemos al Dr. Sergio García Ramírez, quien al respecto comenta: "Es común y desacertado decir que el procedimiento penal -- se funda y concreta, legalmente, en la investigación de los hechos y la participación en ellos del individuo. En rigor, sin embargo, junto al cuerpo del delito y a la responsabilidad por la participación, que tanto preocupa a los juristas, debe instalarse el conocimiento de la personalidad del justiciable, que ahora se resume, inexplicablemente, en la sumaria identificación antropométrica y biográfica. Aquella obliga a la indagación etiológica, -- que es un ejercicio de análisis particular, mayormente cuando se ha puesto en manos del magistrado de adultos la pena relativamente indeterminada y la condena condicional, que implica legal -- pero no prácticamente-- un esfuerzo de pronóstico; en la de Juez de -- menores, un amplísimo arbitrio en orden a la calidad e intensidad de la medida; y en las del ejecutor de penas, los correctivos de la sanción judicial; libertad preparatoria, remisión de la pena y retención". (15).

Todo lo anterior, corrobora ampliamente nuestro aserto de -- que no se estudia profundamente al delincuente, para aplicarle -- los medios adecuados de readaptación, sobre todo lo concerniente a la educación.

(15) García Ramírez Sergio. Consideraciones sobre la Etiología delictiva, aparecida en "Higiene" (Sociedad Mexicana de la Salud Pública". Vol. 30. Núm. 3, Mayo-Junio 1980.

Al estudiar la etiología delictiva, la sociedad participa en forma importante en su quehacer. De ahí que sea necesario que, al ponderar los alcances de su influencia, hurguemos un poco en el sentir gubernamental al respecto.

El Plan Nacional de Desarrollo, en su capítulo educativo, -- cuando se refiere al "Diagnóstico" (punto 7.2.1.) (16), plantea en forma clara el status de la educación a través de cuatro décadas. Se reproducen los "high-lights" más convenientes para los fines del presente estudio:

"Los avances en materia de educación a lo largo de los últimos cuarenta años han sido considerables. La educación jugó un papel histórico fundamentalmente al propiciar el acceso de gran parte de los mexicanos a los beneficios del progreso. Actualmente se encuentran matriculados en todos los niveles educativos más de 24 millones de alumnos, que corresponden a instituciones públicas federales y estatales". (1984)

"Sin embargo, la calidad de la enseñanza se ha rezagado con respecto a la expansión del sistema. Aunque se ofrece la educación primaria prácticamente a todos los niños que solicitan inscripción --poco más de 15 millones en el ciclo escolar 1982-1983, este nivel muestra serias deficiencias en cuanto a calidad, con altos índices de deserción y reprobación. Si bien de 1976 al momento actual se aumentó el índice de niños que concluyen la primaria, pasando del 46 al 55 por ciento, aún es mucho lo que debe hacerse. En las zonas indígenas no se consigue rebasar el 20 por ciento.

"Al fundarse la Secretaría de Educación Pública, en Septiembre de 1921, la primaria se integraba en dos partes: Elemental de

cuatro grados y superior con dos más; a partir de 1932, quedó unificada la educación primaria con un sólo bloque de seis grados. En 1935, se estableció la educación secundaria. Para entonces se contaba con 868 mil estudiantes por 23 mil maestros en 11 mil escuelas. Hoy hay inscritos en preescolar, primaria y secundaria, 20.5 millones de alumnos atendidos en 117 mil escuelas por 722 -- mil profesores.

"La educación que se ofrece en estos niveles, sin embargo, -- aún opera en forma desarticulada en cuanto a su finalidad, organización, contenidos y métodos. Además, los contenidos de los programas educativos no responden suficientemente a las exigencias -- presentes de la sociedad. Causa especial preocupación la poca relevancia que se otorga a la enseñanza de la historia nacional y a la formación de la sensibilidad del educando. (16).

"La democratización de la enseñanza, producto de la Revolución, hizo necesaria la incorporación de un gran número de ciudadanos a la tarea educativa, lo que obligó al Estado a desplegar -- un esfuerzo para formar y capacitar a los maestros, multiplicando el número de escuelas normales en todo el territorio nacional. Así, de las 45 escuelas normales que había en 1900, se pasó a las 1500 que existen en la actualidad.

"Desde la fundación del Instituto Politécnico Nacional en -- 1937, se ha dado un gran impulso a la educación tecnológica, de -- tal manera que se ha ido conformando lo que hoy es un sistema integrado por 79 institutos, 500 centros de enseñanza media terminal y propedéutica, 159 unidades del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, 1400 secundarias técnicas y 100 centros

de Capacitación para el Trabajo; con una población de más de --- 7000,000 estudiantes de educación formal y aproximadamente un millón en educación no formal. A pesar de lo anterior, aún se observa desarticulación entre la educación tecnológica y la estructura productiva, como se manifiesta en el hecho de que esta última no incorpora un número significativo de egresados".

"El sistema de educación superior ha respondido a una demanda creciente: en 1950, atendía a 30 mil estudiantes; en 1970 a 250 mil y en la actualidad la cifra se aproxima al millón de educandos. Tal crecimiento ha dado origen a la universidad de masas. Este fenómeno es irreversible, pero no debe hacer creer en la imposibilidad de racionalizarlo. La distribución de la matrícula no permite atender adecuadamente los principales problemas nacionales, lo que genera adicionalmente desempleo entre los egresados.

"La educación superior no ha alcanzado aún la dimensión social que corresponde a sus orígenes". (17).

Tal es hoy la visión general de la educación en México. Al tratar en capítulos especiales, tocaremos los puntos específicos relacionados con la educación dentro de los reclusorios, obtenidos de fuentes fidedignas que son, de hecho, responsables de tal misión.

(16) Plan Nacional de Desarrollo, Doc. original, págs: 22).

(17) Plan Nacional de Desarrollo, documento original. S.P.P. (1983-1988)

Para finalizar este capítulo, cabe muy bien mencionar el Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994 de Carlos Salinas De Gortari, donde imprime una tónica y un cariz diferente, al aspecto Educativo.

Cabe mencionarlo, puesto que aunque no hable de cifras, sí de conceptos profundos muy a tono con la mística educativa dirigida a todos los niveles sociales para quienes se brindan toda clase de oportunidades . ()

"Son muchos los logros alcanzados en materia educativa en más de seis décadas; a ellos han contribuido generaciones de maestros . Sin embargo, junto con los avances, y como producto del desenvolvimiento del sector, de la inercia de diversos problemas ancestrales, de las transformaciones sociales y de la revolución contemporánea del conocimiento, se han generado nuevas necesidades y se han acentuado los factores que impactan negativamente la permanencia y el rendimiento escolar de muchos educandos y la calidad de los servicios educativos. Por ello, se impulsará vigorosamente un proceso de transformación educativa, condición indispensable para la modernización del País".

En realidad, en lo particular, sí he visto, desde que hace años estudiaba esta problemática en los Reclusorios, que la educación en sus métodos y logros, ha avanzado y tiende a mejorar

" En consecuencia - para lograr este mejoramiento- , es necesario reflexionar sobre los contenidos y métodos educativos, la organización del sistema mismo y las formas de participación de la sociedad en sus tareas.Para que la educación se oriente hacia el logro de los objetivos relevantes de los diversos grupos de población que la demandan - sobre todo en los Ceresos - contribuyendo así al proceso para su desarrollo y bienestar.

" La Justicia social, - prosigue Salinas-, obliga a actuar acertadamente para reducir las disparidades de atención entre regiones y grupos sociales. Hoy es preciso garantizar el acceso a la educación primaria a toda la población demandante, asegurando su permanencia, disminuyendo ineficiencias e injusticias y procurando superar la escolaridad promedio de la población.

" La modernización de la educación requiere mejorar la calidad en todo el sistema educativo, tanto el escolarizado...como el extraescolar, que comprende los sistemas abiertos, la educación y capacitación de adultos y la educación especial. El énfasis del esfuerzo se concentrará en la educación básica que agrupa a la mayor parte de la población atendida."

En nuestras instituciones carcelarias, esta educación básica es la que debe tener prioridad. También más adelante Salinas, toca un punto de gran significación en lo que a nosotros concierne :

" Fomentar la educación técnica, en todos sus niveles, reviste particular importancia para disminuir el rezago tecnológico que nos separa de países avanzados "

" Modernizar supone, de igual manera, ofrecer opciones más adecuadas de educación extraescolar a la población adulta, particularmente a través de sistemas abiertos de educación básica y de educación para capacitación en el trabajo y en el trabajo, buscando con ello abatir el rezago educativo y desde luego, disminuir el analfabetismo "

" En concordancia con lo expuesto, la modernización se propone:
 Mejorar la calidad del sistema educativo
 Elevar la escolaridad de la población
 Fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo.

" Y la estrategia a seguir será la de implantar modelos educativos adecuados a las necesidades de la población que demanda estos servicios, e introducir innovaciones adaptadas al avance científico y tecnológico mundial. "

Breves y sustanciosos son los conceptos.

Corresponde a nosotros si estamos en condiciones de hacerlo, si hay algún contacto con los internos, el animarlos a estudiar. Medios y formas hay muchos.

Es preciso que muchos de ellos despierten de su cómoda inercia y se animen a mejorarse intelectual y espiritualmente, a la vez que se preparan con el estudio, a enfrentarse cuando se reintegren a la sociedad, a que sean útiles y aptos para producir.

3.4. Educación y trabajo en las cárceles

Entre los elementos fundamentales del tratamiento figura la educación, con el mismo rango del trabajo. Además de que este --- planteamiento obedece a una muy difundida tendencia tradicional, fue recogida por el artículo 18, reformado, de la Constitución Política.

"La educación penitenciaria dista mucho de equivaler a la instrucción elemental que se destina a los niños, y ni siquiera es -- una forma común de enseñanza para adultos, por más que de ésta tome varias de sus notas típicas. Destinada, como lo está, a personas que se presume desadaptadas, el designio de la educación penitenciaria es obtener la readaptación social del penado, esto es, su gradual reinserción en la sociedad libre, con el cúmulo de implicaciones que semejante educación trae consigo". Tal es el sentir del Doctor Sergio García Ramírez en sus comentarios al artículo 11 de la Ley de Normas Mínimas.

"De todo ello -prosigue- resulta que la educación carcelaria moderna posee numerosas dimensiones: se acepta, obviamente, la enseñanza académica, pero también se busca la educación cívica, social, higiénica, artística, física y ética; en suma, una forma -- ción integral". (18).

La educación penitenciaria no puede tener otro propósito que el de restituir la educación del sujeto al mundo que lo ha desplazado y que, más adelante, consumado el proceso carcelario, lo aco

(18) García Ramírez Sergio, Comentarios a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Secretaría de Gobernación 1977, págs: 56, 57 y 58.

gerá de nueva cuenta con una "nueva" educación que esperamos sea la mejor y no una de desadaptación mayor. Esta educación debe orientarse en el sentido de los más elevados valores, sean como ellos lo consideren, o bien como quienes pretendemos inculcarlos, deseando que los alcancen, que los posean, que los aprovechen.

Si se abunda sobre el concepto de educación integral, se pone de manifiesto que el proceso educativo en sí, no se dirige a la esencia del hombre; pues lo integral se conjunta con lo esencial en tanto las partes esenciales de una cosa son aquéllas sin las cuales no puede subsistir, mientras que lo integrante viene a unir a lo esencial, no para constituir el ser, sino para enriquecerle.

La educación alcanza su sentido personal, no por la consideración aislada de uno u otro acto, sino por la comprensión de cualquiera de ellos dentro de la peculiar actividad total de la persona en donde se halla en ese algo indefinible que hemos caracterizado como modo de obrar que un sujeto tiene.

Sirva como paréntesis, como una pequeña ilustración, lo que en otros países se hace. En China, por ejemplo, de acuerdo con informaciones periodísticas que nos limitamos a reproducir: "Xinhua" especial para Novedades: "China trata de resolver mediante escuela y trabajo la delincuencia". (Cfr. Novedades 1ª de 2ª sección, página 1 y 8, del 21 de septiembre de 1984).

"El joven Xu Qiu, después de haber salido reeducado del reformatorio de Suzhou, provincia de Jiangsu, este de China, decidió, como una expresión de agradecimiento, celebrar su ceremonia de boda en dicho establecimiento. A esa celebración invitó, además de sus familiares, a sus profesores y compañeros.

"Xu qiu, de 25 años, estuvo dos años y medio en el Reformatorio por haberse dedicado al robo y al juego. El 31 de diciembre de 1982 fue puesto en libertad, con 6 meses de antelación, por su buen comportamiento. Ahora ha vuelto a su anterior centro de trabajo, una fábrica de bicicletas". (¡Con cuántos pudiéramos hacer- aquí en México lo mismo, para realmente rehabilitarlos!).

"En el Reformatorio he aprendido a llevar una vida -nos dice el novio, con lágrimas en los ojos- como para mí es muy importan- te este Reformatorio, decidí celebrar aquí la ceremonia de mi ma- trimonio".

"Xu qiu no es el único joven que ha cambiado gracias a la re- educación recibida en el Reformatorio" -nos dice el profesor Yu Shutong, director del Departamento de Educación del Ministerio de Justicia de China- "Más de un 80% de los jóvenes puestos en liber- tad de los Reformatorios se han reintegrado a la sociedad", nos in- dica.

"China, un país con una población de más de mil millones de habitantes, tiene 274 millones de personas de 14 a 28 años de e- dad. La tasa de delincuencia juvenil en 1979 fue de 0.57%, porcen- taje muy bajo en comparación con el de 5% en Estados Unidos y el 1.3% en el Japón, registrado a fines de la década de los setentas. (Según estadísticas "oficiales", en nuestro país es de cerca de 0.1% en general, por lo que la delincuencia juvenil debe ser me- nor).

Sin embargo, señala Yu, si ese porcentaje lo comparamos con el registrado en la década de los cincuentas en China, vemos que se ha incrementado considerablemente.

El incremento de la criminalidad la atribuye Yu a la "revolu

ción Cultural " (1966-1976), como a la "perniciosa influencia de la decadente cultura occidental, a través de obras literarias y - videos pornográficos... " que de acuerdo con una encuesta realizada entre jóvenes delincuentes de Shanghai, alrededor del 70% de muchachos y 90% de muchachas delinquieron luego de haber sido influenciados por tal tipo de pornografía.

Como la delincuencia en la juventud no es más que una manifestación de diversos problemas sociales, dice Yu Shutong, China está recurriendo a una serie de medidas comprensivas para tratarla. Gracias a eso, ya se ha notado un mejoramiento fundamental en el orden público y en la seguridad social.

Emplear medidas comprensivas para tratarla. Gracias a eso, ya se ha notado un mejoramiento fundamental en el orden público y en la seguridad social.

Emplear medidas comprensivas, añade Yu, significa "movilizar todas las fuerzas sociales, como los maestros, los padres, los ex pertos en problemas juveniles, los sindicatos, las federaciones - de mujeres y las organizaciones vecinales, así como los funcionarios judiciales y de seguridad pública. (Nosotros añadiríamos las asociaciones religiosas o de iglesia, que coadyuvan efectivamente en esta labor). Todos ellos guiados por una misma meta, deben hacer esfuerzos mancomunados por reeducar, rescatar y transformar a los jóvenes que han dado un traspié. Por supuesto, es necesaria u na sanción y castigar más severamente a quienes hayan cometido de litos más graves".

"En virtud de la mencionada política, China ha optado en los últimos años por una serie de medidas para resolver el problema - de la delincuencia juvenil.

"Los jóvenes que cometen delitos leves son enviados generalmente a escuelas trabajo-estudio. Actualmente, en China hay 112 escuelas de este tipo con 6,200 jóvenes de 13 a 18 años.

"Según Sun Dongtang, funcionario del Ministerio de Educación encargado de tales instituciones, el objetivo de estos establecimientos es transformar a los jóvenes de conducta irregular y, al mismo tiempo, darles conocimientos culturales y técnicos para que, luego de dos o tres años, puedan reintegrarse a las escuelas regulares o a la sociedad como buenos alumnos o ciudadanos.

"ESCUELA Y TRABAJO. Por lo anterior, y lo que sigue, podríamos establecer un parámetro no sólo con la juventud sino aún con los adultos, para que por medio del trabajo y del estudio, se rehabiliten. En estas escuelas, Sun nos dice: el plan de estudios combina cursos de secundaria regular con la labor manual en las fábricas o granjas agrícolas anexas. El buen comportamiento permite acortar el plazo de permanencia en dichos lugares.

"Desde 1976, señala, de los 12,600 jóvenes que han recibido reeducación en los reformatorios, sólo de 2 a 5 por ciento han --vuelto a reincidir. Muchos jóvenes han llegado a ser estudiantes universitarios u obreros experimentados e incluso trabajadores modelo o directores de taller.

"Los jóvenes que cometen delitos graves son enviados a los reformatorios juveniles. Estos centros tienen el mismo modelo de las escuelas trabajo-estudio y utilizan un plan de estudio similar, pero los jóvenes tienen que observar una disciplina más estricta y realizar más trabajo físico.

"En los últimos años, no pocos jóvenes delincuentes de 16 a-

18 años han vuelto a ser personas útiles a la sociedad", nos explica el funcionario del Ministerio de Justicia de Zhao Dianning.

"Un ejemplo típico es Cui Qingchun, de 24 años, quien había estado en el Reformatorio Juvenil de Beijing entre 1977-1978 por peleonero y regresó a su puesto original de la fábrica química experimental de Beijing a fines de 1978.

"Debido a su buen comportamiento, fue encomiado, cuatro años después, como trabajador ejemplar a nivel municipal. Su historia fue difundida ampliamente en la prensa local.

"Los éxitos de estas escuelas y reformatorios, nos indica Zhao, se deben a la política de erradicar la delincuencia a través de múltiples medios coordinados y a la solicitud que la sociedad muestra hacia los jóvenes que han delinquido.

"Los tratamos como un padre a sus hijos, como un médico a sus pacientes y como una maestra a sus alumnos", recalca.

"Además, funcionarios gubernamentales, especialistas en educación juvenil y trabajadores del arte y literatura, con frecuencia visitan estas instituciones para expresarles su solicitud.

"Una vez que se 'recupera' un joven extraviado y regresa a la sociedad, seguirá recibiendo la ayuda de dos o tres vecinos voluntarios, de maestros o de obreros jubilados.

"Ellos se encargarán principalmente de ayudar al joven a cursar sus estudios de recuperación, de prepararlo para el examen de admisión a centros docentes o de colocarlo en un puesto de trabajo, así como de hacer todo lo posible por prevenir que cometa nuevos delitos.

"Según Chi Gaung, experto en delitos juveniles, un importante problema reside en la actitud de la sociedad hacia los jóvenes

con malos antecedentes.

"Algunas personas tratan incorrectamente a los ya arrepentidos y corregidos -sean Jóvenes o adultos, agregaríamos- y no quieren darles oportunidad de trabajo. Esto dificulta la reincorporación a la sociedad, señaló.

"Todos los miembros de la sociedad deben hacer lo posible -- por ayudar, educar, rescatar y transformar a los Jóvenes -y adultos- extraviados".

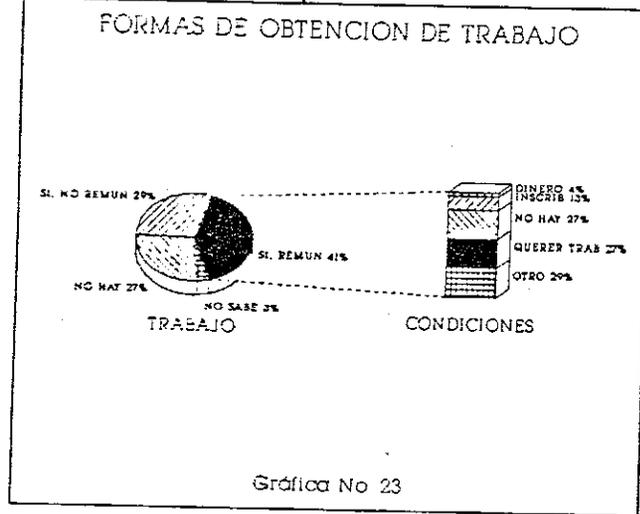
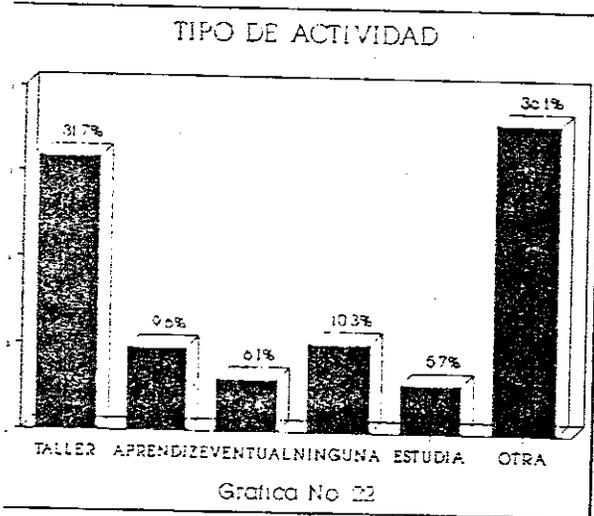
Otra idiosincrasia. Otros planes y Métodos de trabajo, pero algo se puede aprender.

Es preciso que busquemos la forma de "obligar" aunque sea "moralmente" al Interno, a que trabaje, ya que no se le puede obligar en otra forma. Respetando su "sagrado derecho" al ocio, hacerle ver lo necesario que es para el futuro, que se eduque por el trabajo, para llegar a ser más útil a la sociedad, dándole, lógicamente los debidos implementos para su realización.

Es interesante el cuadro que en seguida anexo, que fue el fruto de un muestreo en diversas prisiones del País, sobre diversos tópicos, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Anoto, lo relacionado con el trabajo. (18)

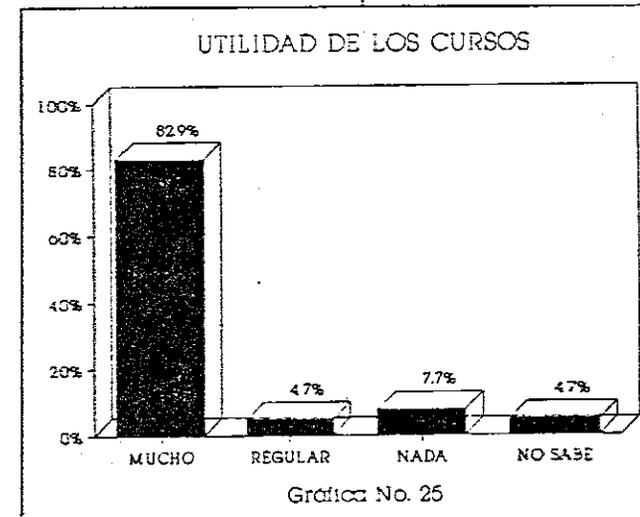
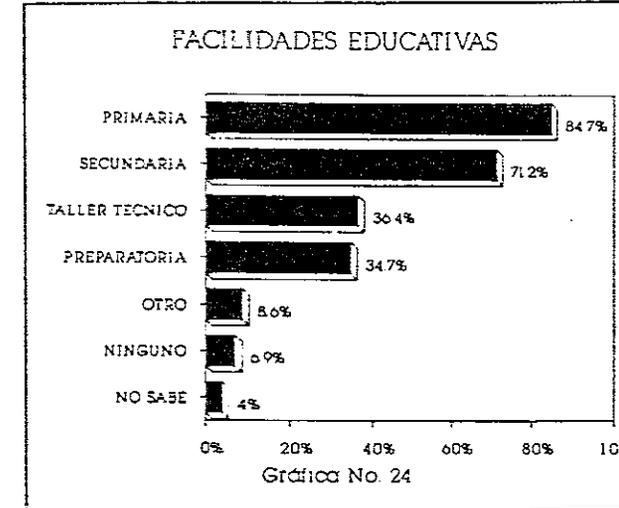
artículo 18 constitucional postula al trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Un 10% de los entrevistados dijo no dedicarse a ninguna de estas actividades.

Los internos que sí tienen trabajo remunerado señalaron como condiciones para conseguirlo: "querer trabajar" (10% de entrevistados), "comprar el material para el taller" (8%), "pagar dinero" (4%), "inscribirse" (13%) y "tener influencias" (4%). Las respuestas que caben dentro de las opciones de "no hay", "otro", "no se sabe", y "no contestó" suman el 59.3%.



Las facilidades de estudio que se proporcionan en los centros de reclusión son consideradas como positivas, sobre todo las relativas a primaria y secundaria. En cambio, según la opinión mayoritaria de los encuestados, no sucede así con los talleres técnicos y preparatoria.

Dado que el 27.4% de los internos entrevistados dijo haber terminado la secundaria, se puede concluir que hay una población apta para seguir estudios medios superiores en número tal que amerita se le tome en cuenta. Surge aquí una reflexión sobre el desperdicio de capacidades humanas que se está propiciando por falta de oportunidades de ese tipo de estudios en los centros.



3.5. La educación como proceso formativo y correctivo.

Sus relaciones con el poder

Aquí encaja naturalmente la diferencia entre la educación -- formativa y la correctiva, tal como nos la presenta el Dr. Merani al establecer un parangón en que compara al "Pinocho" de Walt Disney y el original "Pinochio" de Carlo Lorenzini, de un siglo de existencia. (19).

El "Pinochio" de Lorenzini, es una obra deliciosa, maravillosa, de gran contenido moral. Pinochio es un rebelde terrible que se mete en mil y un problemas... es ineducable, porque no está de acuerdo con todo lo que se quiere hacer; está contra todo sometimiento, contra la adecuación a las circunstancias y siempre reacciona negativamente. Todo lo que hace, está teñido de amoralidad, no de inmoralidad, porque tampoco encuentra que las reglas morales de los hombres sean efectivamente reglas que se deban seguir, que sean verdaderamente morales. Todo esto es un ejemplo formidable de la lucha entre la educación en función del poder y el espíritu del individuo para liberarse de las fuerzas de ese poder, no aceptando esa educación. Finalmente, a pesar de tener vida, es un muñeco siempre tutelado y cuidado por la "fata"... simplemente -- conserva algo que es realmente valioso, el AMOR.

(19) Merani, Carlos; Conferencia en la U.P.N. el 22 de octubre de 1982, en el ciclo de conferencias "Psicología Dialéctica y Educación"; México; fotocopia.

Siente un gran amor y gran cariño por "Gepetto" su padre carpintero, que lo creó y llega a un punto que para poder ayudar a salvarlo, es capaz de llegar hasta el sacrificio de él mismo, y el hada lo recompensa y lo convierte en niño, es decir, se convierte en ser humano en función de la única y sola constante verdadera en la vida que es el amor.

Ese libro está lleno de enseñanzas: es una denuncia contra la pedagogía, contra su finalidad real. Lorenzini, preceptor, estaba consciente de la pedagogía y a través de esa obra trata de crear una conciencia. En ella pinta la verdadera realidad de las relaciones entre la educación y las relaciones de poder. Plantea la verdadera realidad de que los niños no son educados sino amaestrados.

Esta obra, fue tomada por Walt Disney. Las aventuras del "Pinocho" de Disney son exactamente las mismas aventuras que vive el "Pinochio" de Lorenzini, aunque el contenido ideológico es completamente opuesto.

El de Walt Disney es también un muñeco de madera al que se le da vida y no aprende, es un mal educado, no respeta a los mayores y se mete en mil aventuras como el otro Pinochio. Pero mientras éste era la rebelión contra la imposición del sistema y de las relaciones de poder, en Pinocho todo ocurre simplemente porque el niño es un ser sin educación y hay que educarlo.

Pinochio no aprende sino toma conciencia de la realidad; Pinocho como una buena lección de nuestra pedagogía, de dominio, va aprendiendo que hay que ser educado, que hay que saludar a los mayores, que no hay que hacer bromas, etc. etc., y, finalmente, el

hada lo convierte en niño.

Pero mientras a Pinochio lo convierten en niño porque supo demostrar el valor y la coherencia de su posición frente a las situaciones y conservó lo más valioso para un ser humano que es el amor, en el Pinocho de Disney se convierte en niño porque se volvió educado, es decir, porque se mutó en una suerte de cachorro del hombre; realmente se vuelve niño cuando acepta la educación y es educado según lo quiere el sistema. Lo terrible de todo eso es que el Pinocho es el Pinochio no contra el sistema, sino adaptado a las necesidades del sistema.

Pinocho o Pinochio, es nuestro recluso. Es rebelde contra -- las instituciones, pero guarda algo que le hará cambiar: el amor; pero a la vez se va a servir de los medios que proporcionemos para su educación. Para ello emplearemos la didáctica adecuada. En la misma conferencia, el Dr. Merani, nos habla de ello y nos sentimos irresistiblemente tentados a transcribir algunos conceptos. Helos aquí:

¿Qué es importante, comer con una cuchara de plata o con una de estaño? Tiene su importancia social, pero si como bazofia con una cuchara de plata, la bazofia no deja de ser bazofia y si como una buena comida con una de estaño, estoy comiendo buena comida; igual problema se presenta en la educación: con una mala didáctica poco desarrollada podemos estar haciendo buena educación y con una didáctica maravillosa, llena de aparatos electrónicos, etc., - todo ese valor es nada, no tiene ningún valor, y lo que se está enseñando, es la pregunta: ¿es bazofia o es buena comida?

No se trata del método, del procedimiento, del instrumento - que se utiliza, sino de lo que se tiene dentro. Lo anterior no es más que un simple facilitador para hacer las cosas más fáciles y

mejores; lo importante es el contenido. La triste realidad es que en la mayoría de los textos de pedagogía se nos hace hincapié en la dichosa didáctica, como puntal de la educación, y los maestros están desesperados por adquirir mayores conocimientos didácticos y las instituciones educativas están empeñadas en su desarrollo, gastando grandes sumas en ello.

"No voy a negar el valor de la didáctica", dice Merani, "pero ahí está la patraña con que nos engaña. Es el brete, el callejón sin salida donde nos meten; nos hacen creer finalmente que to dos los problemas de la educación son problemas didácticos, que si la educación no anda bien es porque los maestros no dominan la didáctica y hay que enseñársela y que, en la medida que la mejore mos, mejoraremos la educación y en la misma medida vamos a erradicar el analfabetismo, pero eso no significa que vamos a educar, - significa que vamos a preparar según los contenidos; vamos a preparar a los hombres que el sistema necesita y vamos a seguir preparando alienados por el sistema". (20).

He aquí dos bellos ejemplos de educación correctiva y de educación formativa para adultos; en la cárcel se conjuntan; ahí, ne cesariamente, tenemos que echar mano de una didáctica muy especial no precisamente para hacer "alienados por el sistema" como asevera Merani, sino seres rehabilitados, es decir, volverlos de nuevo hábiles para re-integrarse a la sociedad.

(20) Merani Carlos. O.C.

En todo caso, la educación penitenciaria puede y debe ordenarse en el sentido de los más elevados valores que postula una sociedad, aún cuando estos, por supuesto, no hayan ganado en plenitud, y ni siquiera en estimable proporción el terreno de los hechos. Ciertamente, en torno a la educación penitenciaria se suscitan varias de las más arduas cuestiones que plantea el penitenciarismo, dependiendo siempre del grado de maduración emocional del individuo.

En su comentario al artículo 11 de la Ley de Normas Mínimas ya citada, García Ramírez asevera: "Del mismo modo que el trabajo del penado se ejercerá en condiciones similares, de ser posible idénticas, a la vez que rigen en el mundo libre, para no provocar o mantener la marginación del sujeto, los procesos educativos deben servirse de las técnicas más modernas y contribuir a hacer de cada penado simplemente un hombre de su tiempo. Esto se proyecta en la rica variedad de la educación penitenciaria, cuyo desarrollo permitirá al individuo el despliegue de sus potencialidades y la superación de antiguas frustraciones. Tales propósitos, de muy difícil cumplimiento, reclama aportaciones de la pedagogía correctiva y, desde luego, la participación preferente de los profesores especializados. Se dijo ya que viene aquí al caso una forma complicada y específica de educación, ni idéntica, ni equiparable a ninguna otra, para niños o para adultos; de ahí, entonces, quedaba confiarse a personal especializado en la atención de adultos delincuentes" (21).

(21) Cfr. "Ley de Normas Mínimas" Op. Cit. pag. 58.

Sobre este mismo tema, el maestro Juan Carlos Geneyro, ha disertado, poniendo en evidencia a "la educación que es selección".

Según Parkson, la función de la educación es seleccionar a los sujetos de acuerdo con su preparación. No sólo capacitar al alumnado o especializarlo. A una pregunta sobre ¿Qué se entiende por una tarea educativa? contestó: "La tarea educativa es una responsabilidad que compete tanto a maestros como alumnos y autoridades". (22).

Sin embargo, para Gramsci "es la correspondencia entre la interiorización de los conocimientos y la búsqueda y fortalecimiento de una cultura nacional". (23).

Aquí viene la concatenación de procesos: la selección del individuo por instruir o educar; la capacitación de los maestros y su especialización; y, por fin, la búsqueda y resultado de esa -- cultura nacional a la que aspiramos.

Volvemos a insistir en el hecho de que el trabajo desempeña un papel preponderante en la educación del interno; nuestra Constitución establece que la rehabilitación debe partir de la educación, del trabajo y de la capacitación para el mismo. Nuestras -- prisiones, por tanto, deben estar dotadas con suficiencia, desde el punto de vista constitucional, de instalaciones adecuadas para talleres (pero no sólo de "curiosidades"). También deben existir por derecho escuelas primarias, secundarias técnicas o industriales, según el caso y la región de que se trate.

(22) Conferencia en la U.P.N.

(23) Gramsci, Antonio; Obras: "Literatura y Vida Nacional"; México, 1976.

"Podemos decir -anota Sánchez Galindo-, que las instalaciones adecuadas deben estar en posición de alcanzar dos significaciones o divisiones: las físicas y las técnicas. Las primeras atienden a todo lo que compete a la construcción de las mismas; en tanto que las segundas, al equipamiento para que todas las funciones puedan desarrollarse adecuadamente". (24).

3.6. Educación personalizada.

"Atendiendo a la dignidad connotada en el concepto de persona, la personalización educativa implica el perfeccionamiento de las capacidades de un sujeto para dirigir su propia vida, participando con libertad responsable en el desarrollo de la comunidad - en que vive".

"...Libertad de iniciativa, libertad de elección, y libertad de aceptación constituyen los objetivos fundamentales de la educación personalizada". (25).

Pedro Arenas Z., en el tratamiento del tema Investigación educacional, así concluye que "La educación incide directamente - en nuestra idea de desarrollo, de justicia, de igualdad y de paz. La investigación educacional, consecuentemente, incluye una serie de acciones que están motivadas ideológicamente y que tienen consecuencias políticas de importancia".(26).

(24) Sánchez Galindo, Antonio; Temas Penitenciarios; Copia fotostática del libro de 380 páginas.- pág. 114 sin editorial.

(25) García Hoz, Víctor. Op. Cit. págs. 15, 26 y 27.

(26) Arenas Z. Pedro; Tipos de Investigación Educacional; Pag. 31.

De ahí se sugiere que, por medio de tal investigación, se logre una mal educación personalizada.

La educación se asienta en el desarrollo de la personalidad íntima del individuo, según decía Pestalozzi en una obra que publicó en 1780, criterio con el que concuerda el Doctor Ceferino Palencia Oyarzábal (27).

"En 1780, Pestalozzi publicó una colección de aforismos acerca de la naturaleza humana y la finalidad y el valor de la educación".

"En esa obra afirmaba que la educación se asentaba en el desarrollo de la personalidad íntima del individuo y que su objetivo no era otro que el de preparar a todo ser humano para el pleno ejercicio de sus facultades innatas".

"Por consiguiente, el mejor método pedagógico sería aquel -- que confiriera primacía al estímulo de la sensibilidad del individuo, relegando a un segundo plano la rígida adquisición de conocimientos: Evitar la severidad y el esfuerzo excesivo, al querer anticiparse al curso natural de las cosas, los padres debilitan las facultades de sus hijos y alteran profundamente el equilibrio de la naturaleza. Esto es lo que sucede cuando los maestros someten a los educandos al aprendizaje de lecciones basadas en la memorización de palabras, sin haber cuidado que estos hayan obtenido un progresivo conocimiento de las realidades de la vida".

(27) NOVEDADES 1ª. de 2ª. Sección, artículo sobre "Pestalozzi"; 2 de Octubre de 1984.

"Los artificiales sistemas pedagógicos que anteponen la memorización de vocablos al curso normal, aunque lento, de la naturaleza, pueden crear hombres de talento superficial, ocultando de esta forma su carencia de facultades naturales". (Creemos que el traslado de los conceptos anteriores al plan de nuestra tesis, se avienen perfectamente a lo que pretendemos).

3.7. Educación a distancia

Una de las fases que toma la educación en su proyección, es la educación a distancia. En el aspecto metodológico abundaremos sobre ello, mas creemos conveniente tocar esta forma de educar a fin de completar la diversidad de facetas, que adquiere la educación en sí, así como en términos de su proyección.

"Al hablar de educación a distancia, -comenta Armando Villaroel-, entenderemos entonces una metodología de entrega de información. Está basada en una relación pupilo-tutor que es diferente a la de cara a cara, existente en los estudios convencionales".

"La comunicación se hace en forma indirecta, a través de la correspondencia, imágenes televisadas, la radio... la esencia del sistema en su impersonalidad". (28).

^{1/} Miguel A. Escofet, abunda en este tema, al afirmar que esta educación "se entrega a través de un conjunto de medios didácticos que prescinden de la asistencia a clases regulares y el aprendizaje... Para hacer llegar los conocimientos donde difícilmente alumno y maestro se pueden encontrar. Esa parte de la población -

(28) Villaroel, Armando: Tendencias actuales en la Educación a Distancia; Universidad Nacional Abierta; México; U.P.N., 1980; mimeografiada. Pag. 21.

penitenciaria, es la mínima que puede aprovechar estos recursos, si de ellos tienen alcance" (29).

Este es, quizá, uno de los medios más prácticos de introducir la educación en las prisiones. Siempre y cuando el "alumno" tenga, aliente y acreciente su disposición por hacer propio el hábito del estudio.

El mismo Villaroel, al hablar sobre este tópico y tocar el aspecto económico y los sociales, nos dice: "De cualquier manera, al analizar los costos de la educación abierta, no es justo hacer lo sólo desde el punto de vista económico, por cuanto también hay consideraciones sociales de importancia. Por ejemplo, cuando una persona que está en condición de reo en una penitenciaria; una ama de casa que ha estado fuera del proceso educativo por algunos años; o un obrero recibe una educación a través de los métodos de educación a distancia, la utilidad social de sus beneficios educativos no puede ser medida sólo en parámetros económicos. Y he aquí, a mi manera de ver las cosas, la gran virtud de este sistema de educación, porque detrás de toda la tecnología y de todas las consideraciones político-administrativas, hay una consideración más importante y comprensiva que es la dimensión humana. La educación a distancia es fundamentalmente una concepción de justicia social, que permitirá que personas que por una razón u otra no recibieron educación, la puedan obtener ahora y no se sientan

(29) Escofet, Miguel A.; "Universidad Abierta y partes para su Evaluación"; México; mimeo; U. P. N; 1980.

frustrados por no haber podido tener una nueva oportunidad.

Verdaderamente es justicia social enseñar al que no puede porque no ha podido, y sobre todo con los medios tan abundantes que disponemos.

IV. ADULTOS.

4. Educación de adultos.

La educación a distancia, cuyos grandes objetivos hemos empezado a señalar, nos lleva a tratar más directamente acerca de la educación de adultos. Hay una Institución del gobierno especialmente creada con este fin y, en la parte metodológica de este trabajo, hablaremos de ello con más detalle. Esbozemos por ahora sólo algunos conceptos de los antecedentes y realizaciones en lo que a este tipo de educación se refiere.

Para llegar a definir un concepto de "educación de adultos", es necesario valorar los esfuerzos que en esta materia han realizado diferentes países y que han servido de pauta a discusiones y congresos internacionales.

Es a partir de 1945, cuando cobra verdadera importancia la preocupación por una "Educación de adultos", que concluye en la creación de una nueva pedagogía de adultos y de sistemas educativos suficientemente ágiles y elásticos para ser aplicados en la variada gama de problemas y circunstancias que se presentan.

A tal efecto, la UNESCO ha convocado a los siguientes congresos:

En 1949, se celebra en Elsenor, Dinamarca, la I Conferencia Internacional de Educación de Adultos. "Toda educación debe ser -- proceso de adaptación del individuo al mundo en que vive y puesto que ese mundo está en constante evolución y el individuo es uno -- de los agentes potenciales del cambio, la adaptación debe constituir un proceso continuo y no algo que se dé por terminado para -- siempre en los años de la infancia y de la adolescencia (31).

En 1960, es Montreal, Canadá, la sede de la II Conferencia Internacional de Educación de Adultos, que tiene como especial -- preocupación "la educación de adultos en un mundo en evolución". Es también en este congreso donde se señala que "la alfabetización y la educación de adultos deben integrarse a formar parte del aparato administrativo de la educación nacional para dejar de considerar esta actividad como una campaña o una acción suplementaria" (32).

En 1965 se realiza el Congreso Mundial de Ministros de Educación para la Liquidación del Analfabetismo, en Teherán, Irán. Aquí se reconoce la importancia de la alfabetización como ayuda para -- el desarrollo económico y social de los pueblos, y toma fuerza el concepto de la alfabetización funcional, por lo que se recomienda que ésta no se limite a las nociones de la lectura, escritura, cálculo... para que conduzca tanto a la cultura general como a una iniciación profesional.

(31) Brambila García, Eduardo, "La educación y el trabajo como medios de re-adaptación social". Tesis. U.L.S.A. México 1982.

(32) Ibid.

En 1972, en Tokio, Japón, se celebra la III Conferencia Internacional de Adultos. En esa reunión ya se enfoca la educación de adultos en el contexto de una educación permanente, cuya finalidad es enseñar a aprender y que se procure colocar al individuo en condiciones de complementar y renovar conocimientos durante toda su vida.

Como consecuencia de la evolución de estos conceptos, se puede caracterizar a la Educación de Adultos como:

- Una acción educativa que responda a la realidad del hombre y de su medio físico y social;
- Realización en forma global o integrada a las actividades del hombre, su familia y su comunidad.

La educación de adultos ha recibido diferentes nombres en los últimos años: alfabetización, educación del adulto, educación fundamental, educación para el desarrollo de la comunidad, educación permanente o continua y educación liberadora.

Cada concepto, a su vez, trata de precisar el alcance y la función que ha de cumplir en la formación del hombre. Es así como el término Andragogía o "educación del adulto" ha tomado nuevo significado para determinar el proceso formativo del mismo, quien debe desarrollar su capacidad para pensar, comprender y comunicarse, así como para actuar y prepararse por sí mismo, como corresponde a su condición de hombre comprometido a trabajar por su propio desarrollo y el de su país. Para muchos, ya es a "destiempo" esta fase; quizá para alguno aún haya oportunidad. Hay que buscarla.

Creemos en la educación del adulto, porque como persona humana

na no es una realidad centrada en sí misma y hecha de una vez para siempre. La persona no sólo tiene que hacer cosas, sino sobre todo tiene que hacerse a sí misma. El hombre es una realización - imperfecta proyectada hacia la perfección plena.

Hablar de educación de adultos es creer en la persona como - proceso de llegar a ser, como proceso en el cual se alcanza valor y dignidad mediante el desarrollo de potencialidades. Contribuir a formar la propia personalidad y su capacidad de autodeterminación es el propósito y problema más grave de la educación. Aprovechar, a lo máximo, esa potencialidad "residual" que posee. Téngase presente que de una chispa puede formarse una hoguera. Entonces, ¿por qué no?

Creemos en la educación del adulto... y más aún en la del joven, que en el impetuoso torrente de la vida que bulle por todo - su ser, es dúctil y está ávido de empresas fuertes y de aventuras riesgosas.

Es materia moldeable, arcilla nueva, en donde podemos imprimir un sello indeleble.

Que si se está deformando su configuración es posible enderezar, romper, troquelar, quizá, un nuevo ser.

Creemos en los jóvenes que, con su impulso creador, pueden - reorientar aún la dinámica que los impulsó al mal, hacia el bien. Que perciban la perfecta posibilidad de modelarse y rectificar ideales y aspiraciones.

Si en el adulto es difícil la educación, en el joven es probable que sea menor, porque su "deformación" apenas empieza. ¡Cuántas veces ha deseado cambiar y no ha podido! Porque no hay quien le tienda la mano y le oriente...

Toda su vitalidad, la puede emplear en el estudio, en la ciencia, el deporte o el arte. Y si sabemos aprovechar, como educadores, la a veces intangible trascendencia de nuestra acción, lograremos buenos resultados y evitaremos el triste devenir de muchos que, por fallas en la educación, arrastran su existencia desde las casas "rehabilitadoras" de jóvenes hasta los preventivos y cárceles de todo tipo.

Ya Beristáin, en una de sus conferencias en la Universidad La Salle, apuntaba: "...A través de mi peregrinar por las prisiones del mundo, cada vez que vuelvo a una de ellas, encuentro, luego de muchos años, los mismos rostros... las mismas expresiones... ¿Serán los hijos de aquellos que ví en otra ocasión? Porque no pueden ser los mismos... En esa geografía del dolor, los delincuentes se suceden... los jóvenes se vuelven viejos y los viejos mueren o se van, quizá a delinquir para reiniciar un nuevo peregrinar...".

A ustedes, maestros jóvenes, clama la voz de quienes no han tenido las mismas oportunidades, exigiendo redención. ¿Cuál es su respuesta?

La respuesta debe ser clara y concisa, debe ser realidad y acción. Recordemos que del 75 al 80 por ciento de nuestra población, es menor de 30 años. Porcentaje que se refleja en las cárceles.

4.1. La Educación de adultos en reclusión

Para llegar a definir un concepto de educación especial para adultos en reclusión, es necesario valorar los es

fuerzos que en esta materia han realizado las autoridades - tanto de gobernación como de cada uno de los Estados, del - Distrito Federal y la Dirección General de Educación Espe-- cial.

Una primera exposición oficial del sistema penitencia-- rio en busca de un tratamiento del delincuente la tenemos - en 1848, cuando se expidió un decreto a iniciativa del Mi-- nistro de Relaciones, Mariano Otero, estableciendo en el - D.F. y Territorios Federales, que los "detenidos, presos y sentenciados", no habrían de reunirse ni aún para el traba-- jo, actos religiosos y ejercicios; se les daría trabajo, -- lectura e instrucción primaria a todos los que la necesita-- ren, permitiéndoles frecuente comunicación con sus familias y personas libres allegadas.

Más tarde, en 1871, la influencia del jurisconsulto me-- xicano Martínez de Castro, se organiza el sistema peniten-- ciario aprovechando las ideas del penalista francés Ortolan, quien sugiere la separación continua de los reos entre sí y su comunicación amplia con personas capaces de instruirlos y moralizarlos. Para la consecución de lo anterior se esta-- blece una Junta llamada "Protectora de los presos", la cual distribuyó, además, el producto del trabajo de los reos en-- tre la mayoría de las prisiones, en pago de la responsabi-- lidad civil y como una forma de ahorro para cuando salieran en libertad, organizó la pena de prisión en todas las par-- tes y, sobre la base de producir la corrección moral de los delincuentes, sin exagerar las esperanzas de sus resultados,

aprovechó todas las enseñanzas de la ciencia de aquella época.

Igual tendencia tiene el Código Penal de 1929, en el que se habla someramente de la instrucción de los presos. Para 1931, no hay delincuentes sino hombres y, con el ánimo de proyectar su sombra protectora sobre la vida de los seres marginados, se fundamentan las medidas correctivas con base en el trabajo y la educación.

En las "Reglas Mínimas para el tratamiento de los detenidos" de la O.N.U., en 1957, pero estudiadas desde 1953, también nos encontramos con un capítulo sobre educación, la cual se asienta legalmente en varios países como una forma de respeto a los derechos humanos representados por las condiciones humanitarias mínimas para el trato de los prisioneros. En su capítulo de Instrucción y Recreo se dice lo siguiente:

"Artículo 77.1. Se tomarán disposiciones para mejorar la instrucción de todos los reclusos capaces de aprovecharla, incluso la religiosa en los países en que ésta sea posible.

"La instrucción de los analfabetas y la de los reclusos jóvenes será obligatoria y la administración deberá prestarle particular atención".

"Artículo 77.2. La instrucción de los reclusos deberá coordinarse, en cuanto sea posible, con el sistema de Instrucción Pública, a fin de que al ser puestos en libertad puedan continuar y terminar sin dificultades su preparación".

"Artículo 78. Para el bienestar físico y mental de los reclusos, se organizarán actividades recreativas y cul turales en todos los establecimientos".

México, acudiendo al llamado de las Reglas Mínimas para Reclusos, respaldó la educación de una manera firme y ex p l i c i t a como elemento necesario para la compleja maquinaria de readaptación social, al cumplir los artículos siguientes de la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados:

"Artículo 2º: "El sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, capacitación para el mismo y la edu cación, como medios para la readaptación social del delincuente".

Si la educación es básica para un tratamiento, ésta deberá llenar los requisitos que están fundamentados en el artículo 6º, que a la letra dice:

"El tratamiento será individualizado, con aportación de diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas -- sus circunstancias personales".

Respecto al artículo 2º antes citado, el Doctor Sergio García Ramírez comenta: "En vista de los hallazgos de criminalidad y penología, parecen ser el trabajo y la educación, -- en los más de los casos -- de los que hay que descartar, por supuesto, los patológicos, cuyo porcentaje es cierto, es -- muy difícil precisar--, elementos fundamentales para el tratamiento. A ellos se refiere, de esta suerte, el nuevo artí

culo 18 constitucional, que agrega un tercer factor, a saber: la capacitación para el trabajo. En el fondo siguen -- siendo los dos elementos de que consta el precepto, pues la llamada capacitación no es otra que educación laboral, y en esta virtud se subsume sea en el trabajo, sea en la educación".

"No ha de creerse, a nuestro modo de ver, que con el trabajo y la educación se agotan las posibilidades legales de tratamiento. Aquellos han sido recogidos, según entendemos, como simple mínimo constitucional, en el sentido de -- que el Estado puede y debe tratar al delinciente por medio de la educación y del trabajo, y que el ejecutado tiene el derecho y el deber, a un tiempo, de sujetarse a semejante tratamiento... En definitiva, no cabría hablar de la readaptación social, ni sería posible establecer un certero sistema de educación, y de educación y de trabajo, si no se procura aquella y si no se utilizan también otros medios idóneos.

"Visto el problema con rigor, el éxito de la educación y del trabajo, elementos constitucionalmente expresos del tratamiento, reclaman el auxilio de un buen número de medidas, elementos, estos últimos, constitucionalmente implícitos del tratamiento".(33).

Respecto del artículo 6º, que va íntimamente ligado -- con el 2º, el Doctor García Ramírez comenta sobre la indivi

(33) García Ramírez Sergio; O.C. Pag. 20.

dualización: "Un derecho penal socialmente orientado se postula, distingue entre categorías de delincuentes y, además, entre infractores individualmente considerados. Esta es por otra parte, la divisa del Derecho Penal moderno, sobre todo a partir de los desenvolvimientos del positivismo criminológico, dogma que expresamente hicieron suyo los redactores - de nuestro Código de 1931, a saber: no mirar sobre todo al delito, sino al delincuente y, mejor todavía, advertir tras el delincuente al ser humano como ente plenario.

"La individualización progresa por etapas, en momentos sucesivos, que son los que lógica y criminológicamente si--gue la acción defensiva del Estado".

"Con todo, la absoluta individualización comporta un ideal de difícil alcance. Su puerta de entrada más accesible es la clasificación que constituye uno de los elementos fundamentales del tratamiento". (34).

Para poder realizar la individualización debemos par--tir del estudio de la personalidad del interno, para llegar al tratamiento adecuado y útil para alcanzar el objetivo -- del sistema penitenciario; lo anterior se fundamenta en el artículo 7º, primer párrafo de la Ley de Normas Mínimas, que dice:

"El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constatará, por lo menos, de periodos de diagnós-

(34) García Ramírez Sergio; O.C.: Pag. 21.

tico y tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente".

La importancia de estos estudios queda implícitamente comprometida en el segundo párrafo que dice: "Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que -- quede sujeto a proceso en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad Jurisdiccional del que aquél dependa".

De esto podemos deducir que también debe haber estudios de personalidad en los reclusorios preventivos y dar comienzo a un tratamiento que después (cuando ya esté sentenciado) se siga en los Centros de Readaptación, llevando una secuencia en el expediente del interno.

El comentario de García Ramírez sobre este artículo, es complementario y claro: "... Ahora bien, si el tratamiento ha de ser individualizado, en los términos de la parte inicial del artículo 6º nada más lógico que fundarlo en los estudios de personalidad, cuidadosos y detallados estudios, que se practiquen al sujeto. Aquí es la personalidad del individuo, no la exterioridad del hecho, lo que priva". (35).

(35) Ibid. págs. 36, 37, y 38.

"El artículo 7º, establece un esquema natural de la -- progresividad: fases de estudio y diagnóstico, primero; de tratamiento, después, dividida ésta en períodos de trata -- miento, clasificación y preliberación. Durante la primera - fase citada, se aísla en cierto modo al recluso y se anali -- za a fondo su personalidad".

"Por diversas razones, es aconsejable que el estudio - de personalidad se practique desde que el sujeto posee la - condición de procesado, como dice la parte final del artícu -- lo 7º". (36).

En plática con el Lic. Sánchez Galindo, me comentaba - respecto a la individualización del tratamiento, que a pe -- sar de que tanto en la teoría como en la práctica estable -- cen que el punto crucial de la readaptación es esa indivi -- dualización un hecho, que lamentablemente, este capítulo -- salvo casos aislados y excepcionales, se encuentra en un li -- teral estado virginal y, por lo mismo, la verdadera readap -- tación, cuando se necesita otorgar, no cuenta con bases psi -- cológicas, sociológicas y medidas de respaldo.

Si la educación la entendemos como tratamiento de re -- adaptación, debe llenar los requisitos de una verdadera te -- rapia. De ahí su amplia y profunda significación en un mar -- co de integralidad, como queda establecido en el artículo 11 de la referida Ley:

"La educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico sino también cívico, social, higié -- nico, artístico, físico y ético. Será, en todo caso, orien -- tada por la técnica de la Pedagogía Correctiva y quedará a

cargo preferentemente de maestros especializados".

Con su vasta experiencia y profundidad en esta ciencia, en los mismos comentarios a las "Normas Mínimas", el Doctor García Ramírez dice a propósito del artículo: que vale la pena transcribirlo de nuevo:

"Entre los elementos fundamentales del tratamiento figura la educación, con el mismo rango del trabajo... Trabajo y educación, puesto que la capacitación para el trabajo no es otra cosa que la educación laboral y puede, por lo mismo, ser igualmente contemplada a la luz de los dos factores básicos del tratamiento".

"La educación penitenciaria -a la que dedicamos un capítulo especial en el cuerpo de este trabajo- comenzó siendo mera instrucción académica elemental y enseñanza religiosa".

"... La educación penitenciaria dista mucho de equivale-
r a la instrucción elemental que se destina a los niños, y ni siquiera es una forma común de enseñanza para adultos, - por más que de ésta tome varias notas típicas. Destinada, como lo está, a personas que se presume desadaptadas, el de-
signio de la educación penitenciaria es obtener la readapta-
ción social del penado, esto es, su gradual reinserción en la sociedad libre con el cúmulo de implicaciones que seme-
jante educación trae consigo.

"De todo ello resulta que la educación carcelaria moderna posee numerosas dimensiones: se acepta, obviamente, la enseñanza académica, pero también se busca la educación cívica, social, higiénica, artística, física y ética; en suma, una formación integral".

"Del mismo modo que el trabajo del penado se ejercerá en condiciones similares a las que rigen en el mundo libre los procesos educativos deben servirse de las técnicas más modernas y contribuir a hacer de cada penado un hombre de su tiempo".

"Tales propósitos, de muy difícil cumplimiento, reclaman las aportaciones de la pedagogía correctiva y, desde -- luego, la participación preferente de profesores especializados" (37).

Por último, en lo que a este asunto se refiere, cite-- mos el artículo 16, relacionado con la remisión de la pena sólo por el trabajo, que no por el estudio, más conocido -- del 2 X 1:

"Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que el recluso observa buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas que se organicen en el establecimiento y revele por otros datos efectiva readaptación social. Esta última será en todo caso, el factor determinante para la concesión o negativa de la - remisión parcial de la pena, que no podrá fundarse exclusi- vamente en los días de trabajo, en la participación de acti- vidades educativas y el buen comportamiento del sentenciar- do".

(37) Ibid. pag. 70, 72,

A este respecto, García Ramírez, comenta: "En teoría - la readaptación social demanda una pena absolutamente indeterminada, cualitativa y cuantitativa. Este ideal tropieza, empero, con innumerables dificultades. Por lo pronto, ha despertado constante alarma política: la sumisión del reo a la potestad absoluta del Juzgador reñiría con los principios del Derecho Penal Liberal, poniendo término a la garantía de legalidad y abriría, con ello, la puerta de innumerables abusos".

"En otras oportunidades hemos hablado de los sistemas, mecánico o empírico, lógico o científico de remisión penal. El sistema empírico, muy socorrido, hace depender la reducción de la pena sólo de factores externos, mensurables, que no revelan por fuerza el verdadero grado de readaptación, no obstante ser ésto el elemento preeminente en este género de consideraciones. El rigor mecánico opera aquí sólo en función de la buena conducta, de la instrucción -a veces ni siquiera de la educación- y del trabajo cumplido.

".... En esta útil dirección, que es la acogida por la Ley de Normas Mínimas, continúa García Ramírez, el trabajo realizado, la participación en actividades educativas y la buena conducta constituyen sólo la base aritmética para un posterior Juicio de personalidad; en este último poseen simplemente un valor indicador y, por ello, no determinado - por sí mismo.

"Pese a que el sentido de la norma se advierte con claridad en la orientación del primer párrafo del artículo 16, se insiste en la orientación segunda, al decir que la efec-

tiva readaptación social será en todo el caso el factor determinante para la concesión o negativa de la remisión parcial y que ésta no podrá fundarse solamente en el trabajo, en la participación en actividades educativas y el buen comportamiento. Ha entendido el legislador que estos últimos tres factores son corrientemente apariencias que encubren graves desajustes".

"Vale recordar la vieja frase: presos excelentes son criminales peligrosos. No es pertinente decir que la medición de la readaptación social resulta en extremo difícil y que cualquier diagnóstico apareja densas zonas de riesgo; peores son los peligros que suscita la falta total de semejante medición. Y es precisamente este elemento el que establece la tajante, sustantiva diferencia entre el viejo indulto y la moderna remisión penal" (38).

Para nosotros, la educación como tal, sí es base primordial de readaptación y haberla desarrollado, será factor determinante para la concesión o negativa de la remisión parcial.

Aunque al legislador le parezca que el aspecto educativo es sólo apariencia que encubre graves desajustes, podríamos afirmar, sí, que en lo "exterior" pudiera ocurrir; pero en lo interno, si se lleva la educación e instrucción tal como debe ser, la readaptación se logra, hace surgir nuevos horizontes, amplias perspectivas, la insembración de anhelos de superación.

Efectivamente, no es pertinente afirmar que sea difi-

(38) Ibid. Pp. 70, 72 y 73.

cil el diagnóstico, habiendo educación; peores son los pellgros que suscita la falta total de tal medición.

Hay que procurar que se dé ese incentivo del que ya se ha hablado: que al asistir a clases, sea motivo de esta concesión del 2 X 1.

En la Ley de ejecución de Penas Privativas y Restrictilvas de la Libertad del Estado de Jalisco, se toma en cuenta esta remisión parcial de la pena, en su capítulo II, que -- lleva el mismo tenor que la Ley de Normas Mínimas. Tiene -- una ligera variante en el capítulo I al tratar acerca de Libertad Preparatoria. Ello ocurre cuando se habla de los relquistitos: "I- Haber observado durante su internamiento buena conducta sin limitarse al simple cumplimiento de los relgamentos, sino también a su cultura, superación en el tralbajo y, en general, todo aquello que revele un afán constanlte de readaptación social". (39).

Esto implica, simple y llanamente, que la preparación cultural cuenta para estos efectos de manera importante.

Viene al caso consignar ahora lo que dice la misma Ley a que hacemos referencia, respecto "Del régimen educativo" que, en forma más amplia, lo aborda.

(39) Cfr. Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Edo. de Jalisco, Depto. de Serv. Coord. Prev. y Readapltación. Colección Textos Jalisco, Serie Leyes y Reglamentos No. 26. Jalisco, 13 de noviembre de 1980.

"Artículo 44. Toda persona que ingrese a algún establecimiento de readaptación será sometida, de acuerdo -- con el examen previo que se le practique durante la -- fase de observación, al tratamiento educacional que -- le corresponda, de conformidad con lo que se establece en el artículo 6º, fracción VI, de esta Ley y que indica: "Aplicar un sistema educativo especializado -- para infractores".

Además se señala lo siguiente en otra parte del mismo reglamento:

"Artículo 45. La enseñanza primaria será obligatoria. A quienes ya la hayan cursado se les facilitará, de ser esto posible, el acceso a los estudios superiores adecuados a su vocación y aptitud. En todo caso, quedarán sujetos a los programas culturales que se establezcan".

"Artículo 46. La educación que se imparta a los internos tendrá, además de carácter académico, elementos -- cívicos, sociales, artísticos, físicos, éticos y de -- higiene".

"Artículo 47. La educación de los internos deberá coordinarse con los sistemas oficiales, a fin de que, al ser puestos en libertad, puedan continuar sus estudios. Los certificados de estudios que se expidan por las autoridades correspondientes no harán mención de haber sido cursados en el establecimiento penitenciario donde hayan sido efectuados" (40).

(40) Ibid.

Esto concuerda perfectamente, y en algunas partes complementa, enriquece, lo dispuesto en el Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, que más adelante veremos que, de hecho, es similar al vigente en otros Estados de la República.

No cabe duda que la preocupación es grande. Los medios fallan a veces. Sin embargo, se debe luchar para que se procure una educación digna y al alcance de todos los que se hallen privados de su libertad física.

Si retomamos el espíritu del artículo 16 de Normas Mínimas, citado anteriormente, estableciendo parangón con el 69 del reglamento de Reclusorios del D.F., hemos de insistir en el absurdo que se constituye reglamentar, por la asistencia a clases, no se tomará en cuenta el beneficio del 2 X 1. (El Reglamento de Reclusorios del D.F. asienta en dicho artículo 69: "Se excluye de lo dispuesto (2 X 1) la asistencia como alumnos a los cursos regulares de las instituciones educativas") (41).

Es preciso recapacitar y ver que el "alumno" es un adulto; que, tal vez a duras penas, asiste a la escuela; que es más difícil interesarlo a que acuda; y que, si persevera en su asistencia y aplicación, merece tal beneficio.

Un tanto más avanzado está el Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que implícitamente considera la asistencia a clases de los internos como beneficio del uno por uno y del dos por uno, si asentar como excluyente de este beneficio la asistencia a clases, como está en otras reglamenta

(41) Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del -

ciones.

He aquí lo que a la letra expone:

"Artículo 585.- Los reos tienen derecho a la remisión parcial de la pena si cumplieren con los requisitos siguientes:

- I. Que demuestren su readaptación y su preparación para reingresar a la sociedad como factores útiles a la misma.
- II. Que observen buena conducta.
- III. Que trabajen y participen en actividades educativas, culturales y deportivas.
 - A) Por cada día de trabajo en talleres, cocina, panadería y similares, limpieza o mantenimiento general del establecimiento penal, se hará remisión de uno de prisión si además participa el interno en actividades educativas como escuela, sala de lectura y otras; culturales como música, teatro y otras o deportivas.
 - B) Los internos que desempeñen actividades distintas a las señaladas en la primera parte del inciso que antecede se les hará remisión de un día de prisión por dos de trabajo, siempre y cuando participen en actividades educativas como escuela, sala de lectura y otras; culturales como música, teatro y otras o deportivas.

El requisito mencionado en la Fracción I se comprobará con los estudios de personalidad que se practiquen al recluso y los señalados en las Fracciones II y III, con

mentos, el consejo técnico interdisciplinario por conducto de aquel funcionario, solicitará al Departamento de Gobernación la remisión parcial de la pena".

Es verdad que todos somos delincuentes en una u otra forma; pero los que estamos "libres" físicamente, no tenemos gravada nuestra conciencia con una sentencia que influye, queriendo y no, en nuestro ánimo.

Puntualizando este tema de Educación de Adultos en Reclusión, personalmente nos comenta el Doctor Solís Quiroga que:

- 1º Se trata de personas cuyos hábitos, buenos o malos, están formados y arraigados ya.
- 2º Generalmente, se trata de desertores escolares que no terminaron su primaria y que no tienen hábitos de estudio.
- 3º También generalmente, se trata de personas que no tienen hábitos de trabajo.
- 4º Con una frecuencia que podría calcularse alta, se trata de personas deficientes mentales que, por esta característica, sólo se interesan por las cosas gruesas y visibles de la vida, siendo las más de las veces, incapaces de percibir los pequeños detalles y su importancia.
- 5º Por estos motivos, cuando se quiere emplear para su

educación durante la reclusión el autodidactismo, se fracasa.

- 6º Es frecuente el fracaso, también, el empleo, durante la reclusión, de maestros para niños, con textos técnicos y materiales didácticos también para niños.
- 7º Aunque el maestro haga todo lo posible por tratar temas para adultos y utilice materiales propios para ellos, como no ha sido especializado para el proceso enseñanza-aprendizaje con adultos, sus métodos y técnicas deben irse adecuando en la práctica. Ello hace que se pierdan muchos esfuerzos, dada la diversa calidad, el plural adelanto escolar previo y la enorme gama de los coeficientes intelectuales de -- sus alumnos.

Es en 1971, cuando la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de sentenciados (resultado de las " Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos " proclamadas por la O.N.U.), viene a ser una de las bases para la readaptación social, haciendo referencia a una educación integral y cambiando criterios de castigo a influencia cultural; respetando la dignidad del hombre como hombre pensante, motivándolo a superarse y salir - del mundillo delincencial para convertirse en sujeto productivo.

Esta Ley fue consecuencia de la preocupación que se tuvo de la r_ forma del artículo 18 constitucional en 1964-65 en donde se marca el interés por el cambio del sistema penitenciario, como lo ha sido posteriormente en las reformas al Código Penal propuestas sobre todo, por Salinas de Gortari.

Es necesario que el individuo se eduque mientras está en prisión, también es indispensable que al irse preparando para su reingreso a la sociedad, se aprovechen los espacios pre liberatorios, para que se eduque,

Suscintamente pasaré sobre el articulado del Penal, que tratan acerca de la sustitución del confinamiento carcelario, por el tratamiento en libertad, el estudio y el trabajo en comunidad

En este aspecto, se hace indispensable que la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, tenga también a su cargo la ejecución de las modalidades introducidas al régimen de las sanciones, así como se le obliga a " su cuidado y vigilancia ", según leemos en el Art. 90 Pgr. V del Código Penal.

Volviendo al Código Penal () en su artículo 27 leemos : "El tratamiento en libertad de imputables consiste en la aplicación de las medidas laborales, educativas y curativas en su caso....conducentes a la readaptación social del sentenciado..."

" El trabajo en favor de la comunidad consiste en la prestación de servicios no remunerados, en instituciones públicas educativas o de asistencia social...."

" Cada día de prisión será sustituido por una jornada de trabajo en favor de la comunidad "

Respecto a la sanción pecuniaria, el art. 29 de la misma Ley, preve : " Cuando se acredite que el sentenciado no puede pagar la multa..... la autoridad judicial podrá sustituirla total o parcialmente por prestación del trabajo en favor de la comunidad"

En forma exhaustiva el Código Penal, trata acerca sobre la sustitución y conmutación de sanciones, de los artículos 70 a 76 y acerca de

4.1.1. LA EDUCACION DE ADULTOS, EN LAS PRISIONES DEL MUNDO.

No pretendemos de ninguna manera, pecar de vanidosos con el título. Efectivamente, gracias a dos valiosos documentos que obran en mi poder, he podido atisbar un poco en las prisiones de nuestro Universo, limitándome tan sólo exponer las ideas maestras que a través de las Naciones Unidas (UNESCO), y el Consejo de Europa han expresado en sendos mandatos.

Los documentos a que hago referencia, son :

En primer lugar : " EDUCATION EN PRISON " Recommendation Nº R - (89) 12, adoptada por el Comité de los Ministros del Consejo de Europa el 13 de octubre de 1989, (Exposición y motivos) (Strasbourg 1990)

En segundo lugar : " BASIC EDUCATION IN PRISONS : Interim Report Peter Sutton, Instituto de la UNESCO para la Educación, Hamburgo, 1992.

He indicado las fuentes, que analizaré en el orden indicado, pero evitaré el entrecomillado, ya que no podré exponer las ideas tan literalmente, pero sí su esencia, puesto que varios de los temas que se tratan, con más amplitud los veremos con nuestras realidades. En esta forma, podré mezclar las sugerencias e interpretaciones personales sin distorsionar el espíritu con que fueron escritas.

De aquí que al crár un poco el parangón, se notará la gran similitud que existe en la necesidad primordial de educar en Prisión a nuestros hermanos reclusos., los objetivos y recomendaciones.

CONSEJO DE EUROPA : EDUCATION EN PRISON. Recomendaciones y Consideraciones.

" El Comité de Ministros, en virtud del artículo 15 b del Statut del Consejo de Europa...."

- CONSIDERANDO que el derecho a la educación es fundamental
- + Por su importancia para el desarrollo individual y comunitario
 - + Altamente conscientes de que gran número de detenidos tienen grandes necesidades en materia educativa
 - + que la educación en prisión contribuye a hacer las prisiones más humanas y mejora las condiciones de la detención
 - + Que la educación en prisión es un medio importante de facilitar el reingreso del detenido a la sociedad.

Y RECONOCIENDO que con la aplicación práctica de ciertos derechos y medidas, de acuerdo con nuestras Recomendaciones R(87)3 sobre las reglas penitenciarias europeas y la R(81)17 sobre las políticas de la educación de adultos

Ha instado a los gobiernos de los Estados miembros, de poner en práctica una política que esté acorde con los siguientes lineamientos :

Objetivos de la educación en prisión :

Todos los detenidos deben tener acceso a la educación, que deberá englobar la instrucción básica, la profesional, las actividades creativas y culturales, la educación física y los deportes, la educación social y la posibilidad de frecuentar una biblioteca.

La educación en prisión deberá ser análoga a la dispensada en el exterior y de acuerdo con la edad y grado máximo de estudios del individuo.

La educación en prisión debe contemplar el desarrollo total e integral del individuo, tomando en cuenta su contexto social, económico y cultural.

Lugar que ocupa la educación en el régimen penitenciario.

La educación no debe ser considerada de menor importancia que el trabajo en el régimen penitenciario y los detenidos no deberán salir perjudicados financieramente por recibir esta educación.

Métodos apropiados :

Es preciso poner al día los programas de perfeccionamiento necesarios, para asegurarse que los educadores de las prisiones adopten los métodos educativos apropiados a los adultos

Casos determinados o especiales:

Una atención especial se deberá brindar a los detenidos que padezcan dificultades especiales o particulares, sobre todo a los que se les dificulta la lectura y la escritura.

Los detenidos, deberán tener libre acceso a una biblioteca, bien provista, al menos una vez a la semana.

La educación física y el deporte deberán ser desarrollados y animar constantemente a ser practicado.

Es preciso conceder un rol muy importante a las actividades creadoras y culturales, ya que ellas ofrecen a los detenidos posibilidades muy marcadas de apertura, expansión y propia expresión

Relación entre la educación "externa" y la "interna".

Si es posible, los detenidos pueden ser autorizados a participar en la educación que se brinda en el exterior de la prisión.

Deberán, así mismo, prever lo que sea necesario a fin de que los detenidos una vez liberados, prosigan su educación.

Afortunadamente en nuestros Programas y disposiciones educativas en México, estamos a la par o más avanzados en ciertos aspectos, que lo que contiene el espíritu de estas Recomendaciones. Aunque muchas veces, sólo queda en la letra lo dispuesto, pero también en muchas, se lleva a la práctica, como trataremos de analizar más adelante.

De gran utilidad fueron para este Estudio del Consejo de Europa sobre educación en prisión, los reportes y documentos de dos Conferencias Internacionales sobre educación en prisión que tuvieron lugar en Chipre y en Inglaterra, en el Verano del 84, lo que ayudó grandemente a poner al día los Programas.

Existen enormes diferencias en materia de cultura y de sistemas educativos entre los países del Consejo de Europa... Los sistemas penitenciarios varían también considerablemente como el propio concepto de su definición dentro de la propia administración de cada país, sin embargo, a pesar de todas esas diferencias, es posible formular determinadas generalidades con respecto a esta singular educación.

Principales temas del Informe :

Tomando en cuenta el amplio sentido que el Comité da al concepto de educación, en su Informe, no se puede más que esperar variadas discusiones y sugerencias.

No obstante, dos grandes temas complementarios dominan :

En primer lugar, el hecho que la educación de los detenidos debe, en su filosofía, sus métodos y su contenido, compararse con la mejor educación de adultos en el mundo exterior.

En segundo lugar, el hecho que la educación debe ser la búsqueda constante de medios que permitan reintegrar a los detenidos al mundo exterior y de poner a los dos grupos en tal forma, que ejerzan una acción recíproca tan completa y constructiva como sea posible.

Justificación de la erogación de recursos para la educación en prisión.

Alrededor de trescientas treinta mil personas están detenidas en las prisiones de los Estados miembros del Consejo de Europa.

Si se lucha y argumenta para que la educación de esos hombres y mujeres es importante, sea diversificada y de buena calidad, tal como lo presenta el informe antes citado, surge el cuestionamiento de inmediato, de la justificación del financiamiento y de cuantos recursos sean necesarios para que ello sea posible.

El Comité estima, que tales recursos deben ser eventualmente, quizás, superiores a los destinados a la comunidad exterior, por diversas razones:

+ En primer lugar, la prisión es, por naturaleza, anormal y destructora de la personalidad en muchos aspectos. La educación, entre otras cosas, hace esta situación menos anormal y limita un poco los perjuicios que el emprisionamiento, hace sufrir a los detenidos.

+ En segundo lugar, existe un argumento inherente a la justicia social: son numerosos los detenidos cuya experiencia pasada en materia de educación, ha sido a la vez muy limitada y negativa; es por ello, en razón de igualdad e oportunidades, tienen ahora derecho a que se les provea de un apoyo especial a fin de remediar su situación un tanto desfavorable en el plan educativo.

+ Se puede invocar un tercer argumento: el de la reinserción social: la educación va a estar en la medida necesaria para alentar, dar valor y ayudar a quienes se esfuerzan en dar la espalda a la criminalidad.

Objetivos de la educación en prisión; el derecho de aprender.

Es importante que retomemos el aspecto de los objetivos, que someramente tocamos en párrafos anteriores, y que sintetizaremos del Informe que estamos desglosando. Veamos en primer término, el Derecho de Aprender:

La educación en prisión debe tener objetivos que no sean menos importantes que los de la educación en el exterior. Más aún los objetivos de la educación en prisión, deben ser, en lo esencial, los mismos que los de la Educación de Adultos y tener antes que nada, por objetivo de facilitar el derecho de aprender, del que gozan todas las personas y que es la clave de su desarrollo integral.

El derecho de aprender está definido en la declaración adoptada por la 4a. Conferencia Internacional de la UNESCO sobre la educación de los adultos y que comprende :

- * el derecho de leer y escribir
- * el derecho de cuestionar y de reflexionar
- * el derecho a la imaginación y a la creación;
- * el derecho de enterarse de cuanto acontece y poder escribirlo
- * el derecho de tener acceso a los recursos educativos.;
- * el derecho a desarrollar sus aptitudes individuales y colectivas.

La política del Consejo de Europa respecto a la educación de adultos.

En 1981, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, recomendó una política de educación de adultos que sea un factor fundamental de la igualdad de oportunidades en la educación y la democracia cultural..

Es indispensable, se añade, - en lo concerniente a los objetivos de la política a seguir en esta educación :

- 1.- el considerar la educación de los adultos como uno de los factores de desarrollo económico y social;
- 2.- de tomar en consideración, en esta educación, a la persona en su totalidad y en su contexto social, económico y cultural.;
- 3.- de sostener las experiencias de la educación para adultos en función a la creación de actividades y empleo, sobre todo aquellas que respondan a las necesidades sociales y que no están contempladas precisamente por las empresas privadas o por el sector público.

El Consejo de Europa expone además otros considerandos, que no viene al caso mencionar en el espíritu de este trabajo. Lo que sí es importante el que reflejemos estos conceptos sobre educación de adultos, a los penitenciarios, como veremos brevemente en seguida, tomando ideas del Texto que hemos citado .

La educación de los adultos, en el contexto carcelario.

La tarea principal de los educadores que se ocupan de los dete

nidos consiste en esforzarse de hacer que la educación en prisión, sea equivalente a la que se imparte en el exterior.

En otros términos, la educación en prisión tiene un valor intrínseco, cualesquiera que pudieran ser los fines del sistema penitenciario de los Penales del Consejo de Europa.

Es preciso tener en cuenta igualmente el contexto carcelario en el cual se debe realizar. La privación de la Libertad trae consigo sufrimientos y una especie de deterioro de la personalidad que la educación puede en gran forma contribuir a aminorar. En efecto, los hechos nefastos de la detención- despersonalización, institucionalización, desocialización-, son tales que justifican el despliegue, en beneficio de la educación en prisión, de recursos y de esfuerzos mayores que aquellos con los que se beneficia la sociedad en general.

Una verdadera educación de los adultos, puede contribuir a normalizar en cierta medida, la situación anormal que es la detención.

Cuando los detenidos vean que la educación que les es proporcionada es de alta calidad, que los respeta y ofrece variedad y opciones, y que no pretende manipularlos, ellos participarán gustosos y encontrarán formas de satisfacción personal.

Y en esta forma, ahondando en temas de capital interés, en sus recomendaciones, en el Informe, la Comunidad del Consejo de Europa, nos muestra diversidad de temas que convergen todos a mejorar la educación dentro de la Prisión; enumeremos algunos de ellos, ya sin ampliarnos en los mismos :

Métodos de la educación de adultos,

Posibilidades de instruirse, las bibliotecas, la enseñanza profesional,

Educación física y deportes,

Actividades creativas y culturales

Educación social y relaciones entre la educación del exterior y en el interior del establecimiento penitenciario

Y termina este estudio, con las condiciones de la educación en prisión : personal, voluntaria, educación planificada, instalaciones adecuadas y acceso a la misma.

"Basic Education in prisons : Interim Report.-Peter Sutton .
(UNESCO, Institute for Education, Hamburg) "

Aunque el contenido de lo publicado es sólo responsabilidad del Instituto, sin embargo, todo él, está inspirado y guiado por las decisiones, programas y espíritu de la UNESCO, más particularmente en esta materia tan especial, como es la educación de los adultos en reclusión.

Esta publicación, tiene dos apartados muy valiosos:

La referencia a lo que hemos visto del Consejo de Europa y la Resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas del 24 de mayo de 1990 (1990/20 Prison Education) de cuyo contenido entresacaremos las ideas sillares y que en su totalidad mostraremos al final de este capítulo.

El documento que desglosamos, contiene interesantes temas, acerca de la importancia que aún en nuestros días tiene la educación en prisión.

En seguida los enumeraremos, para posteriormente explayarnos en alguno de ellos. :

- + El contexto de la educación en prisión, contexto internacional.
- + Declaraciones recientes de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa sobre esta educación.
- + Papel de la educación en las prisiones.
- + Educación Básica.

Características :

- + Niveles de educación de los delincuentes.
- + Comparación de diversos índices de analfabetismo.
- + Definiciones de analfabetismo.

Evidencia de la eficacia de la Educación Básica:

- + Relación entre los reincidentes y los desempleados.
- + Comportamiento de la conducta

Factores distorsionantes :

- Entorno social,
- Desempleo,
- Reincidencia.

Y como estos, muchos otros temas que pasamos por alto a pesar de ser asaz interesantes.

Al referirse al tema del Contexto de la Educación en prisión, Sutton afirma que en toda sociedad ha habido siempre gente que no se ha beneficiado de las oportunidades sociales, culturales y económicas que otras sí han gozado. Su exclusión puede ser inconsciente o semi consciente, cual norma predeliberada; por ejemplo, minorías étnicas, indígenas, mujeres y niñas, campesinos sin tierras que cultivar.....etc. son obviamente los grupos que pueden sufrir discriminación como resultado de factores culturales y en muchos casos de pobreza o impedimentos físicos.

Los prisioneros son uno de estos grupos marginados de la sociedad pero en su caso, ellos están conscientes que intencionalmente han sido privados y colocados al margen de la sociedad porque han cometido delitos contra la misma.

A diferente nivel, ahora se reconoce a la educación como una necesidad básica y humana, y como uno de los proclamados Derechos Humanos, en contra de quienes afirman que al estar privados de sus derechos civiles, lo deben estar también de la educación.

En el Contexto Internacional, contemplamos el interés prestado en todo el mundo por esta educación, así vemos crecer y multiplicarse el número de Conferencias Internacionales que han abordado el tema de la Educación en Prisión.: Oxford (1989), Bergen aan Zee (1991), Dublin (1991) y Brisbane (1992).

Recientemente, la Declaración de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa sobre la educación penitenciaria.

El 24 de mayo de 1990, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas - como ya lo hemos mencionado -, adoptaron las "Resoluciones sobre la Educación en Prisión" (Resolución 1990/20).

Algunas de estas Resoluciones, someramente, son :

- + El impartir la educación, contribuye a la prevención del crimen y considera alternativas para la prisión del individuo.
- + Desarrolla la educación un nuevo sentir a la persona, tomando en cuenta su propio contexto cultural.
- + Asegura que la educación es una parte integral del régimen penitenciario, que debe ser sostenido por la propia administración.
- + Permitir a los prisioneros asistir a educarse fuera de la prisión y comprometer a la comunidad con esta educación

+ Fomentar la cooperación internacional en la Justicia criminal.

(Nosotros agregaríamos, que es preciso fomentar también el " Voluntariado de la Opinión ", que consiste en conscientizar a toda la gente que los presos, son parte de nuestra comunidad, que no son seres extraterrestres.... que son gente como nosotros, a quienes para su desgracia, sorprendieron en el delito...)

Estas Resoluciones fueron confirmadas en agosto-septiembre 1990 por " The eight UN Congress on the Prevention of Crime and the treatment of offenders ".

Y en la siguiente Asamblea General de la ONU, los principios básicos para el trato de los prisioneros, fueron adoptados el 14 de diciembre de 1990 (Resolución 45/III).

Uno de esos principios es que " todo prisionero debe tener el derecho de ser participe en las actividades culturales y a la educación, cuyo fin primordial es el pleno desarrollo de su personalidad" (Nº 6).

Papel de la educación en la prisión

Educación Básica.

Bien sabemos que la impartición de la enseñanza de la Alfabetización, no es necesaria para todos los prisioneros, ya que a muchos de ellos se les podrá impartir la enseñanza formal o la social, entre otras, basados en la propia experiencia del individuo.

En algunos países identifican a los alfabetizados como una categoría separada y como un " fenómeno social " se señala a los jóvenes y adultos analfabetas. En sus programas educativos nacionales se denota más bien, total ausencia de una consistente y real educación alfabetizadora, reparadora.

Veanos en el siguiente cuadro un panorama cultural de los Programas en Asia y algunas regiones del Pacífico.

Son Programas correccionales para jóvenes y adultos.

Características de la Población Penitenciaria,
que influyen en la educación. ; Edad, sexo y raza.

Generalmente, los prisioneros son jóvenes.

De los 44,000 prisioneros en Francia, el 70% son menores de 30 años. Los de 18, 19 y 20, son los más numerosos. Sólo el 17.6 % son mayores de 40 años.

En la comunidad francesa de Bélgica el 51 % son menores de 30; la mitad son menores de 25 años.

Generalmente los prisioneros son de sexo masculino. En Australia, por ejemplo, la proporción del sexo femenino en la Prisión del Norte, es del 1.7 al 7% que hay en el Oeste Australiano.

En lo que respecta a raza, las condiciones locales, determinan la proporción. En USA llama la atención el alto número de prisioneros de color. Por ejemplo en Ohio el 41.2% son negros, contra el 9.7 % de blancos.

Y en esta forma, podríamos seguir enumerando muchas otras estadísticas que cada lector, tiene en su propio país, pudiendo dar diversos ejemplos respecto a discriminaciones por condiciones sociales, raciales o de cualquier otra índole.

Comparación entre diversos índices de analfabetismo.

Son diversos los tipos de comparación entre los índices de analfabetas y los de analfabetas funcionales.

En los países industrializados el índice de analfabetismo es entre el uno y diez por ciento y el analfabetismo funcional llega al 20 %.

La UNESCO estima que el analfabetismo en Nigeria en 1990, fue del 49.3 %, del cual el 37.7 % entre los hombres de alrededor de los 15 años.

En Colombia, la tasa de analfabetismo entre la población de 10 años y más es del 12.2%

Definiciones de Analfabetismo.

Entre los países y por lo regular entre las instituciones, la interpretación de las normas y métodos de alfabetización, varían en cuanto su evaluación; sin embargo, las definiciones adoptadas por la UNESCO en sus Conferencias Generales de 1958 y 1978 respectivamente, son por lo gene

ral aceptadas, en sus objetivos :

105

ANALFABETA es la persona que no sabe leer ni escribir ni comprender la escritura o la lectura de cualquier documento en su vida diaria.

ANALFABETA Funcional :

Una persona es analfabeta funcional cuando no es capaz de comprometerse en todas aquellas actividades en las cuales es preciso leer y escribir para un funcionamiento del grupo y la comunidad. Y agregando, que no precisamente no sea capaz sino que no se sienta capaz, con lo que sabe, de lanzarse a laborar, ni para permitirle continuar leyendo, escribiendo y calculando para su propio desenvolvimiento y el de su comunidad.

Evidencia sobre la eficacia de la Educación Básica.

Existen diversas opiniones respecto a la efectividad de esta educación en los reclusorios.

La evaluación clásica es el comparar lo que se logró, con lo que se proyectó.

Algunas veces se pretende como meta, la resocialización, entre otras muchas.

Se analizan también los métodos empleados, su eficacia y adecuación.

La relación entre la reincidencia y el desempleo :

Es aceptable, sin embargo, que los gobiernos puedan no estar convencidos del beneficio, tan sólo por humanitarismo, de la educación en prisión.

La reducción evidente del costo social y financiero o económico, debe ser contemplado.

Desde un punto de vista fiscal, si la educación en prisión reduce la reincidencia y aumenta la producción con el empleo de individuos educados, que de otra forma, seguirían o serían siendo una carga para el Estado, a través del sistema penal, ya es ganancia.

En la Conferencia internacional de Oxford sobre la Educación en Prisión (1939), Jenkins presentó con una encuesta realizada en USA, cuatro estudios hechos con rigurosa metodología y que dió los siguientes resultados:

The New York State Study of 1931 :

Según datos recolectados entre cerca de 300 antiguos prisioneros

pleo (Jenkins 1939 - 7).

The Illinois Study of 1933.

Durante doce meses se hizo un estudio al azar con adultos liberados. Considerada la relación entre su trabajo y su participación en la enseñanza secundaria y vocacional durante su estancia en la prisión, los resultados de correlación fueron altamente positivos (Jenkins 1939, 6,19)

The Maryland State Use Industries Studies of 1933 y 1939.

Los prisioneros que habían trabajado para las industrias del Estado, fueron observados durante tres años. La tasa de reincidencia fue de 17.9 % al 22.4 % después de un año y de 41.9 al 51 % en tres años. (Jenkins 1939 8,19)

The Figgie Corporation Study of 1933 .

Algunos prisioneros adultos, acusados por delitos contra la propiedad, fueron entrevistados y achacaron al desempleo general, su actividad criminal y la capacitación para el empleo como la medida más importante para su rehabilitación.

Por último, para cerrar este capítulo, presentamos íntegra la Resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas del 24 de mayo de 1990, por considerarlo de sumo interés, ya que resume los deseos que albergamos para que se dé mejor y más intensiva educación a nuestros hermanos INTERNOS, ADEMÁS DE SUBRAYAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTA ACTIVIDAD, A NIVEL MUNDIAL.

Resolución del Consejo Social Económico de las Naciones Unidas, 24 mayo 1990,
(1990/20, Educación Penitenciaria)

El Consejo Social Económico :

Afirmando el derecho de todos para la educación, tal como se vislumbra en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los artículos del 13 al 15 de la Convención Internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales,

Recordando la Regla 77 de las Reglas Mínimas dentro del estándar para el trato de prisioneros, donde indica " inter alia " deberá haber una previsión para la continuidad educativa de los presos que sean capaces de lograr un beneficio; que la educación de los analfabetas y prisioneros jóvenes sea obligatoria y que toda educación a los prisioneros, sea integrada al sistema educativo del país, hasta donde sea práctico.

Recordando también la Regla 22.1 de las Reglas Mínimas dentro del estándar para la administración de la Justicia Juvenil, de las Naciones Unidas (Reglas Beijing) las cuales indican que la educación profesional cursos de actualización al igual que otros métodos de Instrucción, serán utilizados para establecer y mantener al personal competente y profesional, necesario para tratar aquellos casos en los jóvenes, que la Regla 25 contempla e insiste en el papel del entrenamiento debido en lo educativo y vocacional para los jóvenes detenidos bajo custodia.

Tengamos presente la preocupación que las Naciones Unidas han tenido siempre sobre la justicia criminal humanitaria y la protección de los derechos humanos así como la importancia que tiene el desarrollo educativo del individuo y de la comunidad.

Tengamos también presente que la dignidad humana es una cualidad inherente e inviolable de todo ser humano y una pre condición educativa dirigida al desarrollo de la persona entera.

Tengamos en mente que 1990, año en que se celebra el Octavo Congreso sobre la Prevención del Crimen y el trato de los detenidos, de las Naciones Unidas, se lleva a cabo también la celebración del Año Internacional del Alfabetismo, cuyos objetivos están directamente relacionados a las necesidades personales de los presos.

Tomemos nota con aprecio, de los esfuerzos significativos realizados por las Naciones Unidas, al prepararse para este octavo Congreso y dar mayor reconocimiento a la educación penitenciaria.

Recomiendan : que los Estados miembros destinen instituciones, servicio de Guía Educativa además de que otras instituciones deben promover la educación penitenciaria " inter alia" por :

a) Proveer a las instituciones penitenciarias con educadores, junto con el material necesario, incrementando además el nivel educativo del personal penitenciario.

b) Desarrollar procedimientos selectivos profesionales, entrenamiento del cuerpo docente, proveer los recursos necesarios y equipos.

c) Alentando que se provea y expandan los programas educativos para los infractores, dentro y fuera de los penales.

d) Desarrollando una educación apropiada para las necesidades y habilidades de los presos y en conformidad con los requisitos de la sociedad

2.- También recomiendan que los Estados miembros deben :

a) Proveer varios tipos de educación que contribuya significativamente a la prevención del crimen, la readaptación a la sociedad de los prisioneros y una reducción de reincidencia, tal como educación alfabética, Orientación vocacional, continua educación para actualizarse, educación superior, así como otros programas que promuevan el desarrollo humano de los presos.

b) Considerar el mayor uso de alternativas a la detención y métodos para restablecer a los presos con la mira de facilitarles su educación y reintegración a la sociedad.

3.- Otras Recomendaciones para los Estados miembros, al desarrollar políticas educacionales, deberán tomar en consideración los siguientes principios :

a) La educación penitenciaria deberá estar dirigida al desarrollo total de la persona, teniendo en cuenta sus antecedentes sociales, económicos y culturales del preso.

b) Todos los prisioneros deberán tener acceso a la educación incluyendo programas de alfabetización, de educación básica, orientación vocacional y actividades creativas y religiosas, además de las culturales, la educación física, deportes e instalaciones

para eventos sociales y bibliotecas.

c) Todo esfuerzo deberá hacerse a fin de animar a los prisioneros para que participen activamente en todos los aspectos de la educación.

d) Todos los que están involucrados en la administración penitenciaria y su manejo, deberán facilitar y sostener la educación lo más que sea posible.

e) La educación debe ser un elemento esencial en el régimen penitenciario. Todo aquello que desanime a los presos a participar en los programas de educación aprobados, debe ser evitado.

f) La Orientación Vocacional deberá dirigirse al mayor desarrollo del individuo, dirigiéndolo, según las tendencias del mercado de trabajo.

g) Las actividades creativas y culturales deben tener un lugar significativo ya que son un potencial especial que permitirá que los prisioneros puedan desarrollar y gustar.

h) En donde sea posible, deberá permitirse a los presos el participar en la educación fuera de la prisión.

i) Cuando la educación se lleve a cabo dentro del penal, la comunidad externa deberá estar involucrada lo más posible.

j) Tanto los medios económicos como equipos y maestros, deberán ser suministrados para permitir que los presos reciban la educación adecuada.

4.- INSTA la Organización Cultural, Científica y Educativa de las Naciones Unidas y su Bureau Internacional de Educación, en cooperación con las Comisiones Regionales, los Institutos Regionales e inter regionales para la prevención del crimen y justicia criminal, con otras agencias especializadas y entidades dentro del sistema de las Naciones Unidas así como organizaciones intergubernamentales y las no gubernamentales en estatus de consultoría con el Consejo Social Económico, para que estén activamente involucradas en este proceso.

5.- REQUERIMIENTOS del Secretariado General, sujeto a la disponibilidad de fondos, fuera de presupuesto :

a) Desarrollar un Juego de Guías y un Manual sobre Educación

penitenciaria, que proveerá la base necesaria para un desarrollo continuo de esta educación, que facilite el intercambio de experiencias y prácticas entre los Estados Miembros.

b) Convocar una reunión internacional de expertos en educación penitenciaria con la visión de formular estrategias de acción, orientadas en esta área, con la cooperación de los Institutos para la prevención del crimen y Justicia Criminal, de las agencias especializadas, otras organizaciones gubernamentales en status consultivo con el Consejo Social Económico.

6.- También requiere el Secretario General informar al comité sobre la prevención y control del crimen, en su décima segunda Sesión sobre los resultados de sus esfuerzos en esta área.

7.- Invita al octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Crimen y tratamiento a los infractores, y el Comité sobre la Prevención del Crimen y su control en su decima segunda Sesión para que considere la cuestión de la Educación Penitenciaria.

Sesión Plenaria Nº 13

24 de mayo de 1990.

4.2. Fundamentación filosófica

Existir es implicarse en el proceso de llegar a ser, es vivir el proyecto que es la propia vida, de la cual cada uno es el único responsable. Esta búsqueda de complementación, de crecimiento, de desarrollo de las propias aptitudes es, hasta cierto punto, inevitable en tanto el hombre camina hacia la creación de una existencia con más sentido para él mismo de forma inherente a su más íntima esencia. En esta formulación, no consideramos aún el niño, en virtud de que su sentido de proyección se encuentra en ciernes; ni al atípico, por las condiciones y limitantes de su propio estado.

A este proceso de pulimentado, de ser cada vez más sí mismo, de buscar perfeccionamiento, es a lo que llamamos educación, posibilidad a la que tiene derecho todo ser humano, independientemente de su edad, raza, sexo o creencia.

El fin de la persona, que se orienta al logro de un perfeccionamiento integral de sus potencialidades humanas, da orientación a los objetivos esenciales de la educación. De entre ellos, podemos destacar los siguientes: la formación de cada hombre en una doble dimensión: de la constitución de una personalidad definida en permanente crecimiento; la búsqueda de su autenticidad y de la integración participante y armónica en la sociedad de la que forma parte.

Tomar conciencia y control de sí mismos para ser capaces de adaptarse ante el mundo que nos rodea. Poder tener -

seguridad, fortalecer el diálogo superior o subordinado, con vivir con reciprocidad, dando algo de lo que cada cual tiene encerrado en el fondo de su ser. En el caso de la gente confinada en prisión, dar oportunidad a las vivencias -- del ser, que es y se sabe marginado, pero que tiene todo el derecho de escuchar y ser escuchado; dar oportunidad del -- triunfo y hasta del error para que se sienta motivado a ser más; no importa que esté entre cuatro paredes: su pensamiento y creatividad son libres, porque al espíritu no hay pared ni rejas que puedan confinarlo.

En esta perspectiva, cuando consideramos de modo particular la necesidad de fundamentar una educación que permita al adulto infractor la posibilidad de acceso a un programa pedagógico que lo capacite escolarmente y lo lleve a buscar su readaptación social; percibimos conveniente optar por -- crear la verdadera educación especial penitenciaria, educación que se fundamenta en la persona y tienda al desarrollo integral de todas las posibilidades que la constituyen; educación que aspire a preparar al interno para que pueda asumir la responsabilidad de su propia realización como persona, y que le conduzca, paulatinamente, a una progresiva madurez, así como a una independencia física, e intelectual; que favorezca el reencuentro de cada cual en su expresión y un camino propio en la vida.

En el VI Encuentro Nacional de Pastoral Penitenciaria, celebrado en San Luis Potosí en Julio de 1984, presentamos

la ponencia Rehabilitación en el Estado Mexicano. Teoría y Realidades, fruto de diversas consultas con notables penalistas entre ellos el Lic. Antonio Sánchez Galindo. En tal oportunidad destacamos una serie de ideas que vienen muy a tono con lo que abordamos. Una sinopsis de ellas la desarrollamos a continuación.

El fundamento filosófico en que se desenvuelve actualmente el nuevo derecho de ejecución penal, o de derecho penitenciario, es el que se refiere a una concepción más moderna de la pena, cuyos orígenes los identificamos en el positivismo del siglo pasado. El delincuente tiene cada vez menos responsabilidad y culpa en la comisión de sus delitos. Fundamentalmente, el delincuente agrade a la sociedad con sus acciones como resultado de una formación educativa por demás deficientes entre muchas otras causas. Por eso se dice que, en toda conducta delincencial, existen dos clases de factores: los que el sujeto trae desde el punto de vista orgánico, y que son hereditarios y congénitos; y los del medio ambiente. Es decir, factores internos y externos.

En conformidad con el planteamiento anterior, se ha propuesto una nueva filosofía de pena. Al delincuente no se le debe castigar como vía de solución -purga a su comportamiento y acciones, sino que deben buscarse esquemas y elementos que permitan reeducarlo. Establecer una serie de técnicas que lo lleven a plantearse y asumir una nueva concepción de la vida, de forma tal que su conducta difícilmente desemboque nuevamente en el delito.

En este aspecto, el Estado su subroga cierta dosis de responsabilidad, en lo que compete a cada uno de los delitos que se cometen, sin que esto quiera decir que, fatalmente, se le quite la capacidad de ser libre al ser humano. Sin embargo, se desea que cada miembro de una comunidad -- (en nuestro caso, la mexicana), aproveche su potencial bio-psico-social al máximo, pero sin dañar a los demás ni dañarse a sí mismo. Es una filosofía de autoafirmación en, de y para el hombre que, en todo caso, coincide con otras de esencia metafísica que aspiran, en conjunto, a favorecer y esclarecer la necesidad de trascendencia del ser humano, -- más allá de los estrictos límites de esta vida. Aquí la -- coincidencia se produce fundamentalmente en los medios de apoyo que se ponen en concurso, no necesariamente en los -- fines que se persiguen.

La filosofía penal desea una mejor vida en el más acá; la metafísica la reclama para el más allá. No descubro en ello contradicción. Y si un campo fértil para la complementareidad de quien aparece en el rol protagónico: cada preso, su relación consigo mismo y en el escenario de su propia vida.

Ambas, filosofía y metafísica, reorientan el sentido último de la pena que se inflinge a los sentenciados: la re adaptación, en un tiempo y un espacio determinado, de conformidad a la axiología de un régimen de derecho conformado por quienes sustentan el poder -vía instituciones legítimamente establecidas- y los miembros que componen una comunidad.

Por lo anterior, la pena ya no deberá implicar castigo, sufrimiento, vejación o maltrato, sino readaptación, re socialización, rehabilitación y personalización.

Un factor que gravita decisivamente en la parte medular de estos planteamientos es la libertad, elemento clave en el proceso enseñanza-aprendizaje. Y la libertad en su concepto más amplio. Amén de lo anterior, el "ingrediente" humanismo tras las rejas, que es el que a fin de cuentas favorece la comprensión del hombre tal cual es y a aquilatar su verdadera dimensión mental y espiritual.

4.2.I. Raíces filosóficas del humanismo en prisión.

A.- Existe el verdadero humanismo, cuando en el hombre ha perdurado la capacidad de asombro. Por el contrario, cuando el hombre ha perdido el sentido misterioso y maravilloso de su propio existir, todo es banal, sin relieve, sin profundidad. La misma cultura se torna fría e insípida, y todo lo invade una profunda tristeza. Cuando el hombre ya no es capaz de reír, es que su humanismo ya no existe plenamente. El hombre de la admiración es la base de ese humanismo verdadero; el hombre que todavía sabe agradecer, reconocer y dar acción de gracias. Está es una acción y un lenguaje interior que brota de la profundidad del ser de las cosas y de los hombres.

Estamos viviendo una civilización fría; en sus mejores exponentes apenas si alcanza a ser honesta y sincera, pero falta ese estado interior de calor humano. El motivo, quizá, es que se ha perdido el sentido de la acción de gracias que distingue la cultura cristiana y la pagana. Una cultura que pierde a Dios, aunque no lo perciba bien a bien, redacta su sentencia de muerte. Y si no, al tiempo... o a la historia.

B.- El verdadero humanismo ve cosas que no se observan -- cuando se utiliza el prisma de otros esquemas. El falso humanismo y otras corrientes que actúan como sus detractores o antítesis son ciegas y sordas. No ven más allá de su nariz y no pueden escuchar otra voz que el atonal y chato --

ruido empirista que susurran las cosas. A todo hombre hace falta "un ojo plantado dentro del corazón" para que pueda percatarse y contemplar lo invisible. Un ser superior existe porque nosotros existimos.

Así, el humanismo es un mensaje cuyo origen y raigambre surgen del "mundo invisible"; pero cuando se pierde de vista éste, la deshumanización se produce y el hombre se vuelve una terrible bestia que sólo concede valor y sentido a lo utilitario, pragmático o comercializado.

C.- El humanismo fecundo es el sentido de la gratuidad. Aquí se cobra conciencia de que todo se le ha dado al hombre: el mundo, los animales, las plantas... De aquí la necesidad que se experimenta de contemplar, de recoger todo sin destruirlo. Todo se nos dió para nuestro uso, no para el abuso; y la persona semejante a nosotros no debe ser objeto de manipulación. Estamos sumergidos en una civilización de la utilidad: manipulamos a las cosas y a los hombres, según nuestra habilidad y los alcances del capricho de nuestro arbitrio. Por ello, la nuestra es una civilización que se encuentra, en más de un sentido, en agonía.

D.- Cuando el hombre lo puede todo, no puede nada. Estamos contemplando el milagro de la ciencia y de la técnica, todo se desarrolla a una velocidad meteórica. Y nos preguntamos: ¿todo lo que podemos hacer es bueno que lo hagamos?, ¿vale la pena? Somos capaces casi de todo, pero naufragamos en el vértigo de una euforia falsa. Y es entonces cuando el hombre se cuestiona si aún es capaz de decidir sobre

las bases de una ética.

Suelen identificarse tres raíces en este acumulativo como erosionante enfatuamiento deshumanizante: -la posesión inmoderada de cosas; -la sexualidad desbordada, y sus antecedentes y consecuentes; -en la expansión desordenada del yo.

El hombre quiere poseer todos los bienes; en la sexualidad, todo se lo permite; quiere volverse todopoderoso. Esta es su fatal tentación.

En cambio, la paz bien amada consiste en tener lo suficiente y en gozar de lo conveniente; es decir, ponerse en sus verdaderos límites.

E.- El humanismo se formula, así mismo, como una tentación sana a la que cada cual tiene su opción de someterse. Vivimos alienados. Alguien dijo: "Tened piedad de vuestras propias almas". Somos capaces de mucho, pero ¿somos capaces de soportar el dolor, el mal de los demás? Hemos perdido la disciplina interior. La ausencia de rigor se manifiesta por doquier.

F.- El humanismo verdadero es el de ser auténticamente hombre y no el propio de quien tiene compulsión por poseer. Ahora el valor del hombre se mide por lo que tiene, por lo que le rinde, por lo que le produce. Pero los hombres olvidan su vida interior, su riqueza íntima. Por eso resulta que todos -o casi casi- sus problemas son insolubles; no podemos soportar -entre otras cosas, porque no nos hemos preparado para ello, ni le descubrimos sentido alguno- las

las enfermedades, la pobreza, la marginación, ni los trans tornos. Y todo se nos convierte en carga: son carga los en fermos, los pobres... los presos.

G.- Hay que aceptar aquello que se es. El verdadero huma-- nismo no es fatalismo inexorable, pero tampoco un optimis-- mo ciego. Es, en cambio, consciente de las posibilidades y límites del hombre. Somos grandes y pequeños.

Es necesario estar contentos con lo que somos, superar_g nos siempre y saber que somos lo que hemos trabajado ser. Estar contentos de ser hombres o mujeres. Esto trae consi-- go la verdadera alegría.

H.- El humanismo es consciente de la falta y del perdón. Hay dos posiciones erróneas: la culpa en todas partes; la culpa no existe. La experiencia profunda de nosotros mis-- mos es una experincia de debilidad y de pecado. El hombre de hoy ha olvidado esta experiencia. Y niega toda reden-- ción. En la filosofía moderna, no hay lugar para la falta.

Reconocer la falta, saber que puede ser perdonada es - un rasgo típico del humanismo. Esto salvaría a nuestra ci-- vilización de la angustia o la venganza. La literatura mun_dial es una literatura de la falta y la redención. Porque la falta y la caída son una experiencia cotidiana y univer_gsal de la humanidad. No aceptarlo es colocar sobre los ojos una venda por demás ajustada.

Y también hemos empolvado en el laberinto de nuestra memoria confundida los remedios contra la caída.

¡Olvidar! El olvido no es una solución. Es mejor sa-- ber que la falta es humana, que todos la cometemos, pero -

podemos ser perdonados. Esta aceptación es ya una curación: saber que en alguna parte mi falta será perdonada por Alguien y gratuitamente. Así, la conciencia de la falta se profundiza, segrega un antídoto y lleva a la conclusión -- del perdón de alguien que perdona sin humillar, pero que -- también pide conversión.

4.2.2 - Ideas morales del humanismo.

A.- La imagen divina del hombre no se pierde nunca ni puede cancelarse por decisión de nadie. Todo pecador, el preso, por haber delinquido es reo de castigo, pero como persona conserva su dignidad y sus derechos básicos:

-El daño que ha causado lo tiene que reparar: es de Justicia.

-El que es un peligro público, tiene que ser aislado.

-En la purga de una condena no hay que descargar venganzas, instintos agresivos de guardianes sádicos...

-Los presos no deben ser degradados ni humillados con tormentos. No deben padecer ningún ultraje contra su dignidad de personas.

B.- La culpa necesita ser purgada conforme lo establece la sociedad en que delinquiró el sujeto; al delito corresponde una pena: la multa (la economía), la privación de la libertad. Nunca la tortura.

C.- Ideal del proceso carcelario:

- Los hombres degradados por el vicio hay que mantenerlos separados para que no haya contaminación. Estos humanamente, quizá no son regenerables.
- Toda la gente que no está dañada de esta manera, tiene derecho a su regeneración.
- La única manera de regenerar es la educación, no la domesticación.

4.2.3 .- Axiología humanista.

¿Cuáles son los valores humanos que los presos exigen ver realizados dada su situación de confinación? Una lista de estos valores, que no pretende ser exhaustiva, es desarrollada líneas adelante, conforme a una categorización así mismo perfectible: valores en sí mismos; en relación con los otros presos; en relación con la sociedad; y en relación con las autoridades. Advertimos también que los valores son entendidos en su dimensión dual: en tanto derechos del preso como persona; y, también, como deberes.

A.- Todo hombre tiene derecho:

- A perseguir y alcanzar un fin moral.
- A una recta convivencia humana.
- A realizar actos buenos y a poseer bienes.
- A una impartición de Justicia equitativa y objetiva.
- A un trato verdaderamente humano.
- A ser respetado en su pensamiento y su credo.
- A buscar, conocer y profesar la verdad.

- Al suficiente conocimiento para cumplir sus deberes de hombre y los de su Estado.
- Al amor, a formar un matrimonio y a la familia.
- A la educación.

B.- El hombre, en su máxima dignidad:

- Tiene derecho a que se le respete su libertad personal, a ser tratado como ser humano.
- Tiene derecho a la libertad moral de pensar, de hablar, de enseñar y ser enseñado; a gozar de un entorno que respete su libertad.
- Debe ser respetado en su cuerpo y en cada una de sus facultades. Tiene derecho a la vida.
- Tiene derecho a un trabajo honesto;
- Al descanso y a las diversiones sanas.

C.- El preso debe:

- Amar a los demás.
- Cumplir deberes de justicia para con los otros reos.
- Respetar la vida y la integridad de los compañeros de cárcel.
- El hombre, por naturaleza, es sociable. Así que no debe aislársele ni confinársele por períodos prolongados ni en condiciones que atenten contra su equilibrio emocional.
- El reo tiene deberes para con su familia, no sólo de orden material, sino también moral. Es legítimo el intento para que, vía su educación se evite la reiteración del escándalo provocado y su afán por re-habilitarse para lograrlo.

- Evitar delitos y riñas y toda clase de escándalos.
- Evitar todo contubernio con viciosos y explotadores, sean reos o autoridades.
- Debe guardar fidelidad a la esposa y a sus hijos. Tiene derecho a los actos conyugales "legales".
- Debe respetar a la autoridad, aunque frecuentemente és ta no sea digna de respeto.
- Debe respetar a la comunidad social, tratando por todos los medios de reparar el agravio cometido contra e lla.
- Deber de contribuir al bien común de la prisión y, más tarde, al de la sociedad en la que va a vivir.
- Tiene el deber (y el derecho) de elegir e intervenir, dentro de sus posibilidades, para la designación de au ténticos y humanitarios superiores y guardianes.
- No ser coaccionado para ningún acto de depravación den tro del Penal.

La persona humana no es un objeto de manipulación para nadie: ni para los particulares, ni para el Estado; este último, no se olvide, justifica y entiende su razón de ser en tanto cuanto sirve, atiende y promueve el desarrollo de la comunidad de hombres que han depositado en él su confianza para que administre convenientemente la cuota de poder de que goza.

4.3. Libertad

El marco filosófico que se ha abordado, no excluye en momento alguno que la finalidad primordial de la educación

es que todo interno alcance su libertad. No tanto la libertad física, que en sí es muy valiosa, sino la libertad espiritual que es el sostén y posibilidad de proyección de su vida.

A este propósito, permítaseme concluir este capítulo con algunos pensamientos de Hegel que enriquecen la plataforma de pensamiento en que se sustentan algunos de los planteamientos formulados:

"La facultad más elevada que el hombre puede encerrar en sí mismo la designamos con una sola palabra: Libertad. La libertad es el más alto destino del espíritu y consiste en que el sujeto no encuentre nada extraño, nada que le limite de cuanto está frente a él, sino que le permita reconocerse dentro de ello. Es claro que, entonces, la necesidad y la infelicidad desaparecen. El sujeto está en armonía con el mundo y goza en él. En ella expira toda oposición, toda contradicción. Pero esta libertad es inseparable de la razón general de la moralidad en la acción, de la verdad en el pensamiento.

"En la vida real, el hombre comienza por intentar destruir la oposición que en él reside mediante la satisfacción de sus necesidades físicas -confirma Hegel-. Pero todo es relativo, limitado, finito en estos goces. Busca entonces en otra parte, en el dominio del espíritu, para procurarse la dicha y la libertad por medio de la ciencia y la acción. Por la ciencia, en efecto, franquea la naturaleza, se la apropia y some-

te a su pensamiento. Se hace libre por la actividad práctica, realizando en la sociedad civil (donde vive), la razón y la ley con las cuales se identifica su voluntad. No obstante, aunque la libertad se reconozca y respete en el mundo del derecho, por todas partes se manifiesta su aspecto relativo, exclusivo y limitado; por todas partes encuentra límites. Entonces, encerrado en lo finito y aspirando a salir de esa limitación, el hombre vuelve su mirada hacia una esfera superior, más pura y verdadera, donde todas las oposiciones y contradicciones desaparecen, donde la libertad - desplegándose sin obstáculos y sin límites, alcanza su fin supremo. Tal es la región de la verdad absoluta, en el seno de la cual la libertad y la necesidad, el espíritu y la naturaleza, la ciencia y su objeto, la ley y el impulso; en una palabra, todos los contrarios, se suman y concilian. Elevarse por el pensamiento puro y la inteligencia de esta -- unión que es la verdad misma, tal es el fin de la filosofía.

Un espíritu libre es capaz de captar, de asimilar cualquier enseñanza. Esto respalda aquello que señalábamos respecto de que se puede ser libre, si se quiere, aún tras las rejas.

Es oportuno esbozar la naturaleza y alcances de dos fases de la libertad:

Libre para y libre de

Libre para poder realizarse, para poder lanzarse a la conquista de nuevos conocimientos e ideales.. para poder es tudiar y aprender.

Libre de todo aquello que encadena, que no permite que el espíritu se centre en la superación a la que está llamado que, ya sin la aletargante inercia de ataduras, puede asimilar mejor lo que estudia, lo que lo eleva y se coloca en posición de alcanzar las metas anheladas.

El hombre es libre, y hay que hacerlo comprender por-- que tiene la facultad de elegir, de determinarse entre dos cosas posibles o entre dos bienes.

En la Biblia, hay un pasaje consonante con lo que comentamos: "Dios hizo al hombre desde el principio y le dejó en manos de su albedrío...Ante el hombre están la vida y la muerte; lo que cada uno escogiere, le será dado" (44).

Por la razón, encontramos otro fundamento filosófico - de la necesidad que existe de ser libre:

1.- Por el testimonio de la conciencia. En efecto, cuando uno se libera, tiene la conciencia de que puede optar -- por una u otra de las opciones que se le ofrecen; y cuando se determina, tiene igualmente conciencia de ser causa inmediata del acto que produce.

2.- Por la obligación moral y la responsabilidad, que no se conciben sin libertad.

Así es: nadie está obligado a obrar el bien ni a hacer cualquier cosa, si no está en su mano elegir, ni puede ser responsable sino de los actos de que es verdaderamente causa.

(44) Ecles. XV. 14, 18.

El reino vegetal y el animal, no obran por sí, sino -- por las leyes que los rigen. El animal, por instinto, por acción de la naturaleza o la suya propia: lo que le hace vivir y moverse, es algo "fuera" de él.

Los hombres no están "programados" (como los astros).

El hombre decide el cuándo y el cómo. Tiene una Ley Natural.

Es preciso recalcar, para el interés específico del estudio que se desarrolla, que nuestros padres, al formarnos, nos ayudaron a crecer material y espiritualmente. Nos ayudaron a usar nuestras capacidades por nosotros mismos. En este sentido, ellos nos dan el primer empujón, ejercitando la Inteligencia y la libertad con que estamos dotados, hasta -- que llegamos a madurar para que nosotros mismos actuemos.

Ser libre es ejercitar la inteligencia, la voluntad y la libertad. Para bien de los demás, para bien propio.

Ser libre es una felicidad que todos tenemos.

Hombre libre es el que actúa según el dictamen de su -- conciencia, sin que le importe el qué dirán... Es el que -- respeta sinceramente la libertad de los demás.

La liberación no viene de fuera; debe ser interna.

Libertad es el ser.

Que exista identidad entre espíritu y materia.

Que haya armonía también entre espíritu y materia, con los demás con el cosmos, con el ser Trascendente.

¡Cómo es engañosa la actitud de los que se conforman -- con un triste vocerío!: ¡Libertad, libertad! Muchas veces,

en ese mismo clamor se esconde una trágica servidumbre: porque la elección que prefiere el error, no libera.

Nadie puede elegir por nosotros. He aquí el grado supremo de dignidad en los hombres: que por sí mismo -y no por otros- se dirijan hacia el bien.

Hay hombres que no entienden la verdadera libertad.

Su libertad se muestra estéril, o produce frutos ridículos, también humanamente. El que no escoge icon plena libertad una norma recta de conducta, tarde o temprano se ve rá manejado por otros, vivirá en la indolencia como un pará sito, sujeto a lo que determinen los demás. Se prestará a - ser zarandeado por cualquier viento, y otros resolverán -- siempre por él.

¡Pero nadie coaccional, repiten obstinadamente. ¿Nadie? Todos coaccionan esa ilusoria libertad, que no arriesga a a ceptar responsablemente las consecuencias de actuaciones li bres, personales.

El indeciso, el irresoluto, es como materia plástica a merced de las circunstancias: cualquiera lo moldea a su an tojo y, antes que nada, las pasiones y las peores tenden -- cias de la naturaleza.

Nada más falso que oponer la libertad a la entrega, porque la entrega viene como consecuencia de la libertad. Miremos: cuando una madre se sacrifica por amor a sus hijos, ha elegido; y según la medida de ese amor, así se manifestará su libertad. Si ese amor es grande, la libertad aparecerá - fecunda, y el bien de los hijos proviene de esa bendita li bertad, que supone entrega, que es precisamente libertad.

La libertad sólo puede entregarse por amor. Por amor a la libertad nos atamos. Unicamente la soberbia atribuye a esas ataduras el peso de una cadena.

El hombre es racional por naturaleza. Cuando se comporta según la razón, procede por su propio movimiento, como quien es; y esto es propio de la libertad.

Ningún hombre escapa a algún tipo de servidumbre. Unos se postran delante del dinero; otros adoran el poder; otros, la relativa tranquilidad del escepticismo... Nos afanamos en un trabajo, en una empresa de proporciones más o menos grandes... Si existe verdadera pasión, el que se entrega, vive esclavo, se dedica gozosamente al servicio de la finalidad de su tarea.

Quando se respira un ambiente de libertad, se entiende claramente que el obrar mal no es una liberación, sino una esclavitud.

Nuestra fe no es una carga, ni una limitación... porque sólo cuando se ama, se llega a la libertad más plena.

He aquí la gran importancia que reviste que el interno se halle psicológicamente libre de sus ataduras, para que pueda recibir mejor el mensaje que le llevemos. Mientras más libre se encuentre espiritualmente, mejor podemos educarlo. Muchas veces, no es posible conseguirlo, por el mismo trauma en que la gran mayoría de ellos vive. De ahí que busquemos la liberación espiritual, a fin de que los conocimientos o aprendizaje que le impartamos, sean más efectivos, lo cual deriva, en ocasiones imperceptiblemente, en una mayor paz y sosiego y, en consecuencia, en una mayor apertura mental par el discernimiento.

4.4. Marco conceptual

El marco conceptual, que deviene del filosófico, establece, por una parte, la búsqueda y definición de palabras de contenido propio que consoliden, por una parte, un nuevo derecho personal de castigo en sus diferentes acepciones --la sustantiva, la objetiva de la ejecución y de la reincorporación- y una criminología científica que alimente cada una de las políticas que conforman este ámbito. En este sentido, las proyecciones actuales se reflejan específicamente, tanto en enseñanza como en investigación, a dos corrientes: la criminología clínica, emanada del positivismo; y la criminología crítica, surgida de la teoría marxista. La primera estudia al ser humano en su profundidad bio-psico-social; la otra, observa que todo es producto de quien sustenta el poder.

5. RECLUSION

V. Educación Especial Penitenciaria

Hablar de una educación especial penitenciaria lleva a inscribirse en la órbita de las orientaciones de la UNESCO en materia de una educación permanente, sobre todo cuando - el espíritu que anima el esfuerzo es el de dotar de elementos a los internos de las prisiones para que sean personas, lo más plenamente que puedan serlo, en el momento y lugar - que les corresponda vivir.

El delito es un fenómeno que altera la vida de la comunidad social en el momento que se comete, por su trascendencia en la vida y progreso individuales y colectivos, lo que impide se desarrolle una convivencia social más acorde a -- los valores que la rigen.

Desde un punto de vista social, el sujeto que comete - un delito, es muy probable que presente síntomas de desadaptación que lo impelen a rechazar los cuadros y valores de - la comunidad a la que pertenece. En cierto sentido, todos - somos delincuentes.

Por tanto, quien incurre en una conducta delictiva, se considera que ha roto con ese sistema de convivencia en el que se desenvuelve, el cual tiene sus cimientos en cierto - cúmulo de valores aceptados y en rigor por la sociedad de - que se trate.

Al hombre antisocial o a-social que ha sido señalado - por la Justicia como responsable de una conducta criminal, o bien, alguien que se encuentra sujeto a un proceso penal, pa

ra que sea probada, en su caso, su responsabilidad en los hechos que se le imputan; al hombre que en cualquiera de ambas hipótesis se encuentra privado de su libertad, ya sea purgando una condena, ya bajo prisión cautelar, es menester que se busque paralelamente al cumplimiento de la pena que se le haya impuesto, su readaptación social, a través de la educación, el trabajo y la capacitación para la mejor realización de éste, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, párrafo 2º, de nuestro máximo ordenamiento legal, en donde se establece:

"...Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social -del delincuente...".

Este sentir se funda, pues, sobre la idea del tratamiento para la readaptación social del penado: que habrá de lograrse principalmente conforme a los criterios del trabajo y la educación. Esta última entendida -conviene precisarlo- como un recurso re-socializador en toda la acepción de su significado, con lo que se involucra así, no sólo la ins--trucción, por la instrucción misma, sino el proceso de transformación integral de la personalidad por medio de las capacidades físicas y mentales, morales y artísticas del ser humano, que le permitan realizar sus fines en niveles más elevados de convivencia y llevar una vida ordenada. De lo que se habla con todo esto es de una educación integral que, bajo fundamentos éticos, idealmente cada persona debió haber recibida en la familia, en la escuela y en la sociedad en ...

la que nació.

Esta tarea es específica del maestro, y consiste en fomentar la cultura en todas sus manifestaciones.

Por tal razón, siendo la educación un proceso permanente de formación del hombre que conlleva grandes beneficios individuales, familiares y sociales, no debe ser truncado, ni aún por el hecho de que alguno se encuentre privado de su libertad sino que, por el contrario, en estos casos particulares debe ser reforzado toda vez que, por medio de la instrucción, el individuo podrá comprender más fácilmente a la sociedad con la que interactúa y de la cual, en más de un sentido, resultado. La obligación del profesor será la de ayudar a que el interno logre precisamente ese desarrollo en lo social, en lo psíquico y en lo físico, así como que logre un equilibrio entre las posibilidades de su libertad y la del grupo al que pertenece, que se integre y se ajuste al medio familiar y se convierta en un sujeto autosuficiente, que contribuya al desarrollo de formas de vida más justas y mejores.

"La educación -nos dice Enrique Moreno y de los Arcos- es una necesidad consciente; y la inteligencia humana acumulativa, resulta evidente que en el hombre existe como una tendencia a transmitir su legado a las posteriores generaciones" (45).

(45) Moreno y de los Arcos, Enrique; "La Educación Asistemática": Tesis Ilnam 1966: páq. 5.

Es de hacerse notar que últimamente la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, se ha esmerado en mejorar la situación educativa del interno, en su readaptación y en procurar que redescubra su dignidad humana que quizás creía perdida. Más adelante, detallaremos los trabajos que se llevan a cabo en la actualidad, para tal propósito, y todo nos conlleva a esta educación especial penitenciaria que pretendemos.

Con respecto a la dignidad humana, nos referiremos a la Declaración de Quito (Unesco, 1981), recordaba por el M. Juan Carlos Geneyro en una de sus Conferencias: "...Se destaca la importancia que tiene la educación para mejorar las condiciones de vida y de realización humana, así como para fortalecer la individuo".*

Víctor García Hoz, por su parte, también abunda en este tema: "La libertad es la manifestación más clara de la dignidad humana pero también en virtud de la dignidad implícita en el concepto de persona, el hombre se siente sujeto, es decir, realidad distinta y superior al mundo de puros objetos que le rodea. La superioridad del hombre sobre el mundo se pone de relieve por dos vías: la del conocimiento y la de la acción. Sólo el hombre puede conocer, sólo el hombre puede obrar de acuerdo con una idea preconcebida". (46)

*Geneyro, Juan Carlos, Conferencia en la U.P.N., Noviembre, 1982.

(46) García Hoz, Víctor; Op. Cit. Pag. 27.

Esa libertad a que se hace referencia es, obviamente, la espiritual, la que se alcanza por la educación y por la recaptura de la propia dignidad. Mayor conocimiento, cuando menos en principio, lleva a la persona a más y mejor acción.

Rehabilitar es otro concepto utilizado por penalistas y aquellos demuestran un verdadero interés por liberar a -- los internos. Otro, muy de su jerga, es readaptación.

Rehabilitar, es encontrar la dignidad del hombre que cree haberla perdido para siempre y mostrársela, devolvérsela, tornándolo hábil de nuevo.

Es descubrir al hombre, a pesar de su miseria; es sa-- ber decirle levantate, tú puedes, porque eres hombre; y, por que eres materia y espíritu...

Es darle una sonrisa cuando esté triste. Una palmada - en el hombro, cuando se sienta perdido. Una palabra de aliento cuando el mundo se le cierre. Que si es mecha que aún humea, avivar el fuego de su amor. Y si es caña cascada, no romperla; enderezarla para que la vida fluya por todo su ser.

Rehabilitar es educar. Es enseñar el trabajo. Es unir familias y amores. Es la misma visita conyugal... Es tantas cosas, que puedan transformar una bestia en hombre, y un -- hombre en dios.

5.1. De los Custodios

Los custodios son un factor importante en el proceso - de rehabilitación de los internos.

De ahí la importancia de su preparación e idoneidad. A este respecto, Sánchez Galindo nos trae a colación la promesa del Custodio o del Vigilante que, según él, deben repetir cada día. Por la profundidad de su sentir y la humanidad de su forma, se transcribe a continuación. Si se lleva a cabo todo lo que se "promete" en esta serie de pensamientos, seguramente habría una mejor rehabilitación... Esta promesa, además de estar incluida en Reclusión Preventiva, Manual de Conocimientos Básicos para el Personal de Custodia, la hallamos en ();

"Prometo que en este día haré el bien a los internos - que queden bajo mi cuidado procurando, en cada momento, cumplir con mi deber y enseñar con el ejemplo. Si algún interno me injuria o agrede, lo controlaré con mis conocimientos e inteligencia; si trata de sorprenderme, no dejaré que me engañe, antes bien le mostraré adecuadamente, su error; si trata de comprarme con sentimentalismos o con dinero me resistiré; si no concurre al trabajo, lo invitaré a que cumpla; si tiene dificultad en la escuela, lo encauzaré a su maestro; si infracciona, lo invitaré para que no vuelva a hacerlo; si está enfermo, lo llevaré al médico, dando parte de todo esto a mis superiores de inmediato. Prometo, de igual manera, respetar a su madre, a su esposa, a sus hijos y amigos, como si fueran los míos. Pensaré que todas las pertenencias materiales, morales y espirituales de los internos son sagradas y no las puedo tocar, porque además de que me está prohibido, si lo hago, esto suscitará su ira --

con grave peligro para mi persona y para mis compañeros y - la institución. Cuidaré mi puesto incansablemente. Obedeceré con toda fidelidad, sin objetar ni modificar las órdenes de mis superiores. Cuidaré que mi apariencia personal sea a gradable e irreprochable. Haré todos mis actos con entusiasmo y optimismo, pensando siempre que, con mi ejemplo y acciones, se beneficia mi persona, mi familia, mis compañeros y mi patria. Lucharé por superarme día a día diciéndome:

"Hoy seré mejor que ayer y procuraré incrementar, constantemente, mis conocimientos, para alcanzar el ideal de mi noble cargo: sacar a mi hermano delincuente del delito, re-habilitándolo con la ayuda de mis superiores pero, especiallmente, con mi ejemplo" (47).

El testimonio bueno de quien con él convive, es el mejor medio de rehabilitación para el interno, (como dice el refrán: "Las palabras convencen, pero el ejemplo arrastra). Además, el vigilante es el enlace lógico de quien viniendo "de fuera" quiera educarlos o rehabilitarlos. Así, el custodio es, literalmente, la llave para llegar a ellos.

En este sentido, los custodios son de gran ayuda para concientizar a los internos: para que no se hundan en el pasado, y para que vivan el momento presente, contemplando -- las facetas brillantes de un futuro que puede y debe ser mejor. Para que se comprenda la estancia en la cárcel como -- una suerte de expiación de lo cometido por ellos o por otros como simiente de una esperanza, de algo nuevo que, de este modo se prepara.

(47) Sánchez Galindo, Antonio: "Manual de Conocimientos Básicos para el Personal de Centros Penitenciarios"; Comisión Nacional de Derechos Humanos. Col. Manuales 1997/1 4 2 pag. 56

Sánchez Galindo, en su "Manual de Conocimientos Básicos..." ya citado, trata diversos temas, todos, relacionados directa o indirectamente con la rehabilitación del interno. Los que se reproducen a continuación, merecen "el privilegio" de la cita:

"A lo primero que debemos atender, es a la individualización del tratamiento, es decir, a la empatía no sólo con el individuo sino con su posición y preparación tanto intelectual como moral. Cada individuo es diferente. Y es preciso, si queremos rehabilitarlo, conocerle mejor y tratarlo de acuerdo con sus propios intereses, sin llegar a la exageración".

"Cumple también un papel preponderante, el que haya instalaciones adecuadas. En eso, nos consta, se han preocupado las autoridades últimamente. Pero no se dan abasto, a fin de evitar hacinamientos y que se pueda tratar mejor y más adecuadamente a los reclusos. Que haya lugares de esparcimiento y estudio apropiados".

"Personal idóneo: Una prisión no funcionará bien si carece de personal idóneo, que deberá ser seleccionado y capacitado antes de ser empleado; no podemos aspirar a dar una educación adecuada, si el personal a que nos referimos no es apto (tanto el ejecutivo como el técnico, el administrativo y el de custodia. -En el técnico están comprendidos los maestros-)". (48)

A lo destacado por Sánchez Galindo, es menester agregar lo del Instituto de Capacitación de Custodios y los Cursos a Custodios de reciente creación, por Pastoral Penitenciaría Católica, diseñados e impartidos por la misma.

A este respecto, en el Reglamento de Reclusorios del D.F. ya citado, en sus artículos 122 y 123, se asienta:

Artículo 122: "El Instituto de Capacitación Penitenciaría, dependiente de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, tendrá funciones de selección, capacitación, docencia, preparación y actualización permanente del personal en base a los planes y programas implementados por la Dirección General.

El personal de las Instituciones de Reclusión, será conformado por los egresados del Instituto de Capacitación Penitenciaría, y será seleccionado en consideración a su vocación, aptitudes físicas e intelectuales, preparación para la función penitenciaría y antecedentes personales".

Artículo 123: "Para ingresar a laborar en los reclusorios del Distrito Federal, será requisito indispensable acreditar los cursos que imparta el Instituto de Capacitación Penitenciaría, o la revalidación ante el mismo de los conocimientos adquiridos en otras instituciones". (49).

(49) Op Cit. Pags: 45 y 46.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la publicación ya citada, (50) toca el tema de selección y capacitación de personal :

" El respeto a los derechos humanos de los internos es impensable sin personal penitenciario adecuadamente capacitado, y, a la vez cita a Sergio García Ramírez que asienta : Hoy día es unánimemente admitido que el personal encargado del tratamiento, en todos los niveles (del Director al custodio), debe ser vocacional y técnicamente capaz para su difícil tarea " (G.R.S. "El artículo 18 Constitucional, México, UNAM, 1967, pag. 75)

En un diagnóstico efectuado por la C.N.D.H. en 45 Centros de Reclusión del País, muestra la inadecuada instrucción de los custodios. El - 80 % de los entrevistados tiene como nivel máximo secundaria. Nadie debería trabajar en una prisión si no está adecuadamente capacitado. Quienes ya laboran en alguna deben ser habilitados con urgencia, tanto si son del área técnica como si perteneciesen a la de custodia o seguridad o si son directivos.

" Dada la importancia que la capacitación de estos servidores conlleva, ha de considerarse al Instituto Nacional de Ciencias Penales que, en honor a su nombre, debe atender a las necesidades que en este asunto aquejan a todo el país "

Los profesores que de ahí salgan, deben ir por toda la República a capacitar a quienes sean idóneos y que sirvan también de capacitadores

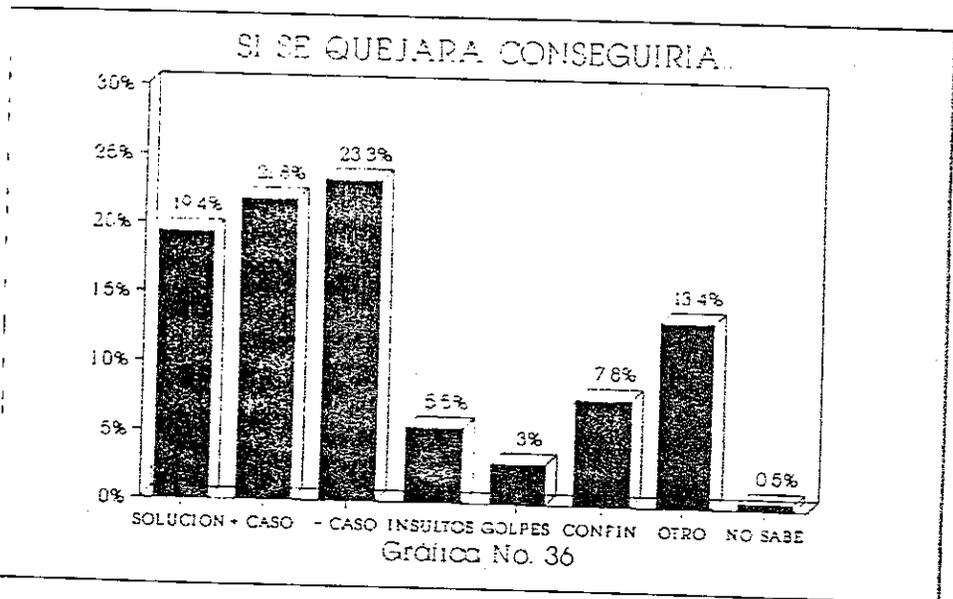
El primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, recomendó que el personal penitenciario no se integrara con elementos procedentes de las fuerzas armadas o policíacas. El motivo no es difícil de descubrir.

Conviene que paulatinamente, personal civil especializado sea el que trabaje en los centros de reclusión.

Anexo en seguida dos gráficas que corroboran lo anterior y son también parte del libro citado anteriormente.

(50) Cfr. Propuesta y Reporte sobre el Sistema Penitenciario Mexicano C.N.D.H. México. 1992. pp. 24 y 25.

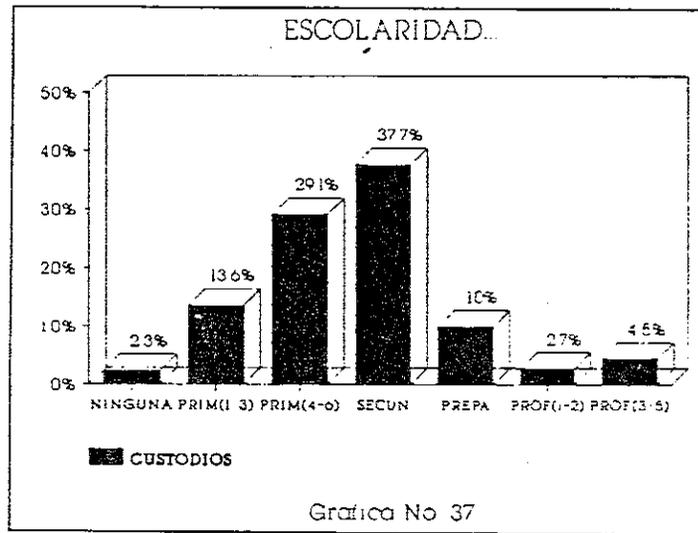
La siguiente gráfica muestra que un 40% de los internos considera que si se queja con las autoridades por maltratos conseguiría que se le insultara, golpeará o confinara, o bien no se le haría caso. Estos datos, combinados con los de la gráfica anterior, parecen indicar que los internos tienen temor de denunciar la tortura.



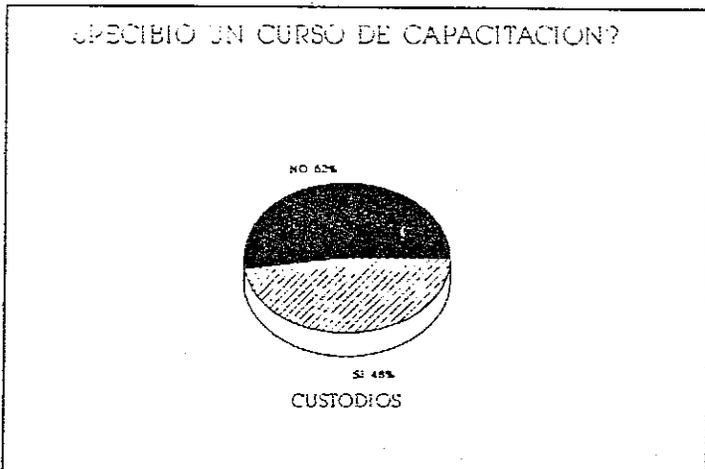
Gráfica No. 36

f) Custodios

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de Naciones Unidas establecen que "...el personal penitenciario debe poseer un nivel intelectual suficiente, antes de entrar al servicio, seguir un curso de formación general y especial, pasar satisfactoriamente pruebas teóricas y prácticas". Las gráficas muestran que, en México, el grado máximo de estudios de más del 80% de los custodios entrevistados es de secundaria, y que más de la mitad de ellos no recibió ningún curso de capacitación.



Gráfica No. 37

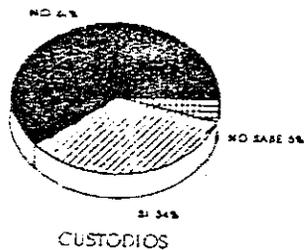


CUSTODIOS

Las gráficas revelan que, a pesar de que un alto porcentaje de custodios no ha recibido cursos de capacitación de ningún tipo, a decir de los mismos custodios no existen todavía programas tendientes a capacitarlos. El 26% de los entrevistados respondió que ha tomado cursos de relaciones humanas, el 17% de manejo de masas, el 10.4% de defensa personal, y sólo un 0.5% de Derechos Humanos.

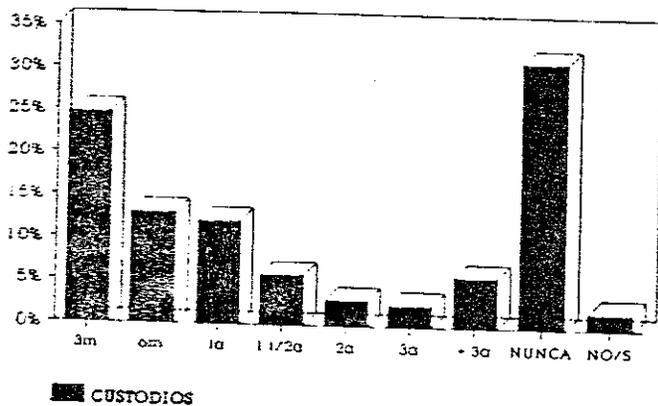
130

¿EXISTE PROGRAMA DE CAPACITACION?



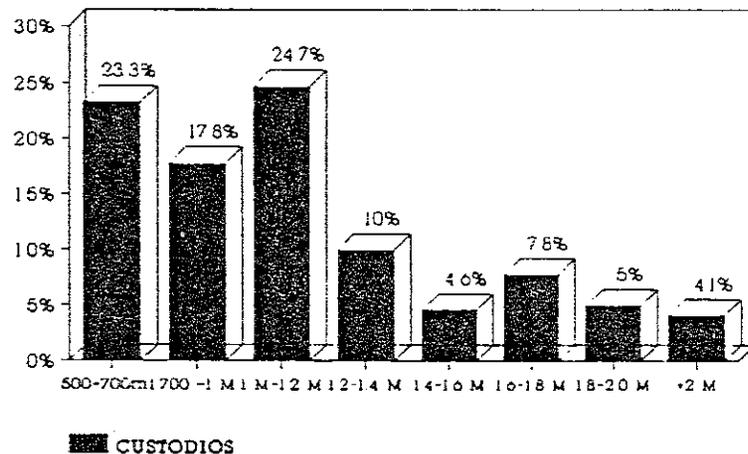
Gráfica No. 30

ULTIMO CURSO DE CAPACITACION..



Es difícil luchar contra la corrupción con resultados positivos si una parte importante de quienes tienen a su cargo la tarea de vigilar que no la haya percibido salario inferior a un millón de pesos. Es éste el caso del 40% de los entrevistados. En otra respuesta no graficada el 91.6% de ellos dijo estar algo, poco o nada satisfecho con su salario.

SALARIO..



Gráfica No. 41

Nuestra Asociación, el Secretariado Nacional para la Reintegración de los Valores Humanos, conscientes de que el Custodio es el enlace entre el exterior y el propio interno, de las carencias educativas de que ya se ha hablado y que siempre un aliento espiritual y moral es necesario a todos nosotros, estableció, dentro del Programa educativo a Custodios, que proporciona la D.G.R. del D.F., una "cátedra" denominada "Ética del Personal de custodia", con duración de 4 semanas y cinco sesiones de una hora cada una. TOTAL, ") HORAS

OBJETIVO GENERAL :....Al terminar este período, cada candidato a Custodio conocerá la responsabilidad que tiene como representante de la autoridad ante los internos; debe poseer Ética y honradez muy sólidas por ser una de las carencias del interno; tener en alta estima el trabajo que pretende desempeñar, manteniendo una preparación constante; que sepa dar afecto y buen trato al interno y a su familia, evitando intimar con alguien en particular, actitud que trascenderá en la readaptación del interno.

TECNICA DE ENSEÑANZA :.....Se ha dividido el contenido en 4 paneles cada uno de ellos, se dará en una semana por un equipo compuesto de 2 ponentes que irán juntos o sea que el equipo total serán 4 parejas; cada pareja expondrá de lunes a Jueves usando los recursos que mejor domine o convenga para el tema. El lunes y miércoles el responsable de la exposición, será uno de ellos y el otro lo respaldará y apoyará; el martes y Jueves se invierten los papeles; el viernes se hará un Plenario, donde se procurará la intervención de todos, donde asistirán como invitados al plenario, los ponentes del siguiente Panel para darle continuidad al programa.

CONTENIDO DEL PROGRAMA :

- 1.- DIGNIDAD DEL SER HUMANO.
 - 1.1 El hombre, y su destino, singular y colectivamente.
 - 1.2 Fundamentos de la Dignidad Humana : Derechos Humanos.
 - 1.3 Gloria y Miseria del Hombre, lo que lo enaltece y lo que lo degrada.
 - 1.4 Efectos en la sociedad de promover la Dignidad (construcción de un México)

- 2.- LA LIBERTAD :
 - 2.1 Libertad como propiedad del ser humano
 - 2.2 Formación para alcanzar y usar responsablemente la libertad.
 - 2.3 Cómo conservar y disfrutar plenamente la libertad
 - 2.4 En la sociedad de consumo y sus valores enemigos de la libertad del ser h.

- 3.- EL BIEN COMUN :
 - 3.1 El Civismo proyectado hacia el Bien C.
 - 3.2 El sentido de colaboración con la naturaleza y los demás (armonía en mi con la sociedad y con la creación).
 - 3.3 Transformación de la Creación a través del trabajo personal (sentido histórico y destino de la humanidad).
 - 3.4 Obligación de los que colaboran en la organización social (El marginado social verdugo del marginado social).

- 4.- REALIDAD DEL DETENIDO :
 - 4.1 ¿ Por qué se delinque ? y Perfil del delincuente.
 - 4.2 Los Centros de Detención, correctivos o punitivos (Y tipo de su población)
 - 4.3 La familia del detenido.
 - 4.4 Experiencias de Ex- Internos.

5.2. Rehabilitación.

Aunque ya tocamos brevemente este tema, en el capítulo referente a la educación penitenciaria especializada, por su importancia, estamos tratando en conjunto los conceptos de rehabilitación y readaptación, porque van muy unidos entre sí. La rehabilitación pertenece al sujeto mismo, en su ser; la readaptación conoce su punto de partida en la rehabilitación y permite que el individuo se vuelva a adaptar a circunstancias y lugares donde había actuado y vivido. Rehabilitarse es reformar la estructura moral; readaptarse es proyectar esa rehabilitación al nuevo estado de vida, asumiendo todas las contingencias habidas. Re-habilitar al sujeto es, pues, en última instancia, favorecerlo para que vuelva a ser hábil.

No es prematuro hablar ahora de los "liberados". Existe un Patronato que los atiende de manera especial y es dependiente de la Secretaría de Gobernación -que, al menos ahora, funciona espléndidamente-. Su nombre actual es Patronato para la Reincorporación Social por el empleo en el D.F. Aquí se trabaja partiendo del principio de que es muy importante resolver desde antes que el interno obtenga su libertad, el condicionamiento del medio al que va a retornar. En todo caso, la estancia de un interno en la prisión, la educación que de ella reciba, no es otra cosa que una preparación para la libertad. Dicha educación se enfoca a dos problemas básicos: el familiar y el del trabajo. Al recuperar

la libertad, el mundo se muestra hostil y rechazante. Muchas veces, el recién liberado se enfrenta con policía explotadora. Ello hace que, a veces, todo el esfuerzo institucional se venga abajo. De cualquier modo, el "ex-presos" debe estar lo mejor preparado para afrontar estos problemas, por lo que es necesario que una de las fases de la educación dentro del presidio, se aboque a la preparación de los próximos liberados. Posteriormente, el Patronato, con la ayuda de él mismo, afrontarán y solucionarán los problemas que eventualmente se presenten.

En la actualidad, hay un tratamiento específico con Pre-Liberados que no contemplaremos en forma específica, del que haremos sólo mención, sin entrar en más detalle.

Debe ser una orientación acertada la que se proporcione, a fin de evitar la reincidencia del ex-convicto; sea por venganza o por cualquier otro motivo, con lo que toda la preparación recibida podría venirse abajo.

Hay que tener bien en cuenta que el fin primordial de la prisión es el de fungir como un receptáculo en el que, a la par que se purga en un tiempo de aislamiento social como castigo, y en el que todo sujeto que a él ingrese debe estudiar, trabajar, observar buena conducta y cambiar su modo de ser. Es decir, que su vocación es la de ser una especie de "escuela" en la que se aprende a vivir mejor, a ser útil a la familia, al medio ambiente social en el que se vive y al país, y se repare el daño causado.

Un Centro Penitenciario debe ser una institución de re
habilitación y no de castigo; es decir, en ella se desea --
que cada interno aprenda a superarse yendo a la escuela; a-
sistiendo al trabajo, concurriendo a las actividades cultu-
rales, deportivas, recreativas y religiosas -esto último de
conformidad a las creencias de cada quien- y que colabore -
con las terapias médicas, pedagógicas y de trabajo personal.
Por esto, es necesario lograr la colaboración del interno -
ya que sin ella no es posible lograr su propio mejoramiento.

5.2.1. Cursos Especiales.

Partiendo de esta base, quienes hemos querido contri-
buir a la educación dentro de los reclusorios, a la verdade-
ra readaptación de los internos, motivando sinergia con los
esfuerzos que emprenden las autoridades y gente de buena vo-
luntad, nos hemos resuelto a sembrar... o a hacer crecer to-
do lo bueno que hay dentro de cada interno.

Para ello, se ha erigido una Asociación Civil de nom-
bre "Secretariado Nacional para la Reintegración de los Va-
lores Humanos" que, altruístamente, se dedica a ello en los
reclusorios, centros de detención, casas hogar para menores,
etc. en toda la República.

Quienes colaboramos en este movimiento, entre otros ob-
jetivos, perseguimos la maduración emocional de los reclu-
sos. Se imparten cursos apropiados para el personal confina-
do "a la sombra", sobre diversos tópicos y se llevan confe-
rencistas o maestros especializados que imparten conocimien-
tos, charlas o enseñanzas apropiadas para la mejor educación

de los internos. Hemos contado con la colaboración de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la de Educación Pública y diversas universidades que, en forma a-sistemática o -informal, colaboran con la educación del recluso.

Una de las actividades principales que realizan quienes colaboran con el referido Secretariado es el que se ha bautizado como Curso de Renovación.

Durante tres días, se convive con los internos, se duerma dentro del penal -un grupo de diez personas externas como máximo y de 40 a 50 internas-, se toman los mismos alimentos que ellos, haciendo notar que en penales con presupuesto muy exiguo se lleva comida de afuera y se aplican diversas técnicas pedagógicas modernas, para concientizarlos de su valor y de su dignidad como seres humanos...y de que, como decían en relación con la película Encuentros Cercanos del Tercer Tipo, que, ni ellos ni nosotros, estamos solos.

Es este un curso conceptuado, meditado y elaborado para ser dirigido en el lenguaje propio de las personas que -se ven privados de su libertad física.

La labor efectuada durante la realización del curso --lleva a una "conversión" interior, y su objetivo es que tiene que dar como resultado inmediato una actitud de cambio, esto es, una mejor disposición al cambio que tendrá que traducirse, necesariamente, en un cambio de actitud.

Este cambio repercutirá favorablemente:

- * En su situación actual;
- * En el ambiente en que vive;

- * En su familia;
- * En su vida espiritual.
- * En constituirse como fermento para influenciar favorablemente a quienes lo rodean.

Casualmente, el tema central en el curso de renovación para presidiarios es el de la libertad.

Nuestra experiencia indica que es necesario provocar - en cada persona una conciencia psicológica, crítica y sobre natural sobre este tema.

Los demás temas, el método a seguir y todas las intervenciones deben ir encaminadas a favorecer la conciencia, vi vencia y disfrute de lo que es y supone la auténtica libera ci ción.

Método

1.- Estudio y reflexión.

1.a- El peor enemigo de la convivencia en este Curso es la masificación. La manera de evitarlo es la formación de grupos en donde cada uno sea reconocido, se sienta importante y pueda interactuar en una relación de amistad.

1.b- Para su consecución, los grupos están inspirados en el método de Donald Phillips, del Michigan State College, en el que seis personas máximo, discuten activa y responsablemente sobre un tema enunciado y encuadrado en una encuesta. Es

ta encuesta trata de conscientizar psicológica y lógicamente a las personas que la estudian, sobre un problema o tema y, después, los ayuda a analizarlo, motivándolos vivencialmente con una experiencia existencial, e incitándolos a un compromiso personal y comunitario.

Con este método que se llama "Philips 6-6" todos participan, aunque por breve espacio, ya que cada participante cuenta con un minuto más o menos para cada una de sus intervenciones: todos van aprendiendo a controlar su tiempo y a cuidar la economía y claridad de su expresión; todos tienen libertad para expresar lo que desean; todos se sienten y --son importantes; todos aprenden a respetar a los demás.

1-c. Un secretario escogido por el grupo, y que cambiará en cada sesión de estudio, si así se desea o se cree conveniente, sacará un resumen de las intervenciones y lo leerá después en la sesión plenaria. Deberá entregar una copia de este resumen al coordinador de su grupo. El secretario, al --servir así a sus hermanos, se enseña también a sintetizar y se esforzará por ser claro en su resumen.

1-d. No todos los temas tienen encuesta. Los temas a los --que llamaremos "temas-pláticas" se presentan a la manera ordinaria de "plática" sencilla, encuadrada en las cinco maneras de verla: psicológica, crítica, sobrenatural, vivencial y de compromiso. Al terminar, puede programarse un foro para preguntas y comentarios.

1-e. Los "temas-síntesis" son los temas con encuesta. A cada expositor se le designa previamente alguno o algunos. Tie

nen sus conclusiones. En el plenario que debe ser coordinado por el expositor cuyo tema se trató se centran las ideas, se corrigen los posibles errores, se enriquecen y apuntaban los conceptos torales y se concluye redondeando una síntesis de lo abordado.

Para todo esto, el expositor ha preparado debidamente el tema y lo ha presentado antes al equipo de colaboradores a cargo del curso, para ser corregido y aprobado. Al finalizar, recogerá los resúmenes que hicieron los secretarios, y dará forma a un reporte-informe que se integra al expediente general del Curso.

En cada uno de los "temas-síntesis", el expositor sólo dará "pistas" para las mesas de trabajo. Explica el significado, objetivo y contenido de cada uno de ellos, ni favorecerá su carácter vivencial, creará un compromiso y propondrá, para su estudio, las preguntas que previamente hayan sido seleccionadas de acuerdo con el Coordinador General -- del Curso en turno. De ser posible, estas preguntas se imprimirán y se distribuirán a todos los participantes al final de la plática, a fin de que no se pierda tiempo y se pase a trabajar de inmediato.

El carácter de las actividades que se realizan durante el Curso es muy diverso. El equipo responsable, de acuerdo con su Coordinador General, las llevan a cabo conforme a un plan preestablecido, de modo que se reduzcan los "ruidos" - de organización que pudiesen entorpecer el desarrollo y el buen funcionamiento del mismo.

Estos Cursos han dado buenos resultados en general, co

mo lo han constatado diversas autoridades. También se han impartido en las Islas Marías.

Los efectos que se esperan se ubican en el mediano y largo plazos. Ello no invalida que, eventualmente, también se cosechen resultados inmediatos a la celebración del Curso.

En las mesas redondas y plenarios de que hablamos, se abordan temas tales como "Qué es sentirse libre" (aspecto psicológico de la libertad), "Qué es ser libre" (aspecto lógico), sobre la comunidad, el amor y el estudio, entre otros. Los asistentes, generalmente, se convencen de que son o pueden ser más libres que mucha gente que deambula extramuros sin apreciar el valor de la libertad física de que disfruta. (51).

El Secretariado Nacional para la Reintegración de los Valores Humanos A.C. -responsable del diseño, promoción y ejecución de estos Cursos para mejor re-habilitar a los internos-, es una Asociación Civil que respalda y apoya muchas otras actividades, cuyo fin primordial es la educación del interno y la de quienes le rodean, con el espíritu de que su acción se dirige a toda persona que se encuentra bajo custodia de la autoridad, en cualquiera de las etapas del proceso, desde la detención hasta la reintegración a la sociedad.

ANTECEDENTES

Un grupo de profesionistas, comerciantes, obreros y es

(51) Cfr. Curso de Renovación. Varios Autores. Secretariado Nacional para la Reintegra-

tudiantes movidos por el afán de llevar a las prisiones un mensaje espiritual de ánimo y consuelo, de esperanza y alegría, de elevar el nivel educativo, y conscientes de la problemática existente en los Centros de Rehabilitación y Readaptación Social de todo el país; de los esfuerzos realizados por el Gobierno para el mejoramiento de estos Centros - así como de las normas jurídicas que al efecto se han establecido en pro de la humanización de los internos y su readaptación a la sociedad, se reunieron y organizaron con el fin de cristalizar estas inquietudes en forma programada y contando con la anuencia de las autoridades.

OBJETIVOS

1. Propugnar un mejoramiento profundo en el ámbito espiritual, cultural y educativo del interno.
2. Auspiciar la aceptación de su realidad, motivándolo a un desarrollo integral en la vida penitenciaria y preparándolo para su reencuentro con la sociedad.
3. Facilitar la obtención del equilibrio emocional y económico en sus relaciones familiares.
4. **Educarlo.** Proporcionar orientación y relaciones para la fase de su reintegración a la sociedad.

Los destinatarios de la acción de la Asociación son -- los reclusos, sus familiares y sus víctimas.

PROGRAMAS

1. Asistencia moral, educativo-ética;
2. Los cursos de los que ya se han hecho mención;
3. Los denominados Encuentros Conyugales, actividad cuyo propósito es el de favorecer el diálogo entre parejas sobre temas concretos y de interés central para ellas, con lo que se auspicia la integración familiar.

Las exposiciones dadas en el encuentro conyugal son impartidas por matrimonios con preparación, estudios y experiencia práctica en temáticas vinculadas con las formas de relación de la pareja, psicología familiar aplicada y planificación familiar, entre otras.

Una base sustantiva para la aceptación del estudio y la educación por parte del interno en su relación familiar. Mientras mejor sea ésta, es mucho más factible que se cuente con un mejor elemento para educar.

4. Cursos específicos

Entre otros, se llevan a cabo pláticas especializadas en diferentes temas de reflexión, comunicación y superación humana. Se abordan problemas tales como la drogadicción, higiene mental, relaciones sexuales, análisis transaccional y todo aquello que pueda contribuir al mejor y mayor nivel educativo del individuo.

5. Diversiones extraordinarias, proporcionadas a los internos y a sus familiares.

Las actividades recreativas destinadas al esparcimiento de los internos, en diversos centros de reclusión, han sido muy variadas, citamos algunos ejemplos: Feria en el Penal de Santa Martha Acatitla, con juegos, payasos, puestos de antojitos dentro de un ambiente sano, de convivencia. Acudió el equipo de Roberto Gómez Bolaños "El Chapulín Colorado" a las Islas Marías, presentando diversos números a los presidiarios y sus hijos. Equipos de animación, representaciones teatrales y proyecciones cinematográficas continuamente se han realizado con la colaboración de los internos y los integrantes de la Pastoral Penitenciaria.

Se procura lograr una integración y relaciones amistosas entre las personas en reclusión, autoridades y equipo de ayuda de cualquier índole, para borrar la máscara del tedio, la fatiga y la desesperanza, cultivando a su vez con recreaciones estéticas y artísticas, la mente de los mismos.

7. Asesoría legal.

En casos muy especiales y en la medida de las posibilidades del Secretariado, se asesora profesionalmente a los internos en problemas de carácter legal. Se les instruye en sus derechos y se les orienta de la mejor manera posible. Para ello, se cuenta con el auxilio de instituciones afines, que colaboran altruísticamente y, últimamente, con la Comisión

8. Asesoramiento Familiar.

Se realiza, igualmente, en forma particular y a petición del interno para atender los conflictos familiares que se le presenten, así como en los casos en que no haya tenido contacto con ellos. En cierta forma, se supervisa, hasta donde es posible, la educación de los hijos, a fin de que no sigan el mismo camino que el o la progenitora.

9. Bolsa de Trabajo.

En la medida de las posibilidades del Secretariado y a partir del adiestramiento recibido en el penal, se auxilia al interno para que se le facilite la obtención de un empleo honesto.

10. Evaluación periódica de actividades y programas.

Consiste en dimensionar y ponderar conjuntamente los frutos arrojados por el Curso y el cumplimiento de los autocompromisos que entonces se formuló el interno.

Asimismo, se revisa en el plan educativo, lo que se ha visto extra escolar y se le anima en su propia educación.

Estas reuniones facilitan que las inquietudes de los internos se canalicen hacia las actividades de trabajo y de labor social de la comunidad. En el transcurso de las mismas, se imparte alguna charla educativa.

A fin de unificar criterios, se han celebrado ya trece Encuentros Nacionales, en donde gente de toda la República

que altruístamente atiende a los reclusorios de su entidad, comparte sus experiencias y métodos de acción.

Han sido muy benéficos estos Encuentros, en tanto consolidan a los distintos equipos de colaboradores hacia una mayor y mejor preparación en pos de ofrecer una más depurada técnica educativa a los internos, "humanizarlos" y darles nuevas esperanzas.

En el 5º Encuentro, celebrado el año de 1983, en la -- Ciudad de Monterrey, N.L., alude a las actividades referi-- das y su índole, así como de su potencial proyección a futu-- ro. (52).

Este movimiento inspira las convicciones que lo llevan a actuar en la tesis de que la educación y el trabajo son -- los medios idóneos para lograr la verdadera readaptación so-- cial, en tanto subliman, canalizando productivamente, la e-- nergía existente tras ésto, resulta lógico que al instruir y proporcionar trabajo , se eliminen algunas tendencias de-- lictivas.

Según la experiencia obtenida, para que la educación revista un matiz de verdadero "tratamiento" deberá, en pri-- mer término, ser impartida por verdaderos profesionales es-- pecialistas en la educación de adultos en reclusión, no por individuos que se encuentren purgando una pena, esto es, por "Internos-profesores". Esta situación debe respaldarse sólo cuando las personas referidas realmente estén muy capacita-- dos y no haya elementos que puedan sustituirlos.

En segundo término, el trabajo no debe ser entendido -- como mera terapia ocupacional, sino como el encauzamiento -- del interno, de acuerdo con su vocación hacia actividades -- productivas y que, en forma directa, puedan influir en su -- cambio interno hacia conductas positivas y, en un futuro, -- pueda constituirse en un modus vivendi honesto y respetable.

Tras el respaldo e implementación de cursos especiales también se encuentra el criterio de que la readaptación so-- cial es una labor técnica, que se lleva a cabo al través de

(52) Cfr. Dos libros: Constituciones y Decretos, en México, S.N.D.M.H. A.C. y libros de Méx--

acciones y estrategias tendientes a:

- * Favorecer el equilibrio emocional del interno, a través de un incremento en los niveles de sus - ámbitos escolar y cultural.
- * Proporcionarle capacitación para el desarrollo de un trabajo con el que ganarse la vida honestamente.
- * Reforzar aquello que oriente la conducta del interno hacia labores sanas y constructivas.
- * Enaltecer y redescubrir sus valores humanos.
- * Motivar la más plena autorealización de su persona.
- * Favorecer un incremento del acervo educativo y cultural del interno será, pues, la estrategia central; las demás acciones tendrán un carácter periférico en la interacción.

Víctor García Hoz establece las siguientes condiciones para alentar este proceso de readaptación:

"La educación se encuentra necesariamente vinculada a las condiciones sociales en que se desenvuelve la vida humana... Las condiciones en que se realiza la educación y los

en su permanencia o en su modificación, por las características de la sociedad". (53).

Más adelante expresa: "Hay un problema planteado...: la necesidad de vivir cada día en relación más estrecha con los demás... frente a la insoslayable exigencia de la libertad, que influye inevitablemente en la condición de persona que el hombre tiene". (54).

Se habla mucho del interno como delincuente, o ser sujeto a Juicio. Pocas veces se procura comprenderlo como ser humano al que se desea auxiliar para que supere el confinamiento, vergonzante e integral que, a los ojos de la "humana" sociedad, inapelablemente merece. Es necesario un cambio de perspectiva en la cómoda posición de "dedo acusador".

Para redondear el marco teórico que se esboza, es importante referir la personalidad del interno, brutalmente conmocionada por el condicionamiento a su libertad física. De ello nos ocuparemos a detalle en el siguiente apartado.

VI. Maduración.

Cuando se habla de la educación en reclusorios, es importante saber a quién va dirigida. Cuál es la "materia prima" con la que se va a trabajar, qué carencias tiene y so--

(53) García Hoz, Víctor; Op. Cit. Pag. 28 (1.10).

(54) Ibid. Pag. 29.

bre todo, hasta qué punto está "apta" o con madurez para capitalizar lo que de bueno recibe de nuestro mensaje. A partir de ahí, debe definirse la forma como el educador buscará ponerse "a tono" con su desarrollo intelectual, emocional, lograr un desarrollo y, así, colocarse en posición de alcanzar los mejores resultados posibles con el trabajo -- que se realiza. El primer contacto de los interlocutores resulta básico y determinante. Por ello, la maduración de la relación educando-educador es básica. El segundo procurará centrarse en tres ámbitos básicos: el intelectual, el físico y el emocional.

De acuerdo con diversas definiciones, maduración es un estado de la persona que se alcanza tras múltiples acciones que se emprenden, experiencias buenas o malas, tras lo cual se llega a ser maduro, o sea: prudente, reflexivo, juicioso. Muchos no llegan a tal etapa, se quedan a medias o en el inicio, son los "inmaduros". Muchos de los delincuentes lo son.

6.1. Proceso

La maduración emocional atraviesa por tres etapas principales:

- a) La identificación con el medio generador. Es decir, con los demás, con el medio ambiente que rodea al individuo, con la sociedad, su familia, etc. Inicia comúnmente alrededor de los siete años de edad y repercute en toda la vida del sujeto. De aquí provienen las grandes frustraciones de edad o los sublimes heroísmos. Es el sello que marca al individuo: el amor a la familia, a la sociedad y a la patria que se obtenga en esta etapa, repercutirá indudablemente en la maduración de la persona y en su ulterior respuesta conductual.

 - b) Autodeterminación de la propia conducta. Comienza alrededor de los siete años y termina más o menos hasta los catorce. En México, dura más. Usualmente, se prolonga hasta los dieciocho años de edad. En esa etapa, el niño comienza a querer ser adulto. Empezaba un poco a independizarse, en razón de la atención y cuidado que se le brindan. Muchas veces, como no es posible atenderlo personalmente (en la escuela, en el hogar, etc.) toma sus decisiones personalmente.
- Ya a los 14 ó 15 años, al recibir una orden, se rebela abierta o calladamente... Ello representa un momento crucial hacia la autodeterminación del adulto.

completo.

Es en este tiempo cuando se empieza a definir más -- claramente la personalidad del individuo. Estará -- marcado por las frustraciones que sufra o haya su-- frido, o bien lo que haya experimentado de positivo o negativo.

c) Estructuración de valores. Generalmente, se lleva a cabo entre los 14 y los 21 años algunas veces, por inmadurez, se prolonga hasta más tarde.

Cabe afirmar que:

1. Esta etapa no se produce necesariamente en todas las personas.
2. Generalmente, cuando la maduración de la persona se detiene en la segunda etapa, ya no puede haber estructuración de los valores.

La mayoría de delincuentes ahí se encuentran. Pa-- ra bien o para mal, han autodeterminado su pro-- pia conducta, pero no han estructurado los valo-- res. Cabe agregar que mucho políticos también se estancan en la segunda etapa y de ahí no pasan. Les bastan la riqueza, el poder y todo lo que -- traen consigo... y no precisamente para hacer u-- na verdadera estructuración de valores, sobre to-- do materiales.

Inconscientemente se estancan... y hay agresión: sea porque los demás avanzan o porque él mismo -- se estropea, se daña sin darse cuenta de que, por ejemplo: al ser profundamente egoísta hace que

lo rechacen. Se torna entonces ególatra, porque no tiene mayor valor que él mismo.

De la tercera etapa, podría hacerse énfasis en - que:

1. En la identificación con el medio generador (primera etapa), los valores familiares son introyectados ("tengo que comer bien, estudiar, cuidarme, obedecer, cumplir con la iglesia...tengo que..") Estos valores entran en conflicto con la segunda etapa o pueden ser basamento para la adecuada estructuración de la misma.
2. Se deben tomar en cuenta las experiencias teni--das cuando se produce la autodeterminación del - individuo, como principio y fundamento de su nueva evolución. Puede ser que subsistan las bases y, seguramente, trascenderán al adulto, y le harán obrar de acuerdo al nivel alcanzado.

Si el individuo se encuentra en la segunda etapa y tiene la suerte de encontrar una persona con una maduración óptima, le indicará lo que es "valioso" y lo que no lo es. En esa forma, quizá estructure sus propios valores, su convicción acercca de lo que es valioso. También puede suceder lo contrario, si lo que acontece en el esquema de - relación-aprendizaje es negativo.

Cuando se estructuran los valores, se posibilita la génesis del nosotros que, de esta suerte, se establece por encima, en la jerarquía individual de valores, del mismo yo.

La mayoría de los delincuentes no llegan a esta e etapa.

La tercera etapa, en muchos casos, ni siquiera se ha iniciado en el delincuente.

Los que poseen bienes materiales, sólo estructuran valores, quizás los estéticos. Pero ahí se quedan. Otros, los hacen con los de orden ético; pocos ci- mentan, trabajan y hacen rendir -para sí y para el mundo- su enorme potencial de desarrollo de sus -- propios valores humanos. Pocas personas, lamenta-- blemente, se preocupan por cultivar y estructurar sus valores religiosos, morales y espirituales.

Así como en la escuela quien no "pasa" una etapa, no puede continuar a la sigüiente, quien no autode termine su conducta, no se encuentra en posición - de realizar ninguna estructuración. El que llega a la segunda etapa, protege lo obtenido. Se "culda" y ya no avanza.

6.2. Causas de la inmadurez.

Las causas de la inmadurez son múltiples, sobre todo - cuando el caso que se analiza es el delincuente adulto.

Entre otras, las consideradas más determinantes son la deserción escolar, cuyas causas pueden ser varias en el ám- bito afectivo, emocional, de atención al individuo y otras que se detallan a continuación.

1. La desorganización familiar influye notablemente en la maduración o no del individuo. Existen grandes porcentajes de inmaduros por esta causa.
2. El alcoholismo en la familia y luego en lo personal, refuerza la inmadurez e impide llegar a la estructuración de valores y a la no autodeterminación de la propia conducta.
3. El maltrato recibido desde pequeño manifiesta sus consecuencias en la Juventud y cuando el individuo llega a adulto. En muchos casos, esta persona permite que se le maltrate y, a su vez, como instintivamente aprende a defenderse, se hace ducho también en el "arte" de maltratar.

Escuchamos con frecuencia, de expertos en psicología, que las frustraciones del individuo en su vida despiertan la potencia de ese conjunto de actitudes y hechos que se conocen como agresividad. Cuando el individuo se hace de cierta cultura, difícilmente surge la agresividad en sus manifestaciones más burdas y hoscas.

Pero cuando el niño carece de amor, de alimento, de diversiones, de esparcimiento... Cuando tiene un padre autoritario que a cada rato le ordena: "haz esto, haz lo otro..."; cuando no tiene un lugar propio en su casa y duerme quizá en la sala o en el comedor o en la cocina...; y vive en un hacinamiento constante...; y así llega a su Juventud, no es posible esperar, humanamente vista la situación, que aguante tantas frustraciones por día. Es --

cuando, "Inexplicablemente", surge la agresividad. Esto se nota, sobre todo, a partir de los 12 ó 13 años, y va en aumento conforme el tiempo pasa y los reforzamientos cotidianos acaban marcando una huella indeleble en la esencia más pura de ese ser.

Aparentemente el Joven madura a los 22 años. Hoy por hoy, a los 20, a los 21 años, ya los muchachos han adquirido experiencia prematura. A ello contribuyen de modo decisivo contenidos que se difunden machaconamente a través de los contenidos difundidos eventualmente, no podemos dejar de señalarlo, ócn un dejo de comodina irresponsabilidad, a través de sus "enseñanzas" de violencia, pasión, desórden ("drugs, sex & rock & roll", como dice Alejandro LÓra en una de sus más exitosas creaciones).

Entre más sea la frustración acumulada, residual con que se siente impactado el muchacho, rápidamente, en un proceso anormal, aditivado y a todas luces, inadecuado y a todas luces, inadecuado desde los parámetros propios de los estándares deseables de sanidad en el comportamiento social. A las frustraciones referidas, es menester agregar las del chico que es internado y no recibe visita. Es tan importante el calor humano, el afecto, el verse con quien se quiere o con quien se lleva amistad...

Traslademos esta situación a las cárceles: las consecuencias se inhiben en relación a lo que veníamos diciendo - respecto de la situación del chico, pero icómo es importante la visita! Según estadísticas del antes mencionado Secretariado Nacional para la Reintegración de los Valores Humanos, A.C., menos del 20% de los adultos gozan de

visita frecuente u ocasional.

6.3. Resultados.

Factores como los enunciados, influyen enormemente en el problema de la educación de los reclusos, tema de nuestro estudio.

Otras variables que también influyen negativamente en el proceso de readaptación que, en principio, vive el recluso son:

- *La impuntualidad. Sea de los familiares, del maestro, de los compañeros, etc.
- *Las promesas incumplidas. Esto es muy importante. La susceptibilidad del individuo es grande. Más aún si espera algo que se le prometió y nunca llega.
- * Las amenazas. Generalmente, provienen de la autoridad, llámese como se llame.

El chico que ha crecido con estos tres agravantes que acabamos de mencionar, se vuelve desconfiado, e instintivamente, se incorpora a las mismas tres fases.

Aprende a asegurar que hará algo y que no cumplirá (ejemplo, escuelas nocturnas, educación a distancia y tantas otras situaciones y compromisos).

En los Reclusorios, algunos internos asisten a clase por normas disciplinarias que se imponen, no por interés propio.

Otros comienzan con entusiasmo y a la semana fallan. Los pretextos no faltan: que el vigilante, que el trabajo,

De ahí que muchas veces, la escuela no les interesa -- porque, entre otras cosas, el maestro quiere aplicar a los adultos el texto y técnicas de de eficiencia con niños...

La mentalidad del interno es la del desertor escolar.

El primer contacto con el adulto inmaduro, como decíamos líneas atrás, es básico. De él depende, en buena medida, si se produce o no la transformación de su vida, su autodeterminación o la estructuración de los valores que, por "x" o "y" causas ha quedado pendiente para un mejor momento.

6.4. Cualidades de la madurez.

La madurez es una cualidad de la personalidad, constituida por una serie de elementos.

Si el educador no ha satisfecho razonablemente su ciclo de madurez, es difícil llevar a cabo la labor que se -- pretende. Bien dice el dicho que "nadie puede dar lo que no tiene".

La madurez es un estadio del ser que le hace tender hacia la estabilidad, la capacidad de permanecer haciendo un trabajo, de permanecer en ello, de luchar hasta terminarlo o hasta que se haya dado todo lo que se pueda o deba.

La madurez es la cualidad o capacidad de dar más de lo que se ha pedido a uno en una situación determinada. De ser responsable.

Es la característica que hace que los demás cuenten -- con uno; por tanto, el don de inspirar confianza. La persistencia en seguir una meta, a pesar de las dificultades que se presenten.

El aguante o la paciencia, también participan en la -- confirmación de ese todo integral que estamos denominando madurez. El aguante de las dificultades, a las cosas desa-- gradables, a la incomodidad, a las frustraciones, a los asun-- tos difíciles, vamos a entenderla, en el presente contexto, como madurez social.

La capacidad de sopesar los problemas, de tomar deci-- siones con, también, características de la madurez. Todo e-- llo implica una considerable suma de sentimientos que mucho tienen que ver con lo que se conoce como independencia e in-- terdependencia.

Una persona madura busca no depender de nadie, a menos que se halle enferma o en una "situación-límite", como dije-- ra Karl Jaspers (55). La madurez supone una determinación, u-- na voluntad de cooperación, aptitudes y disposición para -- trabajar con otros; de poder operar individualmente en el - esquema de una organización y bajo una autoridad formal.

Según el Dr. Edward A. Strecher (), "La persona ma-- dura es flexible; puede someter sus juicios al tiempo, a -- las personas, a las circunstancias. El tipo debe manifestar-- se tolerante, ser paciente y, sobre todo, poseer la cuali-- dad necesaria de adaptabilidad y compromiso. En forma funda-- mental, la madurez presenta una amalgama completa de dos co-- sas:

- 1ª Se expresa, bien como inconformidad frente al statu quo que incita agresión, bien como voluntad de es-

(55) Cfr. Tesis de la Lic. Georgina González de Arrieta, "La Comunicación en la Filo-- sofía de Karl Jaspers", Universidad Anáhuac, 1984, México, D.F.

fuerzo constructivo.

2º La madurez psíquica de algún modo actúa como el "símbolo-sumum" de preocupación y devoción social.

La madurez empaña la actitud de dar, más que la de recibir, y, también, dicho sea de paso, una hermosa preocupación: la de alegrar la vida de otras personas. con estos horizontes, las perspectivas y la simpatía se ensanchan.

La persona con madurez no vive en un encierro reducido, tratando a tientas de hacerse de cuanto le sea posible en sus oscuros límites, sino que camina a la luz del sol por el mundo inmenso, encontrando a otras personas interesantes que merecen el esfuerzo de conocer y dar.

Verdaderamente, en su mezquina posición, el habituado a recibir, jamás se entera de la dicha indescriptible que proporciona el dar; sólo se entera de la continua falta de salud originada por sus tensas emociones, agarrotadas, de presa. ... sinteticemos con Shindler M.D. algunas Cualidades :

C U A L I D A D E S

"La madurez está formada por las cualidades siguientes, nos cita de nuevo Malakara: (56)

1. Un sentimiento bien arraigado de responsabilidad e independencia (aunque siempre exista determinada interdependencia).

(56) 7 segundos de optimismo; ediciones Castillo, México, 19ª edición; Octu

2. Una actitud dadivosa antes que receptora;
3. Evolucionar desde el egoísmo y la rivalidad hasta el espíritu de cooperación y la conciencia de participación - en la empresa universal humana.
4. Reconocer y aceptar las restricciones sociales en el terreno sexual, y hacer de la sexualidad un factor entre - muchos para una vida matrimonial dichosa.
5. Comprender que la hostil agresividad, el odio, cólera, - crueldad y la beligerancia son muestras de debilidad y - que la amabilidad, afectuosidad y buena voluntad son pruebas de fortaleza;
6. Saber distinguir los hechos de las fantasías; y
7. Ser flexible y adaptable a los cánones dictados por el - hado y la fortuna"

Esta enumeración, debida a la pluma de John A. Schindler, M.D., se puede aplicar en gran parte a lo ya escrito - sobre la madurez y su aplicación a la vida real de todo hombre, sobre todo en lo que pudiese aplicarse al interno.

6.5. Problemática.

Conforme a lo expuesto, es posible deducir que el estudio de la psicología del educando, tanto en el desarrollo - de la vida cognoscitiva y la teoría del aprendizaje, cuanto

en el aspecto afectivo que va desde la maduración emocional hasta la formación del carácter, alcanza ya fecunda madurez en el mismo.

Sin embargo, los problemas de la psicología del educando bien pueden reducirse a dos grandes grupos: los problemas de aprendizaje y los problemas de personalidad según Pintner (57).

En el campo de la psicología pedagógica, los problemas de aprendizaje son típicamente pedagógicos, puesto que el aprendizaje como la maduración, dependen de las estimulaciones ambientales, y éstas pueden estar reguladas por la intervención humana. Esto da pie a señalar que pueden convertirse en fenómenos estrictamente pedagógicos.

En la medida en que el diagnóstico de la personalidad es la expresión del conocimiento analítico de un sujeto, se constituye en el fundamento científico de la enseñanza individualizada, así como de la educación especial del mismo.

Si se menciona a la familia, en primer lugar, como entidad responsable de la orientación, aparece de inmediato la escuela, con relevante papel en la misión orientadora. Del concepto mismo de la orientación, se infiere que no hay institución escolar que, de algún modo, no la ofrezca a sus escolares. También puede afirmarse que no hay maestro que deje de orientar, de alguna forma, el crecimiento y la maduración personal de sus discípulos.

Esta "maduración" un tanto truncada en el recluso, puede ser alentada o, en todo caso, consolidada por aquellos que tienen ingerencia en su educación.

Robinson (58) nos dice: "Los orientadores deben ser algo más que los hombres de las reparaciones que enderezan o reparan partes torcidas. Los orientadores deben estimular al sujeto para que alcance nuevos y más altos grados de eficacia al encontrarse con nuevas situaciones. En esto puede incluirse un desarrollo general en la madurez del punto de vista, en lo tocante a independencia, en responsabilidad e integración personal, aunque se necesitan investigaciones para ayudarnos a definir con más precisión estos importantes aspectos. Pero aún más que una tal nebulosa maduración en todo, es necesario idear y enseñar técnicas de elevación personal que coloquen al individuo normal de hoy en la solución de situaciones difíciles."

El educador de las prisiones debe ser lo suficientemente hábil para elevar la maduración del interno a un nivel superior al que tenía al llegar a su reclusión.

Retomando lo que decíamos al principio de este capítulo acerca del medio ambiente, en derredor de la sociedad en que se desarrolla el individuo, la escuela ha de entenderse como una instancia de tránsito, situación deseada o no, aceptada de buen o mal grado.

La evolución del individuo termina, en su aspecto más patente, con su inserción libre en los grupos sociales a los que accede.

El hombre nace, subrayamos, en una sociedad la cual no elige, sino que le es dada: la familia. Nace dentro de un ambiente social, de amistades y relaciones, en que su familia se desenvuelve. Estas primeras sociedades en las cuales

el hombre se encuentra no son sociedades de su libre elección Pero él no está abocado simplemente a vivir, ni siquiera a servirse de ellas, para a su vez, entrar él a formar parte de aquellas otras a las que libremente puede acceder. De ahí que se inserte en aquellas en las que se sienta llamado, solicite, que anhele, de acuerdo con las frustraciones o valores que haya tenido en la familia o en su ambiente.

Es curioso pensar que, cuando se habla de educación, especialmente cuando pensamos en la acción de un hombre o de una generación de adultos sobre el hombre o su generación - Joven, se piensa que la educación es asimilación de la Juventud a lo que podría llamarse "edad adulta" y en el fondo, la educación rectamente comprendida es un proceso de separación, un proceso en virtud del cual el chico se va haciendo capaz de desprenderse de aquellas sociedades en las cuales vino al mundo, de aquellas personas que le han dado el ser y con las cuales tiene que contar para subsistir, y aún para perfeccionar, en el orden intelectual y moral.

De ahí proviene la gran responsabilidad. Si el interno se ha creado un ambiente en pos de una independencia de la que procede. Es tiempo quizá de proponerle un cambio de giro en el impulso que le proyecta del ambiente en el que ha germinado al nacer y desarrollarse. Sugerir una revisión y una reintegración de sus valores. Dar germen a esperanzas - de ser mejor y que pueden lograr metas más altas, más dignas.

Ese niño que existió, se está haciendo hombre y, en -- cuanto es así, puede tener la cualidad de ser educando.

Su situación de hoy participa en esta aparente contra-

dicción. No es el de ayer ni el de mañana, pero es algo de cada uno de ellos, porque lo que fue el niño de ayer deja su huella en su ser de hoy y lo que será mañana está operando en su situación actual.

Es menester contar con la capacidad de unir, constantemente, en el conocimiento del interno los dos polos entre los que su vida se mueve: su infancia; y su madurez que le llama con voz ininterrumpida hacia un futuro promisorio.

En una charla al respecto con el doctor Héctor Solís Quiroga, profundicé sobre estas cuestiones. A las conclusiones de ello me referiré en su oportunidad.

Muchos de los internos (véanse las estadísticas que se incluyen en este estudio), no han concluido la primaria. Y por desgracia, el 80% son hijos de familias desorganizadas, si no es que disueltas.

Una enorme mayoría de los internos, son hijos que, así mismo, han sido maltratados. Este aspecto es muy importante, porque como ya lo hacíamos notar, la gente inmadura, generalmente, pierde la seguridad en sí misma y en los padres, razón por la que se tiende a universalizar: "Todos los adultos son iguales; no se puede creer en ellos..." Se pierde la confianza.

Esta actitud es basamento de muchos errores que el individuo mismo, no percibe como tales. Así, se prohija una conciencia errónea que hará ver qué actitudes intrínsecamente malas, son buenas o, tal vez, lo contrario. En este caso, si examinamos a fondo cada asunto, se podría decir que no son culpables de muchos delitos o faltas que se les achacan, o bien que efectivamente, cometieron, creyendo hacer un bien.

De lo anterior se deduce que es indispensable ganar, de nuevo, la confianza de quienes tienen todos los elementos - para sentirse desengañados y sin esperanza.

Muchas veces surgirán muestras de afecto por parte de ellos. Con la debida prudencia, se ha de saber recibirles.

Cuando se alcanza, se cuenta con terreno labrable para trabajar anímica, espiritualmente, si ese es el objetivo en pos de su rehabilitación. Lo que al principio fue un rechazo hacia el educador de buena fe, puede mutarse en una aceptación y disposición a recibir nuestro mensaje diferente al que han conocido de modo recurrente.

Con una develación de las inquietudes de los "educandos" se puede transmitir una auténtica ayuda.

Y así se conoce al otro, al hermano tras las rejas.

¿Aprendieron un oficio?, ¿Cómo fué su familia?, ¿Hubo desnutrición en su infancia?, ¿Hubo alcoholismo?, ¿Se detuvieron en su crecimiento físico? , ¿Crees que algo impidió tu sano desarrollo?

En lo espiritual, el caso puede ir desde los descreídos- hasta los supersticiosos y fanáticos. Desconfían de los ministros religiosos y de quienes están trabajando con ellos.

La actividad artística que todo hombre posee es una -- llave que puede remover sentimientos apagados, ofuscados -- por lo material.

La actividad espiritual promueve alimento íntimo para el corazón, sea intra o ultrarrejas. Valorizarla, aprovecharla y hacer producir es una importante cuestión. La meditación y reflexión entorno a la potencialidad del estado actual, puede conferir vigor para alimentar la conquista de -

La actividad creativa actúa como conjunción de las dos anteriores.

Pero algo es claro: nadie puede cambiar a nadie, si no es con el consentimiento del otro.

El respeto a la libertad y a la voluntad, debe campear. Los internos han de compenetrarse en la idea de, que a pesar de estar físicamente presos, pueden ser realmente libres, si quieren.

Es bajo este tenor que debe propulsarse todo intento - en pro de la educación.

Es de señalada importancia que exista congruencia entre el ser, hacer y decir del educando y lo que el interno percibe. Esta es la ley de la educación en la cárcel.

"Hay que despertar en el alumno³ -nos dice el doctor Solís Quiroga en el capítulo dos de su Pedagogía Correctiva- interés por la eternidad y por la Divinidad".

Es capital no sólo atender a la madurez, sino a la calidad humana del individuo. Asumir el error social encarnado...

Si el preso nació en una familia pobre, tuvo lo indispensable para sobrevivir, muy probablemente, careció de todo.

Lo que padeció hizo que se mutara en un ser agresivo. La potencia de su rechazo social, será profundamente negativa.

Al individuo -y esto es experiencia personal- no puede levantársele con "buena voluntad". Se requiere de la psicología, de la sociología, de la ciencia y técnica pedagógicas... de un poco de gracia y otra cosita. La cárcel, en to

dos sentidos, no puede entenderse sino como un apostolado ("ta" tras rejas, y luego hablamos, mi "buen").

En la Escuela Normal de Especialización existe una Licenciatura en "Educación Especial en el área de inadaptados e infractores", que se aboca de forma directa a estos problemas. Ya en el Capítulo de Educación Penitenciaria Especializada abordamos este tema. Son pocos los profesores con esta vocación tan específica, interesados en abrazar este tipo de apostolado... pero no por falta de mano de obra el problema se soluciona. Por el contrario, se acrecienta, las demandas de respuesta crecientes. La Patria, el Estado y la Sociedad, ¿cómo van a responder? Los mexicanos son tan mexicanos tras o delante de las rejas...

6.6. Características de los delincuentes

De acuerdo con observaciones del ya citado Solís Quiroga, es posible afirmar que los deficientes mentales nutren más del 50% (en promedio) de la gente adulta recluida tras rejas.

Un adulto con coeficiente mental de 0 a 20, no existe en los reclusorios.

En cierta forma, los "inimputables" no son culpables; es el "idiotista", un caso vegetativo en que no se produce relación social. Estos adultos son como niños. Como menores de dos años.

Cuando el individuo cuya inteligencia se evalúa, tiene un coeficiente de 20 a 50 es catalogado como "imbécil". Es-

te individuo, aún en su condición -cabe señalarlo-, es entrenable. Y sí es detectable a vista, sí aporta.

Las personas que poseen de 50 a 80 de C.I. son difíciles de identificar a simple vista. El individuo es educable. Se precisan de pruebas psicológicas para descubrirlo. Sólo llega a cuarto de primaria. El quinto difícilmente lo pasa.

Es subnormal, asimismo, quien tiene C.I. entre 80 y 90. Hace una carrera profesional (abogado, médico, ingeniero, et cétera), pero tiene una gran dificultad: no tiene capacidad de enjuiciar, interpretar o aquilatar.

Cuando se conoce la existencia o no de estas barreras para un desarrollo más pleno con los educandos con los que se trata, el avance es sustantivo y las posibilidades de éxito en el trabajo que se lleva a cabo son mucho mayores.

Antonio Sánchez Galindo, con experiencia práctica en el campo, observa: "Hay internos que logran -por astucia, más que por inteligencia- engañar a los administradores, técnicos en psicología, psiquiatras sutiles y penitenciaristas avezados. ¡Hay que tener cuidado!"

"Recordemos que todo interno, en primer término, es -"lábil", es decir, explotador sentimental: con lágrimas en los ojos y múltiples subterfugios verbales, se nos va a aparecer como una víctima que nos va a conmover con su sufrimiento, nacido de una felicidad rudimentaria y una miseria abundante. Sin que nosotros seamos fríos o inhumanos, hagamos siempre lo posible por controlar este tipo de especulación de nuestros sentimientos, y proyectemos al interno dentro de la realidad sin herirlo, y sin dejar que nos engañe.

Si el recluso tiene capacidad para darse cuenta que su habilidad no nos hace mella, probablemente intentará ser agresivo. En este momento, nosotros, sin morder el anzuelo de su comportamiento violento, debemos controlarlo con firmeza, pero con cortesía, haciéndole ver que por los caminos de la defraudación y la agresividad no se puede conseguir nada, ya que solamente se obtendrá el triunfo por medio de la sinceridad y el buen comportamiento y que, si nosotros lo hacemos y lo hemos respetado con un trato amable, él tiene la obligación de hacerlo en forma igual". (59).

"No debemos nunca cultivar la más mínima debilidad de corrupción, ni prometer nada que podamos no cumplir. Todo interno está siempre al acecho de las debilidades de la autoridad, de cualquier tipo, para explotarlas en su favor y continuar, justificándose, en su vida delictiva". (60).

No prometer nada que no podamos cumplir. Es absolutamente necesario llevar a cabo esta norma. Si se falla con promesas hechas, lo enseñado se puede venir abajo y el bien que se pretende hacer, queda nulificado; tampoco debe amenazarse" si no se piensa cumplir con lo dicho.

(59) Sánchez Galindo Antonio; Reclusión, Manual de Conocimientos Básicos para Personal de Custodia; México.

(60) Ibid. pág. 16. cfr. también "Penitenciarismo" La Prisión y su manejo.- INACIPE textos 1991, P. 150.

De lo anterior deriva que un interno, tipificado autónomáticamente, es inseguro, lábil, agresivo, narcisista, egoísta, carente de valores morales, pusilánime.

A la luz de nuestra experiencia, son conceptos rectores en el trato con los internos:

1. Afecto sin amistad;
2. Agudeza con honestidad;
3. Técnica sin crueldad; y
4. Entusiasmo con buena presencia.

En esta forma, el educador se coloca en inmejorable posición para el ejercicio empático con el interno.

Otros consejos prácticos que se dan a los vigilantes - en la obra antes citada, se aplican también a quien educa tras las rejas: "Predica con el ejemplo de tus actos y tu persona. Como te ven, te tratarán. Deberás realizar todas tus actividades con entusiasmo, asiduidad y puntualidad. Ten desconfianza de los internos, pero sin demostrarla. Escúchalos siempre con atención, pero nunca te comprometas a nada... No te dejes llevar por el chantaje sentimental al que es tan afecto todo delincuente. Tú tienes un recurso mayor que el sentimentalismo: tu inteligencia y conocimientos" (81)

Respecto al primero de los conceptos del trato a los internos, conviene aludir a lo que se asienta en la página 21 del Manual para conocimientos básicos del Personal de Custodia:

(81) Ibid. Págs. 79 y 80.

"Afecto sin amistad. Los miembros del personal educativo, necesariamente tendrán que elaborar, pero desde otro punto de vista, perfectamente planificados, todos los programas que competen a la pedagogía correctiva. Aún así, se recomienda que no haya enfrentamiento, que no exista competencia, que no vaya a darse la oportunidad de que la autoridad se disminuya o nulifique porque, parte importante de toda la educación del interno, está en torno a la creación -- del sentido y del principio de autoridad del que carecen" (42)

Dar afecto es dar atenciones, cortesía, simpatía e interiorizarse en problemas emocionales, compartiendo penas y alegrías.

La amistad es más profunda. Es "darse" anímicamente, -- confiar en plenitud.

A continuación, aventuro un "decálogo" del educador en prisiones:

1. Debe nutrirse un firme, decidido y amoroso espíritu de entrega en su vocación, para tratar a esta "clase especial" de individuos que forman un mosaico heterogéneo de habilidades y sapiencia.
2. La preparación pedagógica del maestro, por necesidad, debe ser óptima, con el objetivo siempre presente de qué conocimientos y enseñanzas se adapten a la mentalidad, capacidad y entorno de significación del educando.

(42.) Ibid. pág 21.

3. No se puede dar lo que no se tiene. El profesor que trabaja en prisiones debe predicar con el ejemplo y, sólo hasta entonces, se encuentra en posición de pedir lo propio al alumno. Ello se aplica, por ejemplo, en el hecho de ser puntual, exigir puntualidad. Sobre estas bases se construye, de verdad, una educación integral.
4. El educador en las prisiones debe desarrollar cada una de las acciones inherentes a su cargo con profesionalismo y la mayor dedicación posible.
5. El maestro debe trabajar especialmente en sí mismo. Tener control de sí sobre todo ante la agresión de hecho o de palabra. En tales ocasiones, sus argumentos deben ser los de la inteligencia. Ponerse "al tú por tú" es un desacierto indudable que cancela, en el corto plazo, la posibilidad de correctivo en el patrón conductual recurrente.
6. Cuando haya menester del mencionado correctivo, debe establecerse muy a las claras que no es producto de la venganza, sino una forma en que el agresor -- busca reparar el daño que produjo y que es en beneficio de mejores logros en el proceso educativo que el interno protagoniza.
7. No debe ser prometido nada --incluso correctivos-- cuya ejecución no se prevea cumplir. Todo lo que se "ordene" debe vigilarse que se cumpla cabalmente.

8. Con los más ignorantes ha de buscarse ser como se dice que era el Santo Job. Este criterio de "paciencia productiva" es necesario aplicarlo, asimismo, - con los lentos de aprendizaje, los que presentan síntomas de retraso mental.
9. La superación constante en el campo metodológico, es una incuestionable prioridad. Asimismo, es importante reforzar el espíritu de entrega en la voluntad - firme para seguir construyendo en el interior de -- quienes nos ha tocado en suerte servir con nuestra-labor.
10. El testimonio es, por demás, relevante. "Las pala--bras convencen, pero el ejemplo arrastra", dice el refrán. Si el educador sabe ser paradigma de vitalidad, optimista, de lucha por la vida y confía la de-sesperanza, de que el que ha caído se puede levantar, se siembra en terreno fértil en pos de la rea-daptación.

6.7. Supuestos metodológicos.

En lo que toca a la investigación documental, como respaldo a lo que se plantea, se ha llevado a cabo un análisis a conciencia de leyes, reglamentos, disposiciones, acuerdos, etc., que en su conjunto, dan forma a la legislación aplicable al tema que nos ocupa. Estos son, mencionando sólo los-más relevantes:

- 1) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Ley Federal de Educación.
- 3) Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal.
- 4) Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- 5) "La Educación Penitenciaria" del D.F., (Centro de Observación y Clasificación, Departamento de Pedagogía).
- 6) Instructivo para el Personal Técnico del Centro Educativo y Cultural (Dirección General de Reclusorios. Copia mecanográfica).

En lo que toca a la investigación de campo, nuestro objeto central de análisis ha sido la realidad que priva, hoy por hoy, en los Centros de Rehabilitación, en la actualidad.

Con base en criterios de muestreo representativo tan valiosos en aproximaciones de campo en el terreno de las ciencias sociales, se procedió a la realización de entrevistas en profundidad con dos grupos básicos: los destinatarios y los responsables del proceso enseñanza-aprendizaje pedagógico en el corazón de las prisiones representativas del sistema penitenciario mexicano. Un propósito lateral en esta serie sucesiva de aproximaciones fue el de, identificadas las variables gobernantes de la situación, proponer elementos que, en un momento dado, pudiesen aportar los esquemas existentes y operantes.

Por destinatarios del proceso educativo en prisiones -

entendemos a los propios reclusos, que son los directamente afectados o beneficiados con los procedimientos vigentes; - por responsables, a los profesores que prestan sus servicios como tales en los centros escolares de los reclusorios.

La consulta documental se hizo extensiva a especialistas en la materia con los que nos aproximamos. Por último, también se buscó renovar el punto de vista y experiencias - de las autoridades de los penales con especial énfasis en - los asentados en el espacio geográfico comprendido en el Distrito Federal.

Elementos adicionales se obtuvieron con representantes de trabajo que, en su oportunidad, comentaremos.

6.8. Hipótesis.

Son dos las hipótesis que se formularon en relación con los problemas identificados. Se exponen a continuación:

1. Existe un significativo grado de Inconsistencia cuando se coteja lo que contemplan las leyes fundamentales del país y las suscritas internacionalmente sobre el tema específico de la educación en los reclusorios; asimismo, entre la ley escrita, lo que de verdad se hace y la realidad que impera como marco.
2. Se están desaprovechando los medios de que dispone el Estado, considerando los objetivos que, al menos en principio, debiera tener la educación en los penales.

6.9. Fundamentos Jurídicos.

Como un derecho, la educación está contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3º, con el carácter de garantía individual.

El Plan Nacional de Desarrollo, en su apartado 7.2., asienta: "En la lucha histórica de México por alcanzar una forma de organización civil y un sistema político y económico basados en la libertad y en la igualdad, la educación y la cultura han desempeñado un papel determinante". (63).

"Este anhelo quedó expresado en el artículo tercero de la Constitución, principio y fin de toda acción educativa y norma para ponderar lo ya realizado. El artículo tercero -- destaca que: "La educación que imparte el Estado será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y será nacional, en cuanto --sin hostilidades ni exclusivismos-- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y -- contribuirá a la mejor convivencia humana".

"Una sociedad más educada, consciente de sus valores culturales, es también más responsable; quienes la integran

(63) P.N.D. Diagnóstico

conocen mejor sus posibilidades y límites, saben resolver - sus diferencias internas y, por lo mismo, son más dueños de su momento y de sus circunstancias". (Ser dueño de su momento y de sus circunstancias... eso es rehabilitar realmente; cuando se logra readaptar al individuo a su realidad, sea - para hacerla más llevadera, sea para que se proyecte de forma dinámica a un futuro promisorio).

Una mera educación que habilita sólo para el ejercicio de la vida ciudadana, impide aceptar y ejercer la autoridad como un valor en sí mismo. Antes bien, la establece como medio para la realización de fines y metas que los hombres proponen.

"El artículo tercero -prosigue el Plan-, y las aspiraciones de los mexicanos que en él se expresan, obligan a -- planear una educación que contribuya a formar individuos libres en una sociedad justa. La educación permite a la colectividad el acceso a los beneficios del progreso y la posibilidad de crear y disfrutar juntos un mismo tiempo histórico".

"La educación y la cultura inducen al desarrollo, lo -promueven y, a la vez, participan de él. El progreso educativo y cultural resulta, así, decisivo para avanzar hacia - el bienestar económico y social".

Más adelante, al hablar de los propósitos de la educación, el mismo Plan (apartado 7.2.2.) indica: "A partir del

artículo tercero constitucional, de los planteamientos recogidos durante el proceso de consulta popular y del ideario político del Gobierno, se desprenden tres propósitos fundamentales para el sector educativo:

- "- Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana.
- "- Ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación.
- ""- Mejorar la prestación de los servicios educativos, culturales, deportivos y de recreación.

"El cumplimiento de estos propósitos -se indica en los "Lineamientos de Estrategia"-, exige la realización de un conjunto de acciones articuladas en una estrategia que permita acercar la realidad educativa y cultural del país a los postulados del artículo 3º constitucional, considerando la necesidad de mejorar la calidad de los servicios educativos y la importancia de contribuir a la disminución de las desigualdades regionales y sociales". (64).

En los reclusorios, se logra sólo de un modo muy parcial el objetivo de estos lineamientos, como más adelante se verá, no obstante la conjunción de estos esfuerzos entre

CFR.
(64) Plan Nacional de Desarrollo.

varias dependencias e. Instituciones que se han abocado al problema educacional.

Como mero punto de referencia, atiéndase al siguiente resumen, aparecido en los principales diarios de la capital, en relación al aspecto que nos ocupa: El Programa Nacional de Educación 1984-1988. La nota se publicó en Excélsior el 16 de Agosto de 1984: (65)

"ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACION EN MEXICO:

"La baja calidad de la enseñanza, que se observa en todo el sistema, se refleja necesariamente en los bajos niveles de capacitación y en el escaso desarrollo de habilidades socialmente útiles. En la actualidad (1984), más del 27% del total de la población del país, carente del mínimo de educación formal"

() "El número de analfabetas y de adultos que no han terminado la primaria o la secundaria (6 y 22 millones, respectivamente), revela el gran desafío al que debe enfrentarse tanto el sistema educativo como la sociedad en su conjunto".

En capítulo aparte se incluyen estadísticas del status vigente en 1990 y 1991.

"LA REVOLUCION EDUCATIVA.

La revolución educativa deberá erradicar los desequilibrios, las ineficiencias y deficiencias que se han generado a través de nuestra evolución histórica. Sólo así se podrá-

(65) Cfr. Excelsior, 1a. Sección, 16 de agosto de 1984

lograr y preservar un alto nivel de calidad de la enseñanza, y ampliar el acceso a la educación a todos los estratos y - grupos sociales.

"La renovación moral es un reto para toda la sociedad. La incorporación de su filosofía en los planes y programas de estudio, contribuirá a que sus principios éticos sean re-cuperados en la vida cotidiana.

"El Plan Nacional de Desarrollo establece para el Sector Educativo tres tópicos fundamentales: promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana; ampliar el acceso a todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales, de recreación y deportivas; y mejorar la prestación de los servicios en estas áreas. He aquí algunos de los objetivos específicos:

- "1. Elevar la calidad de la educación en todos los niveles, a partir de la formación integral de los docentes.
- "2. Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.
- "3. Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo".

(...) "Con el objetivo de racionalizar el suministro de los servicios educativos, se buscan eliminar desperdicios y evitar duplicidades. La introducción de métodos de enseñanza adecuados a la educación de masas populares pueden ser una forma de contribuir a este propósito" (ya veremos si estos métodos son idóneos a las "masas" de un penal).

"Asimismo, el proceso educativo y cultural ha de fortalecerse con el fomento a la práctica deportiva en forma masiva y organizada (ya se llevan a cabo mini-olimpiadas, torneos deportivos inter-reclusorios, etc) y a la ampliación de los servicios de recreación que, frente al ocio improductivo, propicien la creatividad.

En el punto 3: Estrategia de la revolución educativa, el articulista abunda en el concepto de racionalizar el uso de los recursos y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos: "En materia de educación inicial, se fortalecerá la capacidad" (...) "se buscará mejorar la calidad del servicio, dando especial atención a los grupos desfavorecidos".

Como conclusión, útil para los fines del presente estudio, cabe muy bien lo que inspira esta estrategia que, de llevarse a cabo, podría redundar en beneficio no sólo del interno, sino de la sociedad misma.

Si lo que se busca, en un momento dado, es un impulso a la educación tecnológica, se requiere una revisión a fondo de los programas de estudio en los diferentes niveles. Empezando por el básico, estadio en el que, de suyo, se despierten vocaciones. Asimismo, debe valorarse adecuadamente el beneficio social que deriva de la impartición de carreras técnicas en los penales. La educación tecnológica en estos contextos humanos debe ser flexible y revisarse en sus programas con periodicidad preestablecida, de modo que se adapte y responda a las cambiantes condiciones del país.

Si continuamos con el desarrollo de los fundamentos jurídicos, nos encontramos con lo siguiente:

Artículo 3º: "La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios-, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia-

"... I. c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad..."

"VI. La educación primaria será obligatoria".

"VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita".

La Ley Reglamentaria del Artículo 18 es la Ley Federal de Educación (publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1973), y sirve de base para estructurar jurídicamente la "Ley Nacional de Educación para Adultos" (publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de Diciembre de 1975).

En lo que toca a la educación de adultos en reclusión, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Escuela Normal de Especialización y de la Dirección General de Educación Especial (área de infractores e inadaptados sociales), en coordinación con la Dirección General de Reclusorios del Departamento del Distrito Federal, atiende a la población interna, basándose en los lineamientos que, para tal efecto, marca el artículo 18 Constitucional, en su pá-

rrafo II:

Artículo 18: "Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas Jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente...".

El Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, establece al efecto (66):

Capítulo I: Disposiciones Generales: Artículo 4º: " En el Sistema de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, se establecerán programas técnicos interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la recreación que faciliten al interno sentenciado, su readaptación a la vida en libertad y socialmente productiva y eviten la desadaptación de indiciados y procesados".

Artículo 7º: "La Organización y el funcionamiento de los Reclusorios tenderán a conservar y a fortalecer en el interno, la dignidad humana, la protección, la organización y el desarrollo de la familia, a propiciar su superación -- personal, el respeto a sí mismo, a los demás y a los valores sociales de la nación.

El tratamiento a los internos tiene como finalidad su readaptación a la comunidad libre y socialmente productiva".

(66) Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del D.F.
S. C. P. V. Asamblea de Representantes del D.F. enero de 1990, pp. 3 y ss.

Al tratar el capítulo referente a la educación de los adultos en reclusión, se abundó en los fundamentos jurídicos de las Normas Mínimas.

"Artículo 22: "El Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, organizará un sistema de estímulos e incentivos en beneficio de los internos, estudiará y aplicará en los reclusorios, programas que permitan valorar las conductas y evaluar esfuerzo, calidad, y productividad en el trabajo y cooperación en las actividades culturales, deportivas y de recreación que realicen los reclusos.

Tales estímulos e incentivos serán otorgados a los internos con apego a criterios generales objetivos de valoración en el cumplimiento de las normas de conducta del reclusorio, registrándose los mismos en el expediente personal de cada interno".

Seguramente no será ningún incentivo o estímulo, el que no le cuente el 2 X 1 -según se asienta en el artículo 69, en el que más adelante nos detendremos más a detalle-, cuando tan sólo asiste regularmente a instruirse o a educarse el interno.

Capítulo II. De los Reclusorios Preventivos. Artículo 41: "Desde su ingreso a los reclusorios preventivos, se abrirá a cada interno un expediente personal que se iniciará con copia de las resoluciones relativas a su detención, consignación y traslado al reclusorio, de otras diligencias procesales que corresponda y, en su caso, de los documentos referentes a los estudios que se hubieran practicado.

El expediente se integrará cronológicamente y constará de las secciones siguientes: Jurídica, médica psiquiátrica, psicológica, laboral, educativa, de trabajo social y de conducta dentro del reclusorio.

En caso de ser trasladado el interno a otra institución, deberá ser remitida, copia del expediente".

Entonces, se podrá marcar la parte educativa a seguir y que en cierta forma se pretende con lo que se indica en el Artículo 62 de la misma Ley que a la letra, dice: "Artículo 62: "La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, propiciarán el funcionamiento de instituciones culturales, educativas, sociales y asistenciales de carácter voluntario, existentes o que se establezcan en el futuro, que coadyuven a las tareas de readaptación de los internos". Tal como se contempla en "El sistema de Tratamiento", Capítulo IV, de la mencionada Ley.

Gran importancia da esta Ley al trabajo. Además de ser considerado como "terapia ocupacional", se le considera como medio educativo, como complemento de la educación.

Así en la norma VI del Artículo 67 se indica: "La participación de los internos en el proceso de producción no será obstáculo para que realicen actividades educativas, artísticas, culturales, deportivas, cívicas, sociales y de recreación".

Es importante destacar que, aquí, el trabajo educativo que realiza el interno se contempla como "actividad" y por lo que la "asistencia" a clases no se le toma en cuenta como un modo de ganarse un "descuento" en el monto del tiempo

de la condena que se pena. Ciertamente, en lo relativo a este aspecto aparentemente insignificante pero a fin de cuentas determinante en la motivación del interno para concurrir a las aulas, hay sus excepciones. Y, con todo, hay reclusos que sólo van a la escuela a perder el tiempo o a descansar. Cuando esto ocurre, resulta perjudicial que el maestro consienta en que pupilos tales reciban el beneficio del "dos por uno" de que habla el artículo 69: "Para los fines del tratamiento que sea aplicable, y del computo de días laborados, se consideran como trabajo, las actividades que los internos desarrollen en las unidades de producción, de servicios generales, de mantenimiento, de enseñanza, y cualesquiera otras de carácter intelectual, artístico o material que, a Juicio del Consejo Técnico Interdisciplinario y con la aprobación de éste, sean desempeñadas en forma programada y sistemática por el interno.

Se excluye de lo dispuesto en el párrafo anterior, la asistencia como alumno a los cursos regulares de las instituciones educativas.

Se excluye de lo dispuesto en el párrafo anterior, la asistencia como alumno a los cursos regulares de las instituciones educativas".

Siendo como es la educación un elemento toral en el -- proceso de readaptación social del interno, así como una de las bases inspiradoras del sistema penitenciario vigente, -- Junto con el trabajo y la capacitación para el mismo, como lo estipulan los artículos 18 Constitucional y 2 de la Ley

de Normas Mínimas, no se comprende por qué, a la fecha, no se ha tomado en cuenta este aspecto en forma seria y formal para la remisión parcial de la pena, como lo indica el artículo 16 de esta última Ley; cuando se descarta de tajo la participación en actividades educativas, en lo referente a aprendizaje, para el cómputo de días como lo determina el artículo anteriormente citado (el no. 69 del Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal), esto desalienta grandemente la participación del interno en dichas actividades y no favorece lo que el artículo 7º del mismo Reglamento establece: "estimular la superación personal", además que, lógicamente, para la persona recluida, estará en primer término su libertad. Por tanto, para conseguir el beneficio de remisión parcial de la pena preferirá comisionarse en actividades laborales por las que, aparte de que se le computan los días laborados, percibe un salario, por exiguo que éste sea.

Esta situación, que relega un aspecto tan importante y de un valor tan grande en el tratamiento de la readaptación social de la persona privada de su libertad, hace razonable y hasta necesaria la modificación del artículo 69 del Reglamento de Reclusorios, incluyen dentro de las actividades -- que se contemplan para la remisión parcial de la pena, la asistencia como alumno a instituciones educativas, dentro de un horario diurno de ocho horas, en las que se conjuguen el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

Por tal razón y para la correcta aplicación del artículo 69, en la modificación que se propone, se hace necesario un manejo técnico del procedimiento a utilizar, que se ciña estrictamente a una evaluación cualitativa-cuantitativa de

los cambios que se hayan producido o no en el entorno y como resultado del proceso educativo realizado.

El anteproyecto del sistema que proponio se estructura contra su basamento, insisto, en la protocolización legal de la remisión parcial de la pena por la participación del interno en actividades educativas, en los centros de reclusión, y con la evaluación de su desempeño vía un sistema de cimal que articula indicadores relativos a aspectos tales como aprovechamiento, asistencia y comportamiento observado en el período en el que se resuelve satisfactoriamente un curso programado, bien sea de un nivel académico, de actividades culturales o artísticas (talleres). Esto, se subraya, en función de los resultados alcanzados, y en función de los cuales habrá de cuantificarse, conforme a parámetros prestablecidos, el número de días de remisión parcial de la pena.

En este contexto, es preciso definir la acepción de los ámbitos evaluatorios básicos:

El aprovechamiento ha de ser entendido como resultado del proceso enseñanza-aprendizaje y se puede cuantificar no sólo por las calificaciones alcanzadas en cada una de las áreas que sustentan el programa de cada curso o nivel y que se promedian, sino también por el tiempo en que los objetivos fueron alcanzados y las actividades llevadas a cabo en el lapso.

La asistencia: comprendida como la disciplina del interno para acudir y permanecer en el sitio que se destine -

para recibir atención educativa en el centro de reclusión.

La conducta: esto es, el comportamiento, colaboración y desarrollo que se haya observado durante el período establecido para realizar el curso o nivel educativo de que se trate.

Este sistema, como ya se había mencionado, controlaría la participación del interno en las actividades educativas, tanto académicas como culturales y artísticas, en cursos regulares y de enseñanza abierta, con las correspondientes aclaraciones y condiciones, considerando los diferentes niveles de alfabetización, o el hecho de que la persona haya -- cursado la primaria, secundaria, preparatoria o vocacional y profesional.

Al continuar con el análisis de las leyes y reglamentaciones vigentes en relación con el tema, atiéndanse las siguientes disposiciones. En la sección de la Educación, se asienta:

Artículo 76: "La educación obligatoria en los centros de reclusión se impartirá conforme a los planes y programas que autorice la Secretaría de Educación Pública para este tipo de establecimientos.

La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social podrá convenir con la propia Secretaría de Educación, o con otras instituciones educativas públicas, los arreglos que procedan para que los internos puedan realizar o continuar diversos estudios en el período de reclusión".

En relación con este tema, ya existen, a la fecha, convenios que citaremos en su oportunidad.

Artículo 77: "La documentación, de cualquier tipo, que expidan los centros escolares de los reclusorios, no contendrá referencia o alusión alguna a éstos últimos".

Artículo 78: "Cada reclusorio contará con una biblioteca cuando menos". Este artículo es de gran importancia. Es preciso que existan, como posibilidad al alcance de quien lo solicite, instrumentos de cultura y educación.

Satisfacer los requerimientos de quienes aprecian este tipo de auto-desarrollo y estar en posición de motivar a -- quienes no, para que descubran lo mucho que la letra impresa puede reportarles, sobre todo en su condición, en el que el factor tiempo se constituye en un aliado. ().

El manual de funciones de los reclusorios, también hace referencia a la educación en diversos artículos:

He dejado al final del capítulo, la Declaración de México", de la que entresacaremos diversos conceptos que vienen al caso de nuestro escrito, y que muestran el deseo de nuestros gobernantes por una mejor educación, sobre todo a los desheredados.

DECLARACION DE MEXICO .

Aprobada por aclamación por la Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y del Caribe, organizada por la Unesco con la cooperación de la CEPAL y la O.E.A.

Reunida en México D.F. del 4 al 13 de diciembre de 1979.

LA CONFERENCIA DECLARA :

"...Que ningún país podrá avanzar en su desarrollo más allá de donde llegue su educación;

Que el ser y no el tener lo que deberá ejercer primacía en la concepción y orientación de las políticas globales del desarrollo de los países.

Que la educación es un instrumento fundamental en la liberación de las mejores potencialidades del ser humano, para alcanzar una sociedad más justa y equilibrada, y que la independencia política y económica no puede realizarse cabalmente sin una población educada que comprenda su realidad y asuma su destino.

Que es de urgente necesidad intensificar la acción educativa como condición necesaria para lograr un auténtico desarrollo y orientar los sistemas educativos conforme a los imperativos de la justicia social, de manera que contribuyan a fortalecer la conciencia, la participación, la solidaridad, la capacidad de organización, principalmente entre los grupos menos favorecidos.

Que en la educación deben tener primacía la transmisión de los valores éticos, la dignidad de la vida humana y la formación del individuo, en un mundo cada vez más conflictivo y violento frente al cual esos valores deben ser reconocidos y respetados.

Y para terminar con este apartado, sólo citaré lo que entre otras cosas, la Conferencia solicita de sus miembros y que refleja nuestro sentir respecto a los internos, sobre todo los más abandonados :

"Dar la máxima prioridad a la atención de los grupos poblacionales más desfavorecidos, localizados principalmente en las zonas rurales y áreas suburbanas, las cuales exigen acciones urgentes y oportunidades diversificadas acorde con sus propias realidades, con vistas a superar las grandes diferen

6.10. El Tratamiento.

La Ley de Normas Mínimas establece el tratamiento penitenciario para individualizar la pena-tratamiento-readaptación con base en el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

"El tratamiento es un proceso pedagógico y curativo -- susceptible de modificar, en un sentido socialmente adecuado, el comportamiento del sujeto, para hacer favorable el pronóstico de su reincorporación a la vida social, como individuo capaz de adaptarse al mínimo ético social que constituye el fundamento de la ley penal" (67).

La individualización. La propia ley establece, en el artículo 60, que "el tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales" (68).

De ahí que, aunque no se pueda hablar en sentido estricto de un solo tipo de educación para todos los internos, sí pueden establecerse parámetros razonablemente flexibles que atiendan y consideren el intelecto, a la escolaridad y a muchos otros factores de cada uno, que ayudan a su ubicación en el lugar preciso para que inicie o prosiga su educación.

(67) Dr. Cuevas Sossa, Jaime y Dra. García Cuevas, Irma; Derecho Penitenciario; Ed. Jus; México, 1974; pág. 113.

(68) Cfr. Op. Cit.

Cada ser humano es diferente. Los presos no son ninguna excepción y las circunstancias, motivos y razones por las que se encuentran tras las rejas no sólo varían enormemente entre sí, sino que debieran ser consideradas especialmente.

Una sociedad tan "institucionalizada" como la nuestra, no debiera olvidar que sus componentes básicos son seres humanos únicos, irrepetibles y con el mayor derecho de ser, de hacer y trascender.

Elementos del Tratamiento

Entre los primeros encontramos la clasificación, la terapia múltiple y, dentro de ésta, como dos pilares fundamentales, el trabajo y la educación.

El elemento subjetivo lo representa el personal penitenciario.

La Rehabilitación Social

Es una labor de índole social que se apoya en técnicas y métodos que se traducen en acciones y estrategias tendientes a:

- Incrementar al nivel escolar y cultural del penado.
- Proporcionar, en forma palpable, una capacitación efectiva en el trabajo.

- Que exista una orientación en su conducta, favoreciendo su proyección a labores más sanas y -- constructivas.

El incremento del acervo educativo y cultural, debe -- inspirar la estrategia central. El carácter de las demás acciones que se comprendan es de índole periférica en el "tratamiento".

Es menester señalar, conforme a lo que dicta nuestra -- experiencia, la bondad de hacer énfasis en la orientación -- conductual de la vivencia y fomentar el ejercicio de hábitos que hacen las veces de medios que allentan la rehabilitación de los valores humanos en el interno, en pos de una educación que se traduce en una positiva readaptación social.

Si el propósito es el de develar al interno la conveniencia de que se formule y estructure un proyecto de vida, nutrido por una escala de valores que le lleven a una plenitud, es preciso que se favorezca en él la concepción de que es posible vivir, sobrevivir y desenvolverse en un ambiente de valores reales, en que prevalecen la justicia, la verdad, la autenticidad, la actitud de servicio, el compañerismo, la confianza. En fin, parte del sentido de esta lucha cotidiana se sustenta en la convicción de que es posible modelar trabajo y voluntad de por medio- un mundo diferente en el marco de una comunidad humana privada de su libertad física en que lo normal es asumir de entrada que tales asuntos son imposibles. He ahí la verdadera dimensión del reto: no se --

trata de integrarse a las pautas de un sino, sino de transformarlo con la fuerza y la potencia del reclamo de la verdadera vocación de lo humano. No más "naciste pa'maceta y te me quedas en el corredor". Y sí mucho más: naciste todopotencia y, con y contra todo, debes realizarte y favorecer que lo logren quienes tienen que ver contigo. Aunque sea -- tras las rejas.

La Operatividad

Siendo -como es- la educación uno de los elementos capitales en lo que toca a la readaptación y reintegración social del interno, el proceso que conduce a ellas es consecuencia de la articulación de un conjunto de esfuerzos pedagógicos que se interrelacionan íntimamente con lo que se logre o no en terrenos de trabajo de especialistas en Psicología, Trabajo Social, Criminología, Psiquiatría y Servicios Médicos. El conjunto de todo ello hace presencia, quiérase o no, en el Centro Escolar (Centro Educativo y Cultural o como se le llame).

Por ser competencia de este último la realización de los estudios conducentes a la clasificación, canalización y ubicación del interno en actividades educativas y culturales, es necesario efectuar trabajos de exploración tendientes a ubicar al interno en el grado académico y actividades que le correspondan mediante:

- 1.- La aplicación de entrevistas relativas a los -

- aspectos escolar y cultural.
2. La localización de la población con necesidades pedagógicas, mediante entrevistas y aplicación de pruebas académicas, que permitan ubicar adecuadamente al interno, en el nivel escolar que le corresponda y en la actividad cultural que mayores gratificantes le proporcione.
 3. La aplicación de pruebas dirigidas a las personas que, en la entrevista ya referida, manifiesten ser analfabetas, o que implicarán ejercicios de maduración motriz, atención y ejecución. Todo esto brinda criterios básicos en la orientación del proceso enseñanza-aprendizaje.
 4. Estudios pedagógicos profundos de índole varia, útiles en los casos solicitados para obtener un panorama más amplio en torno a los peculiares matices de lo que, en un momento dado, podría denominarse como el "perfil genérico de la personalidad del interno".
 5. La información obtenida en la entrevista pedagógica, será entregada a la Jefatura del Centro de Observación y Clasificación, para los fines que estime convenientes dicho Centro. A este respecto, en el artículo 6º de la Ley de Readaptación Social de Sentenciados, se establece que se deberá clasificar a los reos en instituciones especializadas, donde estarán sujetos primero a observación, con objeto de separarlos y repartirlos en establecimientos de

- seguridad máxima, media o mínima, colonias o campamentos penales, etc., tomando en consideración su condición de delincuentes.
6. Entregar al Jefe del Centro Escolar las relaciones de personas que requieran de esos servicios para que, a su vez, se coordinen las diferentes áreas para lograr mejores resultados en el trabajo con el interno.
 7. Las evaluaciones académicas aplicadas con posterioridad a la entrevista pedagógica, se realizarán con base en una escala numérica.
 8. La detección de los problemas de aprendizaje, se realizará contemplando su mejor canalización, con las áreas correspondientes.

Atentos a la mejor realización del proyecto educativo, la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, tiene su propio Manual de Organización en donde se le indica a la Sub Dirección de Servicios Educativos (AL 2º Nivel), el Objetivo :

" Establecer, supervisar y evaluar los programas educativos y de capacitación que se requieran en apoyo al Sistema de Reclusorios, tanto para los internos y empleados como para, aquellos casos especiales de familiares de los mismos. "

Las FUNCIONES serían el coordinar la elaboración y aplicación de programas educativos, que se impartan paralelamente a los programas académicos y calendarios escolares vigentes., con el control y supervisión adecuados que marque tanto la Secretaría de Educación Pública, la U.N.A.M., el Instituto Politécnico Nacional u otras entidades federativas con las que se tengan convenios.

Controlar y supervisar asimismo el Sistema Educativo Abierto y lo referente al desarrollo de actividades culturales, sociales y deportivas en los Centros Escolares.

En fin, coordinar las acciones desarrolladas en los Departamentos de Capacitación y Supervisión de Centros Escolares.

En un 6º Nivel, se ubica la " Unidad Departamental de Capacitación Penitenciaria " cuyo OBJETIVO es lograr la optimización del desempeño del personal técnico, mediante el diseño, coordinación y evaluación de programas de capacitación en base a las necesidades detectadas en el Sistema de Reclusorios.

Sus FUNCIONES primordiales serían : Realizar actividades sobre perfiles de puestos del personal para determinar al personal técnico susceptible de capacitación técnica y jurídica.

Jerarquizar las prioridades de capacitación según necesidades y demandas y establecer los lineamientos para estructuración de Programas idóneos

Establecer normas para los coordinadores, diseñar formas de evaluación, evaluar y establecer estadísticas.

En la UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, como su nombre lo indica, se apoya toda clase de actividades que conlleven a la educación y cultura del educando, así como todo lo que invite al Deporte y a su práctica.

VII DOCENCIA

LA DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAP
TACION SOCIAL, LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ESPECIAL -
FRENTE AL PROBLEMA PENITENCIARIO; Y EL PATRONATO PARA LA RE
INCORPORACION SOCIAL POR EL EMPLEO EN EL D.F.

La atención de los requerimientos educativos de la po-
blación interna en una institución de reclusión se atiende
directamente a través del Centro Escolar que funciona en ca
da establecimiento.

Estas escuelas tienen por objeto promover la educación
de los reclusos, tanto en el aspecto académico como cultu--
ral, tratando que el individuo alcance mayores niveles esco
lares. Ello se logra con la promoción de tareas tales como
la del fomento de la cultura, el arte, el deporte, la socia
lización y la recreación, que complementan, amplían y forta
lecen la formación del individuo. Se proporciona orientación
y, por estas vías, se busca, también, favorecer la correc-
ción de conceptos y conductas.

Con esta línea inspiradora, la Dirección General de Re
clusorios y Centros de Readaptación Social, ha elaborado un
programa técnico educativo en el que se contemplan los cam-
pos de acción mencionados (en esta labor se obtiene un re--
fuerzo digno de mención por parte del Instituto Nacional pa
ra la Educación de los Adultos -del cual nos ocuparemos un
poco más ampliamente en próximas líneas. Sus objetivos son
los siguientes:

- a) Lograr el mayor desarrollo posible de las capacidades del interno para obtener una madurez emocional lo más completa posible.
- b) Fomentar el desarrollo de aptitudes intelectuales, físicas, morales y artísticas.
- c) Fortalecer la creatividad del interno.
- d) Reforzar la ejercitación normativa que permita al interno vivir en armonía con la comunidad.
- e) Promover en el educando la formación de valores y hábitos socialmente deseables para desempeñarse efectiva y positivamente en sus actividades diarias.
- f) Propiciar la solidaridad humana, por medio de la comprensión y aceptación de las habilidades propias y de los demás.
- g) Favorecer la comunicación y la aceptación del interno.
- h) Promover el mejoramiento de la vida laboral, familiar y social.
- i) Proporcionar al interno una capacitación que le permita reincorporarse a una actividad productiva.
- J) Desarrollar las capacidades de razonamiento y juicio críticos del educando.
- k) Cultivar el hábito del estudio dentro del marco de una educación permanente.
- l) Lograr en el interno la capacidad de proyectar los valores, hábitos, conocimientos e instrumentos culturales que ha adquirido o reforzado, en una transformación positiva que incluya un mejoramiento individual, familiar y social.

Todos estos objetivos, se han hecho realidad en gran parte, de acuerdo con el Informe proporcionado por la D.G.R y C.R.S. del D.F., acerca de las actividades llevadas a cabo en 1990 y del cual entresaco algunos datos después de esbozar algunos lineamientos sobre educación de adultos y educación especial.

Actividades para el tratamiento en centros escolares de los Reclusorios preventivos y centros de Readaptación Social.

Si se parte de la base de que el humanismo es la fuente de inspiración en la planeación y operación de los servicios que en el entorno penitenciario se ofrecen a la población interna, puede afirmarse que la educación representa la expresión de mayor autenticidad, en el sentido de que, efectivamente, la preocupación por el ser humano prevalece sobre cualquier otra cuando se pretende incidir en lo que ha sido la constante de su reacción ante la vida.

Siendo esta la concepción rectora en las acciones educativas que se instrumentan en los Reclusorios Preventivos y Centros de Readaptación Social, se intenta, constantemente, a través de las mismas, el establecimiento de un contexto de superación personal que represente un peldaño más en el ascenso hacia la readaptación social.

En este sentido, y aludiendo en particular a los servicios educativos con los cuales se busca beneficiar a la población de las Instituciones de reclusión, a continuación se les describe, haciendo mención de las opciones de desarrollo que se ofrecen en los Centros Escolares de las prisiones mexicanas.

1. ATENCION EDUCATIVA A TRAVES DE LOS CENTROS ESCOLARES.

La atención que en el aspecto educativo se brinda a -- los internos mediante los Centros Escolares de los Reclusorios Preventivos y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, se agrupa en tres áreas de servicios:

- 1) Formación académica.
- 2) Capacitación para el trabajo.
- 3) Actividades culturales, deportivas y recreativas.

Con todo y que, en el caso de las dos últimas, frecuentemente se realizan acciones de una cobertura que trasciende el espacio físico de los Centros Escolares existentes en las mencionadas instituciones, es en éstas donde se hace -- más patente el propósito de lograr un ambiente integrativo con diversas alternativas de participación; lo cual es posible a través de la coordinación del trabajo organizado en la siguiente forma:

1. ACTIVIDADES EN LA FORMACION ACADEMICA.

- 1.1. Atención escolarizada y de educación abierta en los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria. Tal servicio se concreta gracias a la intervención de diferentes dependencias pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública: Dirección General de

Educación Especial, Dirección General de Educación Extraescolar, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y Unidad de Centros de Educación Básica para Adultos.

La Dirección General de Educación Especial y la Unidad de Centros de Educación Básica para Adultos, apoyan el servicio, mediante la dotación de personal docente y la expedición de certificados de Educación Primaria.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos ofrece acreditación y certificación en los niveles de primaria y secundaria. Proporciona, además, cursos de capacitación docente a los Internos que fungen como asesores. Asimismo, facilita material didáctico a los alumnos y pago a asesores Internos.

La Dirección General de Educación Extraescolar, a través de su Dirección de Evaluación Educativa, hace posible la acreditación de la preparatoria, con certificación válida para este nivel.

1.2. Servicio de Biblioteca:

Aún cuando se encuentra en proceso la estructuración - en los Reclusorios Femeniles más recientes (Norte y Sur), todas las instituciones cuentan con sala de lectura y con la siguiente dotación de volúmenes:

<u>RECLUSORIO</u>	<u>VOLUMENES EN EXISTENCIA</u>
Reclusorio Preventivo Norte	6,500.
Reclusorio Preventivo Femenil Norte	212.
Reclusorio Preventivo Oriente	25,000.
Reclusorio Preventivo Femenil Oriente	1,300.
Reclusorio Preventivo Sur	7,400.
Reclusorio Preventivo Femenil Sur	340.
Centro Femenil de Readaptación Social	2,500.
Penitenciaría del Distrito Federal	7,000.

1.3. CURSOS Y CONFERENCIAS:

La Universidad Nacional Autónoma de México es una de las Instituciones que enriquecen, con su aporte, la gama de actividades académicas con que el alumnado es atendido. La U.N.A.M. imparte cursos, eminentemente informativos, que -- son programados con base en los requerimientos detectados -- en la población interna.

2. ACTIVIDADES EN LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO.

Como una forma de respuesta a las necesidades de aprendizaje en áreas que permiten una incorporación al quehacer-productivo, los centros escolares proporcionan al alumnado variados cursos cuyos contenidos son elaborados de acuerdo:

a las necesidades y posibilidades materiales que, en el terreno de la capacitación, existen en cada reclusorio.

Así, en el mes de agosto del año en curso, se desarrollaron en los distintos centros los cursos que a continuación se enlistan:

RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE :

- Contabilidad.
- Electrónica.
- Carpintería.
- Inglés.
- Pirograbado.
- Comunicación gráfica.
- Dibujo arquitectónico.
- Computación.

RECLUSORIO PREVENTIVO FEMENIL NORTE :

- Contabilidad.
- Electrónica.

RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE :

- Reparación de aparatos electrodomésticos.
- Instalaciones eléctricas residenciales.
- Instalaciones eléctricas comerciales y alumbrado.
- Contabilidad.
- Dibujo técnico.

RECLUSORIO PREVENTIVO FEMENIL ORIENTE :

- Administración de empresas turísticas.
- Secretaría ejecutiva bilingüe.
- Cultora de belleza.
- Auxiliar afanadora.
- Cosmetología.

RECLUSORIO PREVENTIVO SUR :

- Mecánica Diesel.
- Pirograbado.

RECLUSORIO PREVENTIVO FEMENIL SUR :

- Tejido.

CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL :

- Joyería de fantasía.
- Inglés.
- Mecanografía.

PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL :

- Inglés.
- Pirograbado.
- Radio y T.V.
- Relojería y mecánica.

Es conveniente aclarar que, por razones de acreditación algunos cursos de capacitación no son aún clasificados dentro de tal rubro y, sin embargo, habilitan a los Internos para la elaboración de artículos que pueden promover comercialmente.

Tales cursos son:

- Juguetería.
- Tejido con agujas y gancho.
- Bordado.
- Gobelino y macramé.
- Artes plásticas.
- Dibujo y pintura.
- Manualidades (migajón).
- Papel maché.

Los diplomas que se otorgan al alumnado son tramitados ante la Dirección de Capacitación de la Secretaría de Educación Pública, o bien, ante el Instituto Politécnico Nacional./

3. ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

Las opciones que en este aspecto se proporcionan a los internos comprenden cursos y eventos en los que se cuenta con la colaboración de organismos como el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Ejemplo de las actividades realizadas son las siguientes:

- Taller de Creación Literaria.
- Guitarra y música.
- Canto.
- Teatro.
- Lectura.
- Artes plásticas.
- Historia del arte.
- Acondicionamiento físico.
- Capacitación en la enseñanza musical.

Todo el trabajo expuesto se desarrolla y promueve en forma continua entre la población de Internos citados previamente, con la finalidad de coadyuvar, mediante la educación, a la introyección de normas, valores sociales y adquisición de habilidades que permitan la readaptación social, a fin de favorecer actitudes positivas, en vistas a la futura inserción de estas personas en un esquema social extrarregional.

4. INFORMACION ADICIONAL :

En lo que toca al trabajo docente, el sistema semiescolarizado es el más usualmente adoptado en el desarrollo de los contenidos temáticos. Los profesores son personal con conocimientos especializados, en la educación de adultos. En el caso del nivel preparatoria, el apoyo básico se recibe por parte de profesionistas Internos que han sido comisiona

dos en los centros escolares para ejercer funciones de docencia.

Los contenidos temáticos y los libros de texto utilizados en los diferentes niveles son los autorizados por la Secretaría de Educación Pública.

ATENCIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES EN ACTIVIDADES
ACADEMICAS Y EXTRAESCOLARES DURANTE 1990

<u>SERVICIOS EDUCATIVOS :</u>	<u>PROMEDIO ANUAL DE INTERNOS ATENDIDOS:</u>
- ALFABETIZACION	201.
- PRIMARIA	619.
- SECUNDARIA	502.
- PREPARATORIA	223.
- USUARIOS DE BIBLIOTECA	1,591.
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (CURSOS DE MUSICA, DANZA, ARTES PLASTICAS, LABORES MANUALES, - RELACIONES HUMANAS, ETC.).	260.
	<hr/> 3,396.

Dentro del campo educativo, también, dentro de los reclusorios, debemos contemplar un renglón muy importante : el de los INFANTES.

Ya la Dirección de Reclusorios del D.F. lo prevé en su "Manual de Organización" al incluir en sus ordenamientos (6º nivel), la " Unidad Departamental de Supervisión de Centros Escolares ", cuyo objetivo principal es :

" Establecer, coordinar y supervisar el desarrollo del sistema educativo y de las Estancias Infantiles....con el objeto de coadyuvar al logro de la Readaptación Social de la población interna y en su situación personal familiar de sus hijos menores "

Las Funciones, entre otras, serán las de cumplir con las actividades auxiliares de las áreas de lactantes y maternas.

También coordinar el ingreso de los menores a los programas de Educación Pre escolar e inicial y atención de Guarderías en períodos no lectivos.

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

Los Centros de Desarrollo Infantil anexos a los Reclusorios PREVEN=tivos de hombres y mujeres, y el Centro Femenil de Readaptación Social, se crean merced a la necesidad de dar servicio a los hijos de las madres trabajadoras durante el tiempo que laboran, en lo cual no se exceptúa a las madres internas.

Con este servicio se proporciona tranquilidad emocional a las madres durante su Jornada laboral, favoreciendo una mayor y mejor productividad en su trabajo.

En 1990. la población Infantil atendida eran : 516 menores, distribuidos de la siguiente manera , según su procedencia :

DE EMPLEADAS	213
DE INTERNAS	30
DE COMUNIDAD	233

Cabe mencionar que los niños de la comunidad cuya edad oscila entre los 3 años 8 meses y 5 años 11 meses asisten de las 9 a las 12 Hs. del día, y son atendidas por las educadoras comisionadas de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con el convenio establecido entre la Dirección General de Educación Pre escolar y la Dirección General de Reclusorios.

El Centro Femenil de Readaptación Social es el único que no recibe niños de comunidad, pero sí cuenta con Educadoras.

La edad de los menores está comprendida desde los 45 días y los 5 años 11 meses, los cuales se clasifican de acuerdo a su edad en los grupos de lactantes, maternales y pre escolares.

En el cuadro, se hace referencia a la población atendida en los Centros de Desarrollo Infantil durante el mes de febrero de 1990.

Los menores son atendidos por personal de la Dirección General de Reclusorios y Educadoras de la Secretaría de Educación Pública.

PERSONAL	CENTRO DE DESARROLLO I.				
	NORTE	ORIENTE	SUR	CENTRO FEMENIL	
				T.MAT.	T.VESP.
DIRECTORA	1	1	1		1
EDUCADORAS S.E.P.	2	2	5	2	1
TRABAJADORAS SOCIALES	1	1	1	0	0
PSICOLOGOS	0	1	1	1	0
MEDICOS	1	1	0	1	0
JEFE AREA PEDAGOGICA	0	1	0	0	0
<hr/>					
ENFERMERAS	0	0	1	0	0
PUERICULTISTAS	0	0	1	1	0
ASISTENTES EDUCATIVAS	11	14	3	6	4
SECRETARIAS	1	1	1	0	0
INTENDENTES	2	1	1	1	0
COCINERAS	2	2	2	1	1
<hr/>					
TOTALES :	21	25	17	14	6

ESTADÍSTICAS CON PORCENTAJES, DEL NIVEL EDUCATIVO EN LA PENITENCIARIA, CENTRO FEMENIL Y RECLUSORIOS DE D.F. H.Y.M.

	373	3.55%	415	4.12%	456	4.12%	415	3.75%	397	3.46%	518	4.45%	452	5.2%
ANALFABETAS	791	8.33%	600	5.96%	702	6.35%	678	6.13%	324	2.82%	1150	9.96%	243	17.8%
PRIMARIA INCOMPLETA	1560	15.52%	1528	16.15%	1733	16.16%	1601	14.47%	1944	15.95%	1971	15.53%	2166	23.72%
PRIMARIA COMPLETA	2102	22.26%	2326	23.07%	2528	22.85%	2540	22.95%	2605	22.72%	2625	22.55%	2875	14.67%
SECUNDARIA INCOMPLETA	1205	12.76%	1339	13.29%	1493	13.50%	1529	13.82%	1794	15.64%	1549	13.31%	1779	16.50%
SECUNDARIA COMPLETA	1237	13.11%	1377	13.66%	1493	13.50%	1695	15.32%	1557	13.58%	1389	11.93%	1939	4.96%
BACHILLERATO INCOMPLETO	745	7.87%	814	8.08%	935	8.45%	921	8.32%	1053	9.18%	840	7.21%	605	7.37%
BACHILLERATO COMPLETO	584	6.18%	538	5.83%	695	6.28%	675	6.10%	788	6.87%	656	5.53%	870	3.35%
CARRERA TECNICA	434	4.53%	502	4.98%	570	5.15%	499	4.51%	418	3.64%	476	4.09%	402	4.36%
PROFESIONISTA	412	4.37%	490	4.86%	392	3.55%	511	4.52%	446	3.89%	330	2.85%	523	.56%
POST GRADO	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0.06%	2	0.01%	67	0.15%
OTRAS	0	0	0	0	10	0.09%	2	0.02%	131	1.03%	121	1.03%	19	
TOTAL	9441	100%	10,079		11,062		11,066		11,454		11,537		11,568	
	NOV. 1988	JUN. 89	NOVIEMBRE 89	NOV. 1989	NOVIEMBRE 89	NOVIEMBRE 89	NOVIEMBRE 89	NOVIEMBRE 89	JUN. 1990	JUN. 1990	SEPT. 1990	SEPT. 1990	SEPT. 1990	DIC. 1990.

Fuente : Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.- Reporte mensual.

Estas estadísticas, corresponden globalmente a los Internos de los Reclusorios Norte, Sur y Oriente Vaaronil y a los Femeniles Norte Sur y Oriente, así como a la Penitenciaría del D.F. (Santa Martha) y el Centro Femenil de Tepepan

A.

Después de contemplar la Docencia, dentro de los CERESOS, incluso entre los Infantes y antes de referirnos más concretamente al Plan de Estudios, Normas y Reglamento de la Licenciatura en Educación Especial, "Infracción e Inadaptación Social", de la "Escuela Normal de Especialización", brevemente haremos mención de una actividad de mayúscula importancia: el "seguimiento" educativo del que sale libre, y que desee continuar sus estudios..

Se ocupa de ello, principalmente en la actualidad, el Patronato para la reincorporación social por el empleo en el D.F. que depende de la Secretaría de Gobernación.

A los internos que salen en libertad, además de cierta ayuda que reciben, se les brinda la oportunidad de seguir estudiando.

En su 2º Informe de actividades en agosto de 91, el Ing. Durán Wong, actual Presidente del mismo, informa:

".... PROYECTOS ESPECIALES :

" En primer término me referiré al estudio para identificar y valorar los Indicadores de la Reincorporación Social de los Liberados. Como recordarán, este fue un punto que no se cumplió en su oportunidad. Sin embargo, ya se han hecho los análisis, se ha probado el cuestionario, se ha valorado su aplicación, se han realizado las escalas de medición, etc. y, con la autorización de ustedes, a partir de este mes, se iniciará su aplicación.

" El cuestionario Incluye tres dimensiones significativas :

- Reinserción a la esfera productiva.
- Integración al núcleo familiar y su interrelación.
- Integración a su entorno social y a las condiciones de éste....."

En el capítulo II de su informe, Durán Wong, tocando el punto de Economía y capacitación, asevera que para esta labor, el Patronato cuenta con la invaluable colaboración de la S.E.P., a través de la Dirección General de Capacitación Industrial y sus diferentes escuelas del D.F. y áreas conurbadas, y que en el último trimestre concluyeron o aún están en Cursos de Capacitación, 61 beneficiarios. Los cursos que mayor demanda tienen son: Técnico en Refrigeración, reparación de aparatos electro domésticos, técnico en soldadura.

" Otro apoyo recibido por esta Institución, prosigue, son los Cursos Intensivos intersemestrales que las autoridades de la Escuela Wilfrido Massieu del I.P.N. ofrecen exclusivamente para Liberados. En este mismo mes, iniciaron estos cursos con la participación de 27 alumnos."

" En este sentido, se han iniciado programas de capacitación, con el apoyo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Departamento del D.F., y se han obtenido becas económicas equivalentes al salario mínimo que permitan al liberado mejores opciones de empleo y, desde luego, de alguna forma, solucionar su situación económica.

" Otro de los aspectos importantes en materia de capacitación, es que inició el segundo curso de verificación y afinación vehicular que tendrá una duración de tres meses, con una capacidad para 24 alumnos. Este módulo de capacitación depende directamente del Patronato. Gracias al apoyo y aportación de la Unidad de Promoción Voluntaria del Sector Gobernación, se cuenta con el equipo necesario para su funcionamiento.

El curso se ha desarrollado con normalidad en la Capacitación Técnica de Afinación Automotriz, así como en los temas de Relaciones Humanas y apoyo Psico-Social.

" Al término del Curso, se realizarán las gestiones para Incorporar en un empleo de los concertados con las Asociaciones de Centros de Verificación del D.F. y del Estado de México, a las personas que hayan acreditado el Curso.

Uno de los obstáculos a los que nos hemos enfrentado es el "Módulo" Hasta la fecha, y no obstante los múltiples intentos, no ha sido posible conseguir un local que reúna los requerimientos mínimos indispensables para la instalación del mismo.

Y como estos, hay múltiples proyectos en plena realización.

Esto nos indica que es promisorio "sembrar" dentro del reclusorio, para poder seguir cultivando y resembrando posteriormente.

Terminemos este capítulo, con un vistazo al Plan de Estudios que tiene la Escuela Normal de Especialización, como lo prometimos líneas atrás y que realmente nos fortifica, por los frutos que se esperan.

Y al final, brevemente, dimensionaremos la educación en toda nuestra República.

La población susceptible de ser atendida en estos niveles es de 8, 440 personas, de una población total de 11,500 internos, de los cuales fueron beneficiados, aprovechando - la capacidad instalada de los centros escolares un total de 3,396 individuos, esto es, un 38% del universo total.

El logro de estos objetivos se relaciona íntimamente - con la capacidad del personal docente responsable de las -- instituciones educativas de los reclusorios. Por ello, los - maestros que laboren en estos centros de estudio deben ser preparados especialmente para desempeñar esta difícil, pero a la vez tan noble y tan gratificante tarea. Su intervención resulta decisiva en el proceso de readaptación social de la persona privada de su libertad.

Por razones como las antes referidas, la Escuela Normal de Especialización, entre las distintas áreas que atiende, capacita a los maestros con esta inclinación y denomina a esta área como la de atención y servicio a "inadaptados sociales o infractores".

Es así que nace la Licenciatura en Educación Especial: en el área de Infracción e Inadaptación Social. (69).

A no dudar, es ambicioso y loable lo que se pretende.

En el objetivo general de la carrera, se expresan estas metas, estas aspiraciones por educar a quien se encuentra confinado y socialmente rechazado. A la letra, dice: "For

(69) Cfr. Plan de Estudios, Normas y Reglamento de la Licenciatura en Educación Especial, "Infracción e Inadaptación Social".

mar profesionistas a nivel de Licenciatura que, por medio de su acción educativa, sean capaces de detectar, diagnosticar, prevenir y canalizar tratando a las personas Inadaptadas e infractoras, proporcionándoles la educación, motivaciones y estímulos que les permitan una visión diferente a su formación de valores que coadyuven a su integración social". En una palabra, educadores especialistas en un tipo muy especial de educando al que, las más de las veces, hay que re-educar.

En el marco del perfil profesional que se exige al maestro que abraza esta especialidad, entresacamos algunas ideas que nos parecen interesantes:

"Actúa con respeto a la dignidad que le merecen las personas Inadaptadas o infractoras y sus familiares.

Diseña la organización del Centro Escolar de Educación Especial en los Centros que atienden Inadaptados e Infractores.

Maneja terminología psicológica, para poder analizar e interpretar los estudios psicológicos y psiquiátricos con fines aplicativos a sus programas.

Maneja técnicas de relaciones humanas y prácticas de técnicas grupales para facilitar la adaptación de los internos.

Maneja los principios de la tecnología educativa que posibilitan la realización de las actividades educativas grupales en base a las diferencias individuales.

Usa técnicas de educación extraescolar (recreativas, expresivas, deportivas y cívico-sociales) como parte de la educación integral.

Orienta al Interno y al Inadaptado en el aprovechamiento positivo de su tiempo libre.

Realiza prácticas con los familiares del Inadaptado o Infractor para la mejor comprensión y manejo del problema.

Conoce el medio laboral de los reclusorios y casas-hogar de orientación, para que se logre reincorporar al infractor al trabajo para él no apto y evitar que vuelva a delinquir.

Este Plan de Estudios abarca amplios campos del conocimiento, con materias afines, para favorecer la formación de un especialista en el ramo de un profesional hecho y derecho, que se vale de cada una de ellas para el logro de metas específicas. La duración de los estudios es de 8 semestres, con un total de 240 horas, con las que se cubre un total de 426 créditos.

El programa reúne materias de Psicología Evolutiva, tanto teórica como práctica. Se estudia, también la Psicomotricidad y la Psicopatología. Tanto la Antropología, las bases psicológicas de la enseñanza-aprendizaje como la Filosofía de la Educación Especial, tienen un lugar preponderante. No se abordan con menos énfasis la patología del sistema nervioso, la Sociología de la Criminalidad, la Criminología Clínica y los principios del Derecho Procesal Penal, así como la técnica y práctica en el área de la Inadaptación o de la infracción y la delincuencia y conocimientos básicos sobre la organización penitenciaria. El maestro especializado debe cubrir durante los dos últimos semestres prácticas de pedagogía dirigidas, esto es, la realización de su servicio social y su asistencia intensiva a Seminarios,

Es interesante examinar en su totalidad este Plan de Estu---

Espacios Curriculares

Porcentaje

Línea de Formación

Pedagógica

13

40.62

Cursos de Apoyo a la

Formación Específica

19

59.38

TOTALES

32

100.00

Con la siguiente carga en horario:

Horas

Porcentaje

Línea de Formación Peda-

gógica:

62

47.33

CURSOS

69

52.67

TOTALES

131

100.00

CUADRO TOTALIZADOR:

AREAS	Espacios Curriculares	Porcentaje con respecto a la totalidad del plan	Carga Horaria	Porcentaje con respecto a la totalidad
Tronco Común	31	49.21	109	45.42
Específica	32	50.79	131	54.58
Totales	63	100	240	100

7. FUNDAMENTACION DEL AREA TECNICA COMUN

La estructura del plan de estudios correspondiente a la Licenciatura en Educación Especial; Infracción e Inadaptación Social, considera la inclusión de dos áreas de formación, como ya se señalaba, tronco común y específica, la primera, se integra por las siguientes líneas de formación y cursos instrumentales:

LINEA DE FORMACION SOCIAL, PEDAGOGICA Y PSICOLOGICA:

Los instrumentales son cursos de Matemáticas y Estadística, Teoría Educativa I (Bases Epistemológicas), Teoría Educativa II (Axiología y Teleología) y Español I y II, ubicados en el área general de tronco común, tienen el propósito de contribuir a la formación del nuevo educador al promover la adquisición de las bases teórico-metodológicas que le permitan adoptar una actitud reflexiva frente a la sociedad, fundamentar su reflexión sobre el valor y finalidad de su propia formación, así como de su práctica educativa.

8. TIEMPOS Y CREDITOS

LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL

<u>Primer Semestre</u>	<u>Horas</u> <u>Semanales</u>	<u>Créditos</u>
1. Seminario: Desarrollo Económico, Político y Social de México I.	4	8
2. Psicología Evolutiva I	4	8

<u>Primer Semestre</u>	<u>Horas</u> <u>Semanales</u>	<u>Créditos</u>
4. <u>Teoría Educativa I (Bases Epistemológicas).</u>	4	4
5. <u>Español I</u>	4	4
6. <u>Observación de la Práctica Educativa I</u>	3	6
7. <u>Bases Lingüísticas</u>	4	8
8. <u>Neuroanatomía Funcional</u>	4	8
TOTAL	<hr/> 30	<hr/> 49

Segundo Semestre

1. <u>Seminario: Desarrollo Económico Político y Social de México II (Epoca Actual).</u>	4	8
2. <u>Psicología Evolutiva II</u>	4	8
3. <u>Estadística</u>	4	4
4. <u>Teoría Educativa II (Axiología y Teleología)</u>	4	4
5. <u>Español II</u>	4	4
6. <u>Observación de la Práctica Educativa II</u>	3	6
7. <u>Adquisición de Lenguaje</u>	3	6
8. <u>Neurología Evolutiva</u>	4	8
TOTAL	<hr/> 30	<hr/> 48

Tercer SemestreHoras
Semanales⁷³²
Créditos

1. <u>Problemas económicos, políticos y sociales de México I.</u>	3	6
2. <u>Psicología Educativa.</u>	4	8
3. <u>Investigación Educativa.</u>	4	8
4. <u>Tecnología Educativa I</u>	4	8
5. <u>Psicología Evolutiva III</u>	3	6
6. <u>Introducción al Laboratorio de Docencia</u>	3	6
7. <u>Adquisición del Lenguaje Escrito</u>	4	8
8. <u>Psicopatología</u>	5	10
	<hr/>	<hr/>
	30	60

Cuarto Semestre

1. <u>Problemas económicos, políticos y sociales de México II</u>	3	6
2. <u>Psicología del Aprendizaje</u>	4	8
3. <u>Investigación Educativa II</u>	4	8
4. <u>Tecnología Educativa II</u>	4	8
5. <u>Contenidos de Aprendizaje I</u>	4	4
5. <u>Laboratorio de Docencia I</u>	4	8
7. <u>Construcción de las Estructuras Lógico-Matemáticas</u>	4	8
8. <u>Psicopatología II</u>	3	6
	<hr/>	<hr/>
	30	56

1950 - 1951

1950

1951

1950

- 1. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.
- 2. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.
- 3. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.
- 4. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.
- 5. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.
- 6. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.
- 7. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.

4

4

3

8

6

6

4

1950

1951

1950 - 1951

1950

1951

1950

- 1. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.
- 2. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.
- 3. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.
- 4. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.
- 5. Encuesta de la zona de la Sierra de Guadalupe, Veracruz.

4

4

3

8

6

Séptimo Semestre

	<u>Horas</u> <u>Semanales</u>	²³⁴ <u>Créditos</u>
1. <u>Comunidad y Desarrollo</u>	4	8
2. <u>Evaluación Educativa</u>	4	8
3. <u>Seminario: Pedagogía Comparada</u>	3	6
4. <u>Contenidos de Aprendizaje IV</u>	6	6
5. <u>Laboratorio de Docencia IV.</u>	6	12
6. <u>Seminario: Integración del Diagnós- tico Interdisciplinario</u>	4	8
7. <u>Diferencial I</u>	3	3
	<hr/> 30	<hr/> 51

Octavo Semestre

	<u>Horas</u> <u>Semanales</u>	<u>Créditos</u>
1. <u>Seminario: Identidad y Valores Nacionales</u>	2	4
<u>Seminario: Prospectiva de la Po- lítica Educativa.</u>	2	4
2. <u>Seminario: Administración Educa- tiva.</u>	3	6
3. <u>Seminario: Aportes de la Educa- ción Mexicana a la Pedagogía</u>	2	4
<u>Seminario: Modelos Educativos Contemporáneos</u>	2	4
4. <u>Seminario: Administración Esco- lar de la Educación Especial</u>	2	4

<u>Octavo Semestre (cont.)</u>	<u>Horas Semanales</u>	<u>Créditos</u>
<u>Seminario: Responsabilidad Social del Licenciado de la Educación Especial.</u>	2	4
5. <u>Contenidos de Aprendizaje V</u>	3	3
6. <u>Laboratorio de Docencia V</u>	6	12
7. <u>Seminario: Elaboración del Documento Recepcional.</u>	3	6
8. <u>Diferencial II</u>	3	3
TOTAL :	30	54
GRAN TOTAL :	240	426

A la Dirección General de Educación Especial, compete la atención y canalización del potencial de estos maestros. Su campo de acción se encuentra regulado por el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Este es el espíritu que anima actualmente -y desde 1976, cuando se inauguraron los reclusorios preventivos Norte y Oriente y posteriormente el Sur, para substituir a la antigua cárcel de Lecumberri-, la nueva concepción del Sistema Penitenciario Mexicano en que el objetivo es reformarlo hacia cauces más técnicos y humanos, tal cual fue y es el ideal del Dr. Sergio García Ramírez, ayudado invariablemente por el Lic. Antonio Sánchez Galindo, y, en la actualidad, por la puesta en práctica exitosa del Lic. Alfonso

Cabrera Morales, Director General de Reclusorios y C. R. S. del - D.F., quien en pláticas personales y en Conferencia Magistral en la Normal de Especialización (70) expresó:

INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO
EN LAS INSTITUCIONES DE RECLUSION
DEL DISTRITO FEDERAL

Para dar satisfacción a la demanda de servicios educativos - en el Centro de Readaptación Social, Reclusorios y Penitenciaria del Distrito Federal, se cuentan con siete centros escolares cuya distribución y características básicas, son las siguientes:

DISTRIBUCION

INFRAESTRUCTURA
MATERIAL BASICA

RECURSOS HUMANOS
DE TIPO DOCENTE

* UN CENTRO ESCOLAR EN CADA INSTITUCION DE RECLUSION.

* DOCE AULAS PARA IMPARTIR LOS CURSOS - REGULARES Y DE CAPACITACION.

* UNA BIBLIOTECA.

*CUARENTA Y UN = PROFESORES EN - TOTAL, DE LOS - QUE ADMINISTRATIVAMENTE 18 - PERTENECEN AL - D.D.F., 15 a - LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ESPECIAL Y 8 A la direccion GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

(70) " La Educación, una alternativa en la readaptación social."
Abril de 1960

Adicionalmente, conviene mencionar a los once pedagogos adscritos a los centros de observación y clasificación que, aun no perteneciendo al personal de los centros escolares, brindan importante apoyo al funcionamiento de los estudios pedagógicos y canalización de internos al área educativa.

INFORMACION ESTADISTICA SOBRE LA POBLACION PENITENCIARIA
ATENDIDA POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA DE
RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL

Hasta Diciembre de 1989, existían poco más de 11,000 internos en los centros de reclusión del Distrito Federal, distribuidos en seis centros preventivos y dos de ejecución de sentencias, esta población es fluctuante, ya que durante ese año ingresaron a los centros 42,719 internos y egresaron 41,209. Por lo que se debe de considerar este movimiento al interpretar estos datos.

Así, la demanda potencial en 1989, considerando el total de población penitenciaria, es el siguiente:

<u>POBLACION TOTAL</u>		
<u>GRADO DE ESCOLARIDAD</u>	<u>TOTAL</u>	<u>%</u>
ANALFABETA	1,154	8.6
PRIMARIA COMPLETA	3,107	23.2
PRIMARIA INCOMPLETA	2,292	17.26
SECUNDARIA COMPLETA	1,984	14.8
SECUNDARIA INCOMPLETA	1,924	14.4
BACHILLERATO INCOMPLETO	630	4.7

Población que no representa demanda potencial de servicios

educativos (cursos académicos).

<u>GRADO DE ESCOLARIDAD</u>	<u>TOTAL</u>	<u>%</u>
BACHILLERATO COMPLETO	1,048	7.8
PROFESIONAL	1,085	8
MAESTRIA	36	0.2
DOCTORADO	6	0.04
CARRERA CORTA	135	1

En el curso de 1989, se brindó atención educativa, en los diversos cursos académicos, a un total de 3,534 internos, distribuidos en la siguiente forma:

<u>CURSOS ACADEMICOS</u>	<u>INTERNOS ATENDIDOS</u>	<u>% DE DEMANDA POTENCIAL ATENDIDA</u>
ALFABETIZACION	790	68.4%
PRIMARIA	1,326	57.8%
SECUNDARIA	1,120	58.2%
PREPARATORIA	298	47 %
T O T A L	3,534	

Los internos atendidos en las actividades extraescolares en 1989 fueron 2,501; los usuarios de la biblioteca fueron 1,558.

En actividades culturales realizadas en los centros (espectáculos artísticos, proyecciones cinematográficas, exposiciones y -

En el Plan Nacional de Desarrollo se indica, cuando se aborda el tema de la Educación Especial, que sólo ha sido posible atender un escaso porcentaje de la demanda real. El número de maestros especializados para prestar este servicio, es insuficiente y se localiza principalmente en las grandes ciudades.(7.2.1).

Esta especialización, que abarca también la de los reclusos, debe dirigirse a la misión alfabetizadora, sobre todo en las regiones más necesitadas de nuestra patria, donde existe mayor porcentaje de analfabetas.

Casi el 10% de los mexicanos son analfabetas, y el 20% de los adultos no han concluido la primaria por lo que, según el mismo plan, no es posible alcanzar el objetivo de la sociedad igualitaria.

En las cárceles, sobre todo en las más pobres, se resiente este flagelo con más intensidad, por lo que debe ser el primer paso que se debe dar, el de la alfabetización, para lograr el inicio de la rehabilitación.

(71) *Ibid.* Pág. 218 (7.2.1.).

* Se manejan totales de asistencia, porque un interno puede participar más de una ocasión en los eventos.

"El analfabetismo es, además de un problema educativo, un problema del orden social con hondas repercusiones en el terreno político, pues limita la participación ciudadana debidamente informada".

"En ocasiones, se ha considerado el proceso de alfabetización como un fin en sí mismo y no como un medio a través del cual la persona puede integrarse y dominar los elementos culturales de su entorno. Esto, aunado a la carencia de materiales de lectura idóneos y de fácil acceso, y la falta de continuidad educativa para los recién alfabetizados, ha expandido el analfabetismo por desuso". (72).

"Resulta ya impostergable asumir el compromiso político y social de resolver el problema del analfabetismo..."

"Se orientará la educación para adultos primordialmente a la formación y a la capacitación para el trabajo productivo, integrándose en ellas tanto la alfabetización como la educación básica".

"Para evitar el analfabetismo por desuso, se dará continuidad a quien aprenda a leer y escribir... En apoyo a estas tareas educativas, se ampliará y mejorará la utilización de los medios masivos de comunicación". (73)

(72) Ibid. Pág. 225 (7.2.4.2.).

(73) Ibid. Pág. 218 (7.2.1.).

